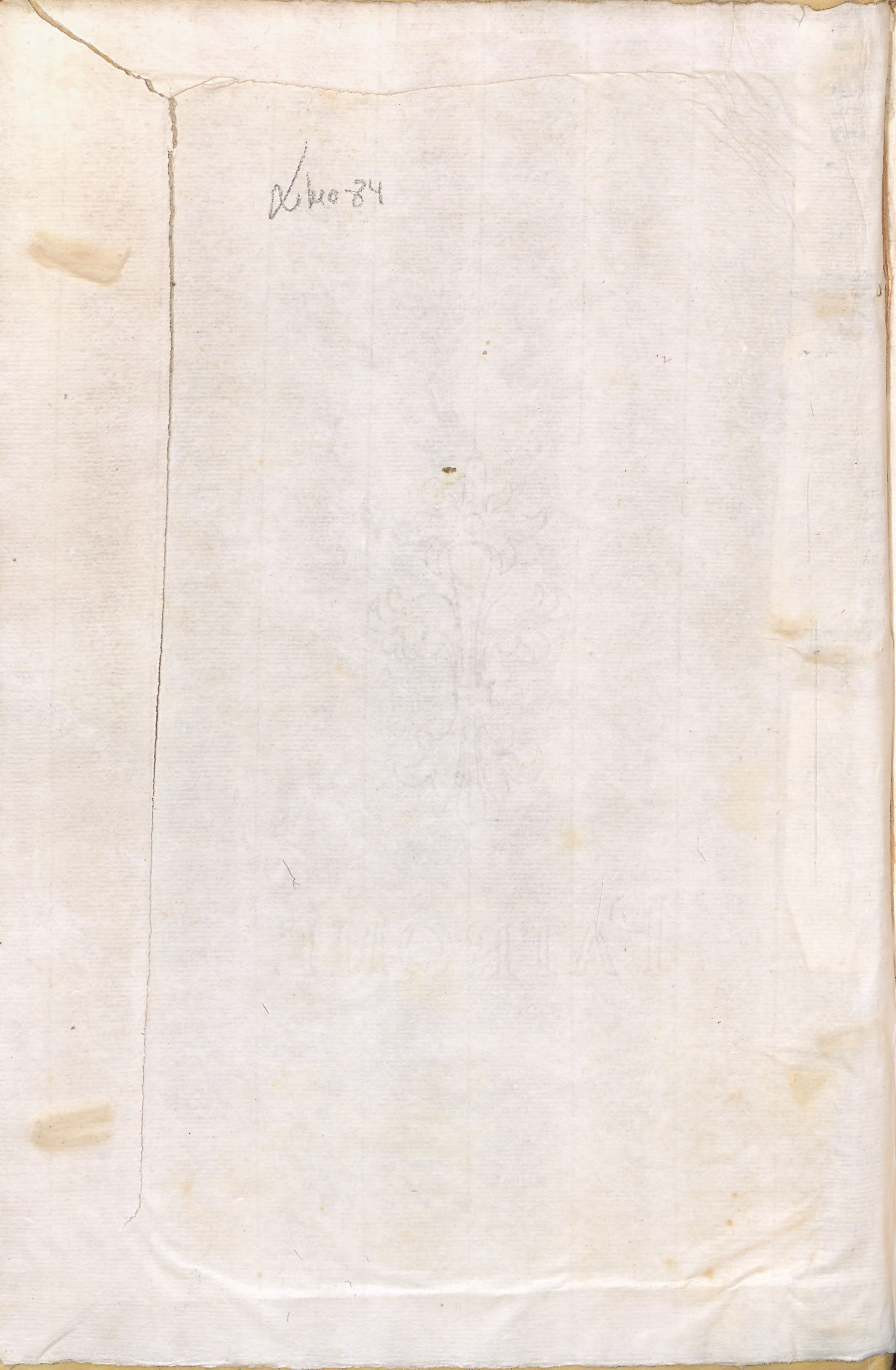
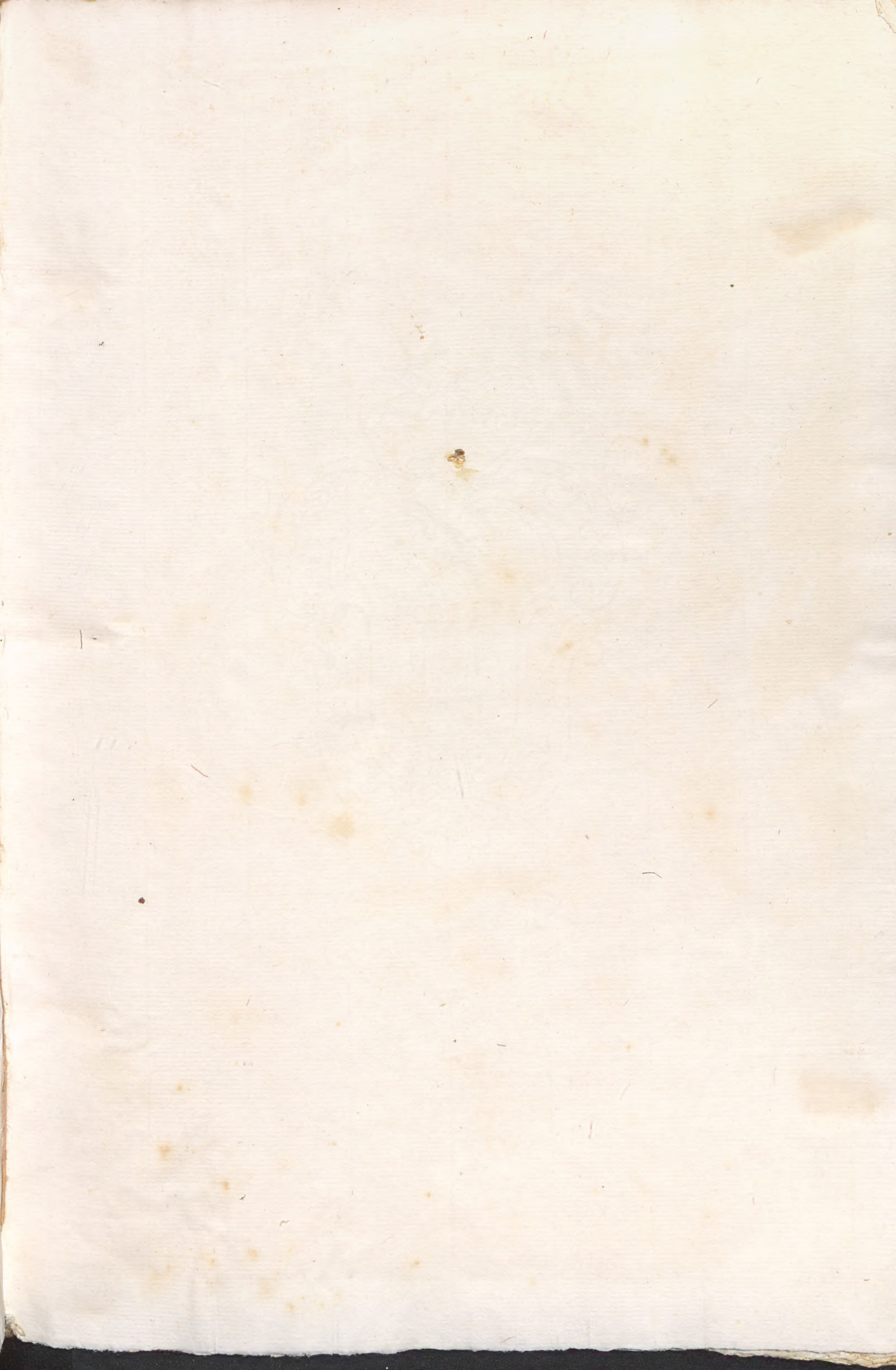
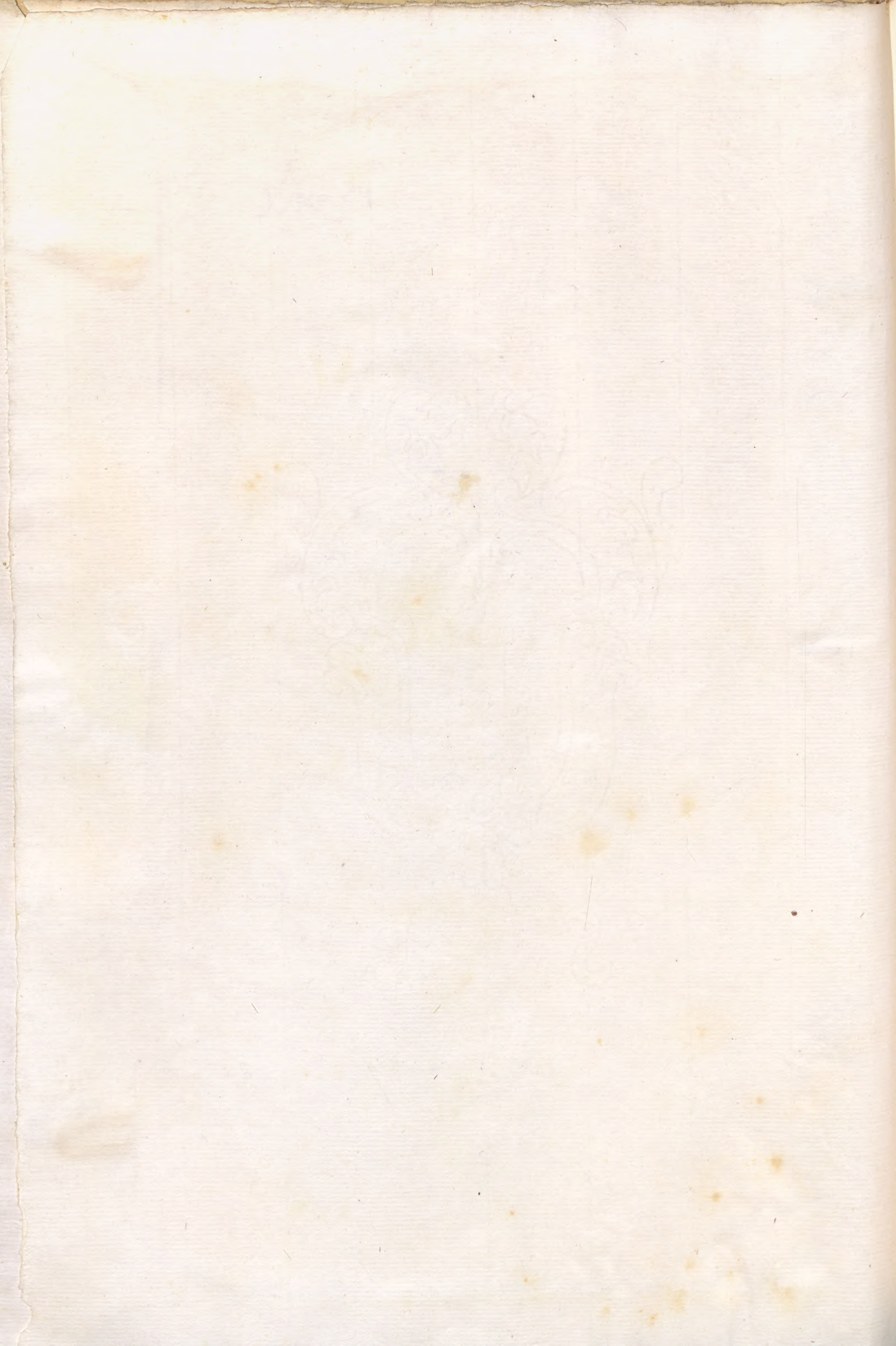
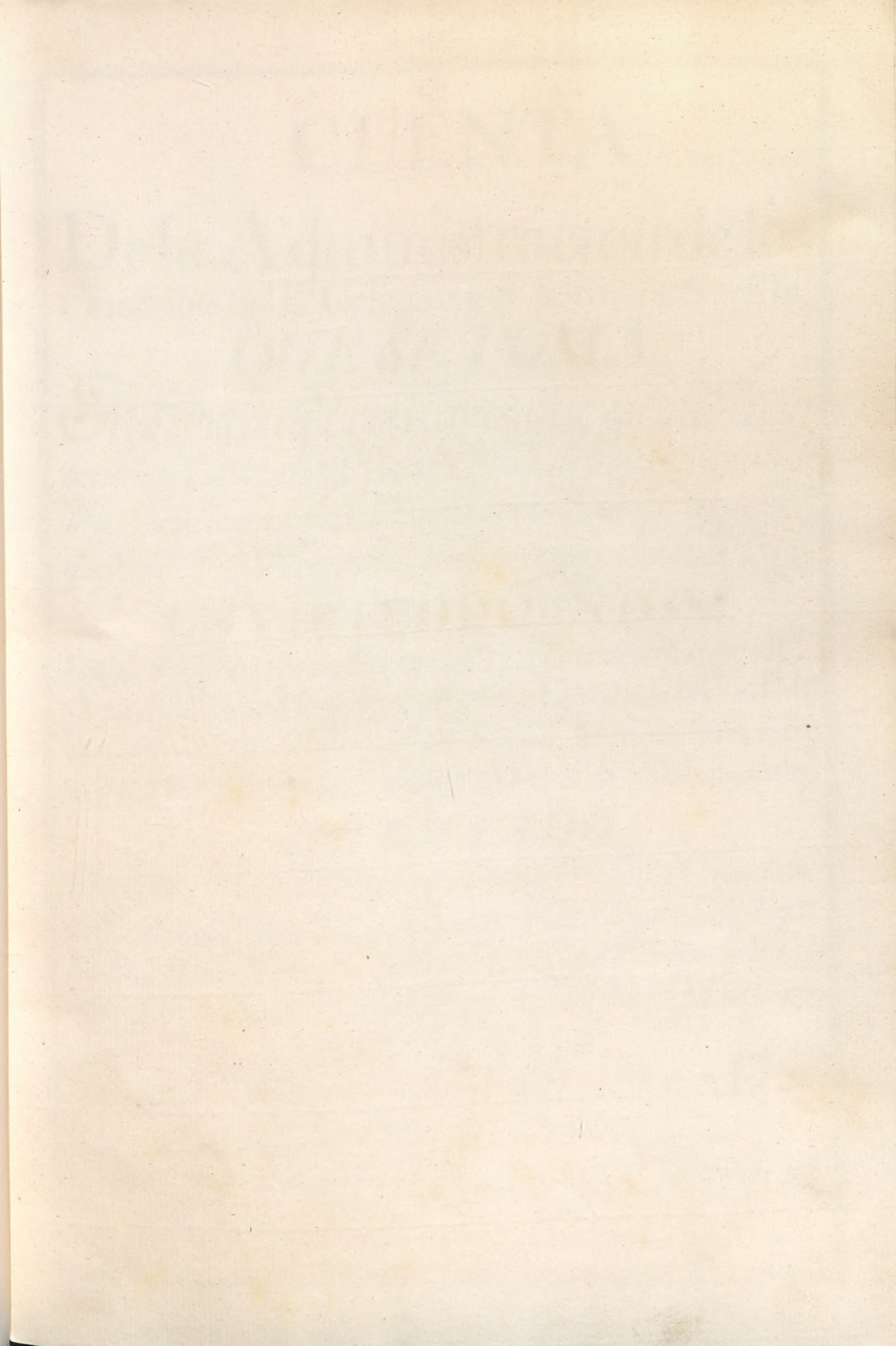










CUENTA

De la Administracion de los Caudales del R[l]. Colegio de S. Telmo de Sevilla,

QUE SE TÓMA

Al Arca de Tres llaves, que estubo â cargo de los Capitan[s]. D[n]. Juan Man[l]. de Vivero, Veintiq[tro]. de esta dha Ciudad, y D[n]. Pedro Garcia Saenz, Mayord[mo]. y Diput[dos]. de la Universidad de Mareantes, y citádo R[l]. Coleg[o].

EN VIRTUD D ORN D S.M.

Por el S[r]. D[n]. Antonio Ramos, Presb[ro]. Academ[co]. de las R[s]. Academ[as]. de la Histor[a]. y de Buenas Letras de la Ciud[d]. de Barcel[na]. Socio de Mer[to]. de la R[l]. Socied[d]. Medica de Sevilla, y de la Patriot[ca]. de Velez Malaga, y Direct[r]. de dho Real Coleg[o].

AUXILIADO

Del D[r]. D[n]. Man[l]. Hirald[z]. de Acosta, Presb[ro]. del Claustro de Sagráda Teologia de la R[l]. Universidad de esta Ciu[d]. electo Medio Racion[ro]. de la S[ta]. Ygles[a]. de ella, y Capell[n]. del prop[o]. R[l]. Colegio: De su Contador, y del Mayord[mo]. D[n]. Juan Martinez.

LA QUAL VALE

Desde 1[o]. de Enero hasta 31 de Diciembre de 1786,

Y ESTA AJUSTÁDA

Por D[n]. Fran[co]. de Tuero y Hevia, Contador del mismo Real Coleg[o].

1

"1."

{Cargo.}

{Num.^ro 1.º}

Alcánze de la Cuenta antecedente del año de 1785.

Primeramente se hace cargo al Arca de tres llaves del Real Colegio de Sn Telmo de Sevilla, de Ciento veinte y nueve mil secenta y ocho r.^s y diez y seis m.^rs y medio de v.^on que resultáron de Alcanze contra ella el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco, según se manifestó

en la Cuenta Grãl del mismo año
ã planas trescientas y cinquenta:
los Sesenta mil nuevecientos ve
inte y nueve rs. y treinta mrs. y
medio de vn. existentes en monedas
de plata, oro, y algunas de cobre;
inclusa en esta cantidad la de varias
anticipaciones para la compra
de Generos del Vestuario de los Cole
giales: y los Sesenta y ocho mil ci-
ento quarenta y ocho rs. y veinte
mrs., que hasta el mismo dia se
habian consumido en los gastos
respectivos ã la Universidad de
Mareantes en cumplimiento
de las obligaciones de su Regla
y Ordenanzas, que tiene con Re
al Aprobacion, desde que se

abolió el Derecho de real y medio de
v.on en tonelada que gozába por R.s
Cedulas y Leyes recopiladas de Yn-
dias, en el Reglamento del Co-
mercio libre de España para
America publicádo en doce de
Octubre de mil setecientos se-
tenta y ocho; y aunque inme-
diatamente en el propio año se
expidió Real orñ ã los S.res Juez
Conservador y Diputados, ã fin de
que embiasen con la mayor bre-
vedad, como se hizo, dos Quinque
nios, el uno de lo que le producia
al prenotado Real Colegio el re-
ferido Derecho de Toneladas, con
que fue fundádo, fabricádo, y man
tenido hasta entonces: y otro de

lo que le rendia el suyo à la
dha Universidad de Mareantes,
ã efecto de asignárles ã ambos
Cuerpos Quota suficiente que se
los indemnizase; no hubo resoluci-
on en èl año de esta Cuenta, ni
novedad en continuár mandan-
do librár la Piedad de S. M. Cau
dales competentes sobre el produc-
to del uno por ciento de la plata
procedente de Indias, para âten
der ã la promiscua Subsisten-
cia del consabido Real Colegio,
y la precitada Universidad; segun
se manifestó en la expresada Cu
enta precedente desde plan.s tresci-
entas cinquenta y una h.ta trescientas
cinquenta y tres, ã q.e me remito.... 1290.78.10

Num.ro 2.º

Partidas libradas p.r S. M. para la Subsistencia del R.l Colegio sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America.

Asimismo se cargan á la innmua da Arca de tres llaves = Doscientos y setenta mil re.s de v.n que la Soberana Piedad del Rey se sirvió mandár librár desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis para la Subsistencia del Colegio, sobre el producto del uno

por ciento de la plata que viene
de Yndias, existente en la Depo-
sitaria General de ellas, que re
side en Cadiz, en el que se subr
rogaron los Derechos de tone-
ladas con que se dotó, fundó, y
mantubo hasta q. fueron aboli-
dos por el mencionado Reglam.to
del libre Comercio de doce de Octu-
bre de mil setecientos setenta
y ocho: Los ochenta mil rs. en
Real orden de veinte y quatro
de Febrero: Cien mil en otra de
treinta de Mayo: y los Noven
ta mil rs. restantes en otra de
diez y nueve de Setiembre; las
que comunicó el Ex.mo S.or Mar-
ques de Sonora, Caballero Gran

Cruz de la Real Distinguida or
den Española de Carlos Tercero,
de su Consejo de Estado, Secreta
rio de Estado y del Despacho
Universal de Yndias, y Goberna-
dor del Real y Supremo Conse
jo de ellas; no solo al S.or Presiden
te de la Real Audiencia de la
Contratacion de Cadiz para que
providenciase la entrega, sinó
tambien á los S.res Diputados
para que solicitáran la cobran
za; la qual tubo efecto en los
terminos que consta del libro
de entrada de Caudales, en la
dha Arca de tres llaves á los
folios desde el ciento quarenta
y uno hasta ciento quarenta

y quatro: desde el ciento quaren
ta y siete hasta ciento quaren
ta y nueve; y del ciento cinquen-
ta y dos y siguiente, ã que
me remito ...., 2700

{Num.ro 3.o}

{Prestamos, Pagas, y Restos de Soldadas de Colegiales.}

{Prevencion}

Que de los Seminaristas que
salen ã navegar por cuenta
del Colegio y con õbligacion de
volbèr ã èl, toca ã este el su-
eldo de la plaza de Page en

cumplimiento de lo mandado en la
Real Cedula de su Ereccion; y
ā aquellos las demasias de los q.
ganan en las que sirven de ma
yores sueldos, como són las de Gru
metes, Marineros, Artilleros,
ō Pilotines; y ā los que se emple
an en Campañas de Europa en
Bageles de la Real Armada, so
lamente se les descuentan vein
te reales de vellon cadà mes, en
lugar del importe de la dha pla
za de Page, respécto ā sér me
nores los sueldos de Europa
que los de America; y para
satisfacer ā los Colegiales sus
habères se liquida el todo de lo
que ganaron, y hechas las

rebaxas de lo perteneciente al
Seminario, se les libra el residuo
en la forma que se expresarà
en èl Quarto Numero de la
Data de esta Cuenta, baxo el
titulo de,, Restos de Soldadas
de Colegiales,, ~~~~~~~~.
Tambien se cargan â la preno-
tada Arca de tres llaves: Qua
renta y siete mil noventa y
tres rs. y quatro mrs de v.on q.e
desde primero de Enero hasta
treinta y uno de Diciembre de
mil setecientos ochenta y seis
se recaudaron en ella por los
prestamos, Pagas, y Restos de
Soldadas de los Colegiales, que
se emplearon asi en Bageles

de S. M. como los del Comercio
y carrera de las Yndias, en la
forma siguiente

Bageles de la R.l Armada.	R.s de v.n

Primeram.te Treinta y
quatro mil novecien-
tas setenta y quatro
r.s y veinte y cinco m.s
de v.on que cobró en la te
sorería de Marina
de la Real Ysla de Le-
ón el Apoderado del Co-
legio D.n Fran.co Cebrian,
por Pagas ā buena cu
enta, y Restos de Sol-
dadas delos Colegiales
que sirvieron en las

Rs. de Vn.

Embarcaciones de la Re- „0—„
al Armada, ã saber=

{Pagas ã buena Cuenta.} Rs. de Vn.

{Urca Sta. Amalia.}

Quatrocientos treinta y un rs. y treinta y un mrs de Juan de Leon y Soto, que principió ã servir con plaza de Grumete en diez y nueve de Mayo de mil setecientos õchenta y seis, en el Bergantin el Vivo, que se ocupó en conserva de la Fragata Nra. Sra. de Loreto, en levantar un plano ——

—— „0—„ „0—„

	R.s devellon.
de la costa del Norte de España, y despues hizo Viage à Buenos Ayres en la presente Urca..	„0—„. „0—„
	„6431.31.

{Fragata Santa Clotilde.}

Doscientos cinquenta y siete rs. y tres mrs del Grumete Domingo Fernandez Perez, que sirvió desde veinte y uno de Febrero de mil setecientos ochenta y seis, y siguió Viage à la Havana en diez y seis de Mayo del mismo año.	„0257.03.
	„6689.„ „0—„

Reales de vellon.

Sumas de la vta. „0689„ „0—„

{Restos de Soldadas.}

{Navio el Sto. Angel de la Guarda.}

Quinientos cinquenta y siete rs. y diez y nueve mrs pertenecientes los doscientos treinta y nueve rs. y veinte y cinco mrs al Grumete Alonso de la Riéra Ruiz, que sirvió las Campañas del Canal de la Mancha y Mediterraneo en la esquadra convinada: y los trescientos diez y siete rs. y

„0689„ „0—„

Reales de v.^on

Sumas de enfr.^te "9689." 9 — "

veinte y ocho m̃s á Ma-
nuel Arias y Lopez, q.^e
con igual plaza sirvió
hasta ocho de Diciem
bre de mil setecientos
ochenta y uno, que que:
dó desembarcado, y el
otro en primero de Ju-
lio de mil setecientos
ochenta y dos ~ ~ ~. "0557.19.

{Nav.^o Arrogante.}

Quinientos ochenta y
tres r.^s y veinte y dos
m̃s del Grumete Fran.^co
Anaya y Ximenez, q.^e
principió á servir en el

10246. 19. "9 — "

Reales de v.^on

Sumas de la v.^ta 10246„19. „0—„

Africa, uno de los de la Esquadra del Exmo Sor Dn Luis de Cordova, que sin sabérse su destino salió de Cadiz en veinte y uno de Junio de mil setecientos ochenta y uno, y habiendo sido trasbordado al presente permaneció en él hasta Marzo de mil setecientos ochenta y tres que fue desembarcado ... 583.22.

{Navio Africa.}

Ciento quarenta y tres r.^s y diez m.^rs de Fran.^co Lopez y Palma, que con

10830.07. „0—„

Reales devellon.

Sumas de enfrte. 10830.07. "0—".

plaza de Grumete sirvió
en la citada esquadra
hasta quinze de Abril
de mil setecientos ochen-
ta y tres ~ ~ ~ ~ ~ ~. "0143. 30.

{Fragta. Asumpcion.}

Quinientos noventa y
nueve rs. y diez y ocho
mrs, respectivos: los tres-
cientos cinquenta y tres
rs. y trece mrs à Boni-
facio Alvarez y Rodri-
guez: Ciento treinta y
quatro rs. y veinte y
quatro mrs por mitad
à Joseph de Anaya y

10973. 17. "0—".

Rs. devellon.

Sumas dela vta. 10973. 17. ,,0—,,

Ximenez, y Bernabé del Barro y Diaz: y los ciento once rs. y quinze mrs. restantes á Manuel de Herrera y Alvarez, que sirvieron Campaña en Europa con plazas de Grumetes, y conduxèron caudales á Cadiz en el Navio Sn. Pedro Alcantara, que naufragó en la Costa de Portugal y punta de Peniche: habiendo sido desembarcados en siete de Junio, veinte y ocho

10973. 17. ,,0—,,

Reales devellon.

Sumas de entr.de ... 10973. 17. „0—„

de Agosto, y catorce de Octubre de mil seteci entos ochenta y seis ... „9599. 18.

{Trag.ta S.ta Agueda.}

Tres mil setecientos ocho re.s y veinte y dos mrs, que tocan á saber: los un mil doscientos noventa y quatro re.s y veinte y siete mrs y medio de v.on á Joseph Martinez Serrano: nuevecientos cinquenta y siete re.s y nueve mrs á Joseph de la Sala Valdes: y los un mil

20573. 01. „0—„

Reales devellon.

Sumas de la vuelta. 20573. rs. "0"

quatrocientos cinquen-
ta y seis rs. diez y nue
ve mrs y medio à Ma
nuel Librero y Carra-
cál, que hicieron Viage
à la Havana: el prime
ro de Grumete, y los dos
de Marineros; habien
do ido el ultimo en él
Chambequin Caimán,
à llevar el situado à Pu
erto Rico y Santo Domin
go, donde transbordó à es-
ta Fragata, en la que
fue à Veracruz, y vol-
bió à la Havana; de

20573. rs. "0"

Reales de v.on

Sumas de enfrente 20573.01. "0"

cuyo Puerto regresáron
á Cadiz en veinte y uno
de Marzo de mil sete
cientos ochenta y seis;
y desembarcádo el se
gundo, salieron los
otros dos para Tanger
donde recibieron á un
Principe, y dos Emba
xadores Marroquiés,
que condugèron á Car
tagena de Levante; y
de allí se restituyèron
á Cadiz, y fueron de-
sembarcados en sie-
te de Junio de dho año. 39708. 22.

60281. 23. "0"

Reales vellon.

Sumas de la vuelta. 60281.23. "0—"

Urca Anunciacion.

Un mil setecientos cinquenta y siete rs. y siete mrs: los novecientos setenta y dos rs. y trece mrs de Pedro Beltran Caro; y setecientos ochenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs de Luis Caetaño y Dominguez, q.e con plazas de Grumetes hicieron viage á Buenos Ayres, del que regresáron á Cadiz en cinco

60281.23. "0—"

Reales devellon.

Sumas de enfte. 66281.23. "0—"

de Febrero de mil sete
cientos ochenta y cinco. 18757.07.

{Fragata Santa
Barbara.}

Setecientos quarenta
y quatro rs. y doce mrs,
respectivos: los doscien
tos quarenta y cinco
rs. y quinze mrs a Sal
vador Roales: doscien-
tos cinquenta y sie-
te rs. y veinte y un
mrs a Joseph Perez
Muñoz: ciento trein
ta y dos rs. y veinte
y ocho mrs a Andres

85038.30. "0—"

	R.s de vellon.
Sumas de la vta.	80038.30. "0—1"

Cebreros y Aguilar: y los ciento ocho rs. y diez y seis mrs restantes á Joseph Osorio Martinez, que sirvieron Campaña, y condugéron desde Peniche á Cadiz, los caudales del referido Navio San Pedro Alcantara, que naufragó en la costa de Portugal; habiendo sido desembarcados los dos primeros en trece de Junio de mil setecientos ochenta y seis, continuaron otra

	80038.30. "0—1"

R.s de vellon.

Sumas de enfrte. 80038.30. „0—„

Campaña los dos vlti-
mos hasta que desar-
mó esta Fragata, y fue
ron despedidos en vein
te y tres de Setiembre
del mismo año~ ~ ~~ „0744.12.

{Fragta Sta Bibiana}

Tres mil ciento veinte
y cinco rs. y vn mara
vedí, pertenecientes: los
vn mil nuevecientos
quarenta y cinco rs.
y veinte y ocho mrs
á Estanislado Cubillo
y Perez: y los vn mil
ciento setenta y nueve

80783.08. „0—„

Reales dev.on

Sumas de la v.ta.. 80783.08. "0—"

re.s y siete mrs a Blas Paris y Marcos, que con plazas de Grumetes y Artilléros fué el primero a Cartagena de Yndias, y el segundo a Puerto Rico, la Havana, y el Ferrol, de donde regresaron a Cadiz en seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro, y en nueve de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis ~ ~~~~ "30125.01.

______ 110908.09. "0—"

Reales de v.^on^

Sumas de enfr.^te^ 110908. 09. "0—1"

{Frag.^ta^ Sta Balbina.}

Tres mil trescientos ve
inte y quatro rs. y ca
torce mrs respectivos:
los trescientos nue-
ve rs. y treinta y un
mrs al Grumete Es-
tanislado Cubillo y
Perez, que habiendo
ido á Buenos Ayres
en el Navio particu
lar el Principe San
Lorenzo, de Dn Fran.^co^
Xavier Aricon, por
habérle faltado gen-
te á esta Frag.^ta^ fué

110908. 09. "0—1"

Reales de v.^on^

Sumas de la v.^ta^ 116908.09. "0—"

trasbordado á ella, en la que regresó á Cadiz en veinte y tres de Marzo de mil seteci-entos ochenta y quatro: un mil trescien-tos veinte y cinco rs. y quatro mrs á Cris-tobal Zambrano y Mu-ñoz, que con plaza de Marinero salió pa-ra Cartagena de Yn-dias en èl Navio As-tuto, el que habiendo descargado la tropa q.^e^ conducia, pasó á

116908.09. "0—"

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 11D908.09. „D—„

Veracruz con Azoguez, y á su regreso á la Havana lo transbordáron á la presente Fragata: y los un mil seiscientos ochenta y nueve rs. y trece mrs. restantes á Manuel de los Santos y Fernandez, que con igual plaza hizo Viage á dho puerto de Cartagena de Yndias, y la Havana, y volbió á Cadiz en veinte y quatro de Setre.

11D908.09. „D—„

Reales de V.on

Sumas de la v.ta 119308. 09. „0—„

de mil setecientos y
ochenta y seis ~~~„ 36324. 14.

{Nav.o Concepcion.}

Setecientos cinco r.s y un
maravedi, del Marinero
Pedro Ruiz Risueño, q.e
principió á servir en él
Navio la S.ma Trinidad,
de donde fue tramborda
do al S.n Fernando, despu
es á la Fragata Real
Jorge, y vltimamente
á este Navio; todos de
la Esquadra del mando
del Ex.mo S.or D.n Luis de
Cordova, en la que

——— 156232. 23. „0—„

Rs. devellon.

Sumas de enfrente. 150232.23. "0 — 1"

subsistió hasta once de Enero de mil setecientos ochenta y tres ..... "6705.01.

{Chamveguin Caymán.}

Trescientos diez y nueve rs. y doce mrs de Dn. Joseph Fixado y Estrada, que antes de su ascenso á Pilotin del Numero de la Real Armada, hizo campaña con plaza de Grumete en los Navios Sn. Fernando, y Sn. Pedro de la Expresada

150937.24. "0 — 1"

Rs. de vellon.

Suma de la vta. 150937.24. "0—"

Esquadra, y despues un Viage à Veracruz en el nombrado Sn. Leandro, donde se le creó Pilotin, y con esta plaza pasó al presente buque, en el qual regresó à Cadiz en dos de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro ... "0319. 12.

{Urca Espaciosa.}

Quarenta y tres rs. y diez y seis mrs de Joseph Hernandez y Rodriguez, que principió à servir en el Navio Vencedor de la mencionada Esquadra,

——— 160257.02. "0—"

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 160257.02. „0 — 1„

y habiendolo tramsbordado á la presente Urca salió para Veracruz, donde murió el dia diez y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y tres ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 0043.16.

{Navío S.n Eugenio.}

Trescientos treinta y un rs. del Grumete Fernando Garcia del Valle, que hizo el corso en la boca del estrecho de Gibraltar, y habiendo entrado en la bahia de Algeciras, lo pasáron á la ——— 160300.18. „0 — 1„

Reales de vellon.

Sumas de la v.^ta 160300.18. ,,D—,,

Lancha cañonera Numero quatro, y de esta al Naveque Sn Lino, en èl que permaneció hasta quinze de Abril de mil setecientos ochenta y tres, que fue desembarcado en Cadiz ~~~~~~~~ ,0331.

{Navio Sn Felipe.}

Nuevecientos setenta y seis r.^s y nueve m.^s del Marinero Joseph Rodriguez Perez, que hizo Viage à veracruz y la Havana, del que llegó à Cadiz en catorce de

———————— 160631.18. ,,D—,,

Reales de vellon

Sumas de enfrente ... 160631.18. „0 —

Setiembre de mil sete cientos ochenta y seis. „0976.09.

{Navio Sta Ysabel.}

Doscientos noventa y quatro rs. y treinta y dos mrs de Geronimo Delgado y Gonzalez, que con plaza de Grumete sirvió hasta ocho de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno. „0294.32.

{Navio San Juan Bautista.}

Seiscientos ochenta y vn rs. y dos mrs del Piloctín habilitado D. Tomás

170902.25. „0 —

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta 178902. rs. „ D —.

Ximenez y Rodriguez, que principió à servir con plaza de Grumete en el Navio San Rafael de la citada esquadra del mando del Ex.mo S.or D.n Luis de Cordova, habiendo ascendido à Marinero, y despues habilitándolo de Pilotin en primero de Junio de mil setecientos ochenta y dos; habiendo hallándose este Colegial en las Campañas del Canal de la Mancha, y Mediterraneo, y los

178902. rs. „ D —.

Rˢ. de vellon.

Sumas de enfrᵗᵉ. 170902. 25. „0—„

conbates que se dieron á Gibraltar, y la Esquadra Inglesa quando esta salió huyendo del Mediterraneo, perseguida de la Española, y Francesa; y finalmente en la Expedicion y Bombéo de la Ciudad y Puerto de Argél, al mando del Exᵐᵒ. Sʳ. Dⁿ. Antonio Barceló, hasta que fue desembarcádo en veinte y ocho de Agosto de mil setecientos ochenta y tres — — — — — — „9681. 02.

180583. 27. „0—„

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 180583.27. "D—"

Navio Sn. Juan Nepomuceno.

Tres mil setenta rs. y catorce mrs del Grumete Jph Gonzalez Nuñez, que principió à servir en el nombrado Sn. Rafael de la misma Esquadra, del que pasó à la Urca Aduana, que salió para Veracruz, y por causa de la guerra se detubo en Puerto Rico hasta que pudo seguir à aquel puerto, y de allì pasó à los de la Havana

180583.27. "D—"

Rs. de vellon.

Sumas de enfrente 180583. 27. ,,0 — ,,

Bahia honda, y Matánzas, á conducir madera de construccion para el primero de estos tres, en el qual lo transbordáron á este Navio de la Esquadra del Exmo. Sor. Dn. Joseph Solano, en él que se restituyó á Cadiz en trece de Setiembre de mil setecientos ōchenta y tres ~~~~~~~~~~~~,,30060. 14.

{Navo. Sn. Joseph.}

Seiscientos diez rs. y veinte y seis ms., correspondientes por tercias

——————— 210644. 07. ,,0 — ,,

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 21|0644.07. "D —

partes á los Grumetes Jph Olivera y Corredor; Bonifacio Alvarez y Rodriguez, y Manuel de Sevilla y Mompéo, que sirvieron campaña hasta dos de septiembre de mil setecientos ochenta y quatro, que fueron desembarcados ~~~~~ " 0610.26.

{Urca S.ta Librada.}

Setecientos quarenta y seis rs. y ocho mrs, respectivos: los trescientos ochenta y tres rs. y trece mrs á Nicolas Muñoz

——— 22|0254.33. "D —

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 22Ɗ254.33. „Ɗ—„

y Rivero: y los trescientos sesenta y dós rs. y veinte y nueve mrs a Fernando Martinez Portilla, que con plazas de Grumetes hicieron viage á Veracruz, y á su regreso á Cadiz fueron despedidos en dos de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro. „Ɗ746. 08.

{Fragta. Sta. Lucia.}

Doscientos veinte y dos rs. y diez y siete mrs del Marinero Pedro Gonzalez Morales,

23Ɗ001. 07. „Ɗ—„

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 23D001. 07. ,,D—,,

que hizo varias Campa-
ñas á los Cabos de S.n Vi-
cente hasta que lo desem
barcáron en veinte y
cinco de Noviembre de
mil setecientos ochen
ta y quatro ~~~~~~. D222. 17.

{Frag.ta N.ta S.ra de Lo-
reto.}

Un mil nuevecientos se
tenta y quatro rs. y
trece mrs, que tocáron
los un mil seiscientos
cinquenta y cinco rs.
y diez y nueve mrs al
Grumete Bentura Ruiz

23D223. 24. ,,D—,,

Reales devellon.

Sumas de enfrte. 23Ð223.24 „0 —

de Escobar: y los trescientos diez y ocho rs. y veinte y ocho mrs al Artillero Manuel de Burgos y Rodriguez, que sirvió el primero en la Urca Espaciosa, que hizo viage á Puerto Rico y la Havana, donde lo transbordáron al Navio Bahama, y de este á la Fragata Ō, en cuyo buque regresó á Cadiz, y fue destinádo al presente, en el que los dos navegáron ———

——— 23Ð223.24. „Ð —

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 230223. 24. "D—"

ã Cartagena de Levante y Mahon por tres veces, vna ã Barcelona, y otra ã los Alfaques de Fortosa: y ã su regréso ã Cadiz los despidieron en veinte y quatro de Febrero de mil setecientos ochenta y seis ~~~~~~. 19974. 13.

{Urca Sta. Polonia.}

Quatrocientos ochenta y siete rs. y diez y nueve mrs. del Marinero Jph Navarrete del Real, que fue ã Bren, y ã su

———— 250198. 03. "D—"

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 25∂198. 03. „∂—„

regréso á Cadiz lo trans bordáron ál Navio la Purisima Concepcion, en él que sirvió hasta trece de Diciembre de mil setecientos y ochen ta, que fue desembarcado. „∂487. 12.

{Fragata Santa Per petua.}

Seiscientos sesenta y siete rs. y diez y seis mrs, respectivos: los tres cientos veinte y un rs. y diez y nueve mrs á Juan Martinez de Medina: y los trescientos

25∂685. 22. „∂—„

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta . . 255685. 22. "0—."

quarenta y cinco re.s y tre
inta y un m.s à Pedro
Gonzalez Morales, que
con plazas de Grumetes
hicieron Viage à Bue
nos Ayres: el primero
en esta Fragata; y el se
gundo en la Urca S.ta Ele-
na; y en dho puerto fue
trambordado à la presen
te, en la qual regresàron
à Cadiz en ocho de Julio
de mil setecientos ochen-
ta y quatro . . . . . . "5667. 16.

{Nav.o S.n Pedro Alcant.ra}

Un mil nuevecientos

260353. 4. "0—.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 26Ø353. „4. „D—„

treinta y tres rs. y diez y seis mrs de Vicente Vidas y Marquez, que hizo Viage ã Lima con plaza de Grumete en el Navio Sn. Juan Bautista, (alias) los Placeres, propio de Dn. Franco. Cambiazo; en cuyo Puerto por falta de tripulacion lo pasaron al presente, qe. ã su vuelta ã España por Febrero de mil sete cientos ochenta y seis, naufragó en la punta de Peniche, y costa de

26Ø353. „4. „D—„

Reales devellon.

Sumas de la v.^{ta} 260353. 04. „D

Portugal; y aunque totalmente se perdió este Navio, y perecieron muchas personas libertó la vida este Colegial .... 19933. 16.

Urca Nrã S.^{ra} de Regla.

Quinientos veinte re.^s de v.^{on} del Grumete Julian Navarro de los Rios; que hizo Viage á Cartagéna de Yndias, y á su regreso al Ferrol, fué despedido del servicio en treinta y uno de Agosto de mil setecientos

280286. 20. „D

Reales de vellon.

Sumas de enfrente ..288286.20. „0 — „

ochenta y seis ~ ~ ~~. „0520.

{Navio Sexio.}

Setecientos noventa y cinco rs. y diez y seis mrs del Marinero Miguel de la Llende y Cueto, que sirvió las Campañas del Canal de la Mancha y Mediterraneo, en conserva de la Esquadra convinada; y á su regréso á Cadiz enfermó, y murió en él Hozpital en diez de Setiembre de mil setecientos ochenta y dos ~ ~. „0795.16.

—— 290602.02. „0 — „

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 220602."02."0—"

{Navio Setentrion.}

Nuevecientos treinta y quatro rs. y cinco mrs pertenecientes: los quatrocientos veinte y nueve rs. y veinte y cinco mrs de Diego Morete y Buson: y los quinientos quatro rs. y catorce mrs á Fran.co Barbero y Fuente, que con plazas de Grumetes hicieron Viage á Veracruz, y á su regreso á Cadiz, fueron desembarcados en dos de Marzo de

220602."02."0—"

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 296602. 02. . "0 — "

mil setecientos ochenta
y tres ~~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ "3934. 05.

Navio Santiago la España.

Un mil quatrocientos
quarenta y siete rs. y
veinte y siete mrs res-
pectivos: los seiscien-
tos veinte y quatro rs.
y veinte y dos mrs á
Manuel de Burgos y
Rodriguez: y los ochoci-
entos veinte y tres rs.
y cinco mrs á Anto-
nio Chacon Torres Na
varrete, que sirviendo

3006536. 07. "0 — "

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 300536. 07. „D—„

plazas de Grumetes hi-
cieron Viage à la Ha-
vana, y à su vuelta à
Cadiz, continuaron al
corso; y vltimamente
condugèron Caudales al
Departamento de Car-
tagena de Levante, y à
su regrèso à Cadiz fue-
ron desembarcados en
veinte y tres de Enero
de mil setecientos ochen
ta y seis. 10447. 27.

{Navio Vencedor.}

Un mil noventa y seis
rs. y quinze mrs. correspondtes

310984. „D—„

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 31ʘ984. „ʘ—„

los seiscientos noventa y quatro rs. y treinta mrs. a Mateo Garcia Brabo: y los quatrocientos un rs. y diez y nueve mrs. a Manuel de los Santos y Fernandez, que con plazas de Grumetes sirvieron las Campañas del Canal de la Mancha, y el Mediterraneo, para estorbar los socorros de Gibraltar, hasta que habiendose hecho la Paz, fueron desembarcados.

31ʘ984. „ʘ—„

Reales devellon.

Sumas de la v.ta 31[illegible]984. „ 3 — „

en quinze de Abril de mil setecientos ochenta y tres ~ ~ ~ ~ ~. 1[illegible]096.15.

{Bergantin Vivo.}

Un mil ochocientos noventa y quatro re.s y diez m.s pertenecientes: los. Un mil seiscientos cinquenta y nueve re.s y veinte y un m.s al Artillero Miguel Garcia Diez, que principió â servir de Grumete en la Urca Aduana, en la que hizo Viage â Veracruz, y â su regreso

——————— 33[illegible]080.15. „ 3 — „

Reales de vellon.

Sumas de enfrente: 33080.15. „D:„

ã la Havana, pasó ã Bahia honda por ar-boladura. A su vuelta fué transbordado al Na-vio Magnanimo de la esquadra del Ex.mo S.or D.n Joseph Solano, y de este ã la Fragata Heroe, en la que hizo Viage al Guarico; en cuyo pu-erto volbió al Magna-nimo, en èl qual fue ã la Havana, y trans-bordó al presente Ber-gantin; y habiendo re-gresado ã Cadiz volbió

33080.15. „D„

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 33/080.15. „0—1„

ã salir con ascenso ã plaza de Artillero, para Cartagena de Levante, en donde se unió ã la Expedicion contra Argel, que se efectuó por Agosto de mil setecientos ochenta y tres, la que concluida siguió navegando hasta primero de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro, que fué desembarcádo: y los doscientos treinta y quatro rs. y veinte y tres mrs.

33/080.15. „0—1„

Reales devellon

Sumas de enfrente. 330080.15. "0—"

al Grumete Juan Martinez de Medina, que hizo diferentes salidas à corso à los cabos de Sn. Vicente, hasta que fué desembarcado en veinte y cinco de Noviembre del propio año. 10894.10.

Suman las expresadas partidas de Pagas à buena cuenta, y Restos de Soldadas, los treinta y quatro mil nuevecientos setenta y quatro rs. y veinte y cinco mrs. de von; que se — 340974.25.

"0—"

R.s de v.n

manifestación de planas on ,,D—
ce, y siguiente ....3410974.25.

Embarcaciones Marchantes.

Ytem: Doce mil ciento diez
y ocho rs. y trece mrs de
v.n que percibió el Direc-
tor de Colegiales en Cadiz
D.n Juan Vabero y Rodri-
guez, de los Dueños Capi-
tanes, y Maestres de las
Embarcaciones parti-
culares del Comercio
y carrera de las Yndias,
por los Prestamos y Res
tos de Soldadas de los Co-
legiales, que con agregac.on ————
———————3410974.25.

R.s de v.n

Suma de enfrente 34$974.25.

ã los Pilotos llevaron pla
zas en ellas, y hicieron
Viages redondos, ã sabér:

{Prestamos.}

{Frag.ta la Astréa, pro
pia de S. M. y cedi-
da ã la Real Com
pañia de Filipi-
nas.}

Quatrocientos y quaren
ta re.s del Grumete Ma
nuel Herrera y Alva
rez, que salió para Li-
ma y Manila en cin
co de Setiembre de mil
setecientos ochenta y seis. ,$440.

,$440. 34$974.25.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. „ 8440. 3440974.25.

Paquebot la Amable Maria, alias los buenos Amigos, propio de Dn. Antonio Gutierrez.

Ciento sesenta y cinco res. y veinte y dos mrs del Grumete Andres Cebreros y Aguilar, que hizo Viage á Cartagena de Yndias en veinte y cinco de Setre. de mil setecientos ochenta y seis. „ 8165.22.

Frag.ta Nra. S.ra de Begoña, su Dueño Dn. Manuel Rivero.

Dos res. y diez y siete mrs

„ 8605.22. 3440974.25.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „8605.22.340974.25.

de Tomas Ahumada Yllanes de Vargas, que estándo destinado para Veracruz en este buque por Marzo de mil sete cientos ochenta y cinco, ã su salida para Veracruz se quedó en tierra, y para reintegrárse el Dueño de los Prestamos que habia tomado vendió en America alguna Ropa que se dexó ã bordo este Colegial; cuyo valor excedió, al importe de los Prestamos

„8605.22.340974.25.

Reales devellon.

Sumas de la v.ta ~ . $605. 22. 340974.25.

los dichos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ . „ $002. 17.

{Frag.ta Nra S.ra del Carmen, alias la Galga, de D.n Alexandro Beyens.}

Doscientos quarenta y ocho reales y diez y siete mrs, por mitad de los Grumetes Vicente Ruano Calvo, y Joseph Bravo y Ximenez, que salieron para Veracruz en veinte y seis de Enero de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ . „ $248. 17.

„ $856. 22. 340974. 25.

Reales devellon.

Sumas de enfrente... „0856. 22. 340974.25.

[Frag.ta el S.to Cristo de S.n Roman, alias el Diamante, propia de D.n Joseph Cerero.]

Trescientos r.s del Marinero Fran.co Espiau y Rodrig.z que salió para Cartagena de Yndias en quinze de Abril de mil setecientos ochenta y seis..... „0300.

[Frag.ta N.ra S.ra del Carmen y S.n Iph, alias la Portoveleña, su Dueño D.n Manuel Saenz de Texada.]

Ciento setenta y cinco r.s de Fernando Coronado

1.0156. 22. 340974.25.

	Reales de vellon.
Sumas de la v.ta	10156. 22. 340974. 25.
y Solis, que salió para la Guayra con plaza de Grumete en ocho de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis...	165.

Navio el Rey Carlos, de la Real Compañia de Filipinas.

Setecientos sesenta y cinco rs. pertenecientes por mitad al Marinero Bonifacio Alvarez y Rodriguez, y al Grumete Juan Wansch y Saumier, que salieron para	
	10321. 22. 340974. 25.

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 10321. rs. 340974. rs.

Buenos Ayres, y Manila, en treinta de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis. "0765.

Navio San Cristoval, alias el Dragón, del Conde de Reparas.

Trescientos y quinze rs. de Julian Navarro de los Rios, que con plaza de Grumete salió para Lima, en treinta y uno de Diciembre de mil setecientos

20086. rs. 340974. rs.

	Reales de vellon.
Sumas de la vta.	2.086.22.3.409.974.25
ochenta y seis ~ ~ ~ ~.	„8315.
Frag.ta S.n Fran.co de Asis, alias la Posta de America, su Dueño D.n Fran.co Martinez Vallejo.	
Ciento cinco rs. y catorce mrs. del Grumete Juan Gonzalez Mena, que salió de Cadiz para Lima por Noviembre de mil setecientos ochenta y tres ~ ~ ~ ~ ~.	„8105.14.
Frag.ta S.n Fran.co de Paula, alias la Sevillana, su Maestre D.n Domingo Ramil.	
Ciento setenta y cinco	
	2.085.07.02.3.409.974.25.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 20507. 02. 340974. rs.

res. y veinte y dos mrs del Grumete Geronimo Monteriol y Romero, que salió para Veracruz en diez de Junio de mil setecientos ochenta y seis .... 0165. 22.

{ Fragata S.n Fran.co de Asis, alias el Tartaro, su Dueño D.n Jph Belaustegui. }

Ciento sesenta y cinco res. del Grumete Joseph Osorio Martinez, que navegó para Montevideo en diez de Nov.re de

20672. 24. 340974. rs.

Reales devellon.

Sumas de la v.ta . . 20672. 24. 340974. rs.

mil setecientos ochenta y seis . . . . „0165.

{Frag.ta Nra S.ra de Guadalupe, propia del Conde de Reparaz.}

Ciento sesenta y cinco reales y veinte y dos mrs del Grumete Pedro Mallada y Diaz, que salió de Cadiz para la Guayra, agregado à los Pilotos, en veinte de Agosto de mil setecientos ochenta y seis . . . . „0165. 22.

30003. 12. 340974. rs.

	Reales de vellon.
Sumas de enfrente..	38003. 12. 340974. 25.
Frag.ta S.n Joseph, y las Animas, ālias la Rosa, su Dueño D.n Antonio Oduvier.	
Ciento sesenta y cinco re.s y veinte y dos mrs del Grumente Vicente Galindo y Ballado, que salió de Cadiz, para la Guayra, en diez y nueve de Mayo de mil setec.tos ochenta y seis.	„0165. 22.
Frag.ta S.n Jph, alias la Princesa, prop.a de la R.l Comp.a de Filipinas.	
Seiscientos treinta re.s	
	38169. 340974. 25.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta ... 30169. 340974.25.

por mitad a los Grumetes Franc.co Laro y Oliva, y Joseph Bravo y Ximenez, que salieron para Lima y Manila en diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis ~~~~~~~~ „630„

{ Fragata la Negréra, de D.n Pablo Mayo. }

Ciento setenta y cinco re.s y veinte y dos mrs. de Joseph Valderas y Perez, que con plaza de Grumete salió para

30799. 340974.25.

Reales devellon

Sumas de la vuelta. 30799. 340974.25.

Caracas, Puerto Rico, Santo Domingo, Omoa, y la Havana en nueve de Febrero de mil setecientos ochenta y seis. „0165. 22.

{Polacra Nuestra Señora de la Nativividad, San Vicente Ferrer, y Animas, su Dueño Don Antonio Sanchez.}

Ciento setenta y cinco reales y veinte y dos maravedís de Juan Martin Triana y Medina, que con plaza de Grumete

30964. 22. 340974. 25.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 3Ø964.22 34ØØ974.25.

salió para Montevideo en siete de Junio de mil setecientos ochenta y seis ~~~~~~~ "Ø165.22.

{Fragata S.n Pedro Regalado, propia de D.n Joseph Almerà.}

Ciento cinquenta y ocho ps. y treinta y dos mrs. de Fernando Martinz. Portilla, que sirviendo plaza de Marinero, salió para Veracruz en diez y seis de Mayo de mil setecientos

4Ø13o.1o.34ØØ974.25.

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 4013o.10.340974.25.

ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ,,0158.32.

Frag.ta la Purisima Concepcion, alias la Fortuna, su Dueño D.n Lorenzo Coralo.

Doscientos veinte y cinco reales y treinta mrs de Joseph Olivera y Corredor, que con plaza de Grumete salió para Cartagena de Yndias en diez y seis de Mayo de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ~. ,,0225.30.

40515.04.340974.25.

	Reales de vellon.
Sumas de la v.ta	40815.04.340974.25.
Fragata N.ra S.ra del Rosario, y S.n Fran.co de Asis, propia de los Gremios de Madrid.	
Trescientos treinta y vn re.s y diez m.rs, pertenecientes por mitad á los Grumetes Juan Gonzalez Cortes, y Pedro Fournet y Molony, que navegaron á Veracruz en veinte y seis de Junio de mil setecientos ochenta y seis.	„0331. 10.
	40846. 14. 340974. 25.

Reales de vellon.

.Sumas de enfrte. 40846.14.340974.rs.

{Fragata Sta. Rosalia, de Dn. Juan Copél.}

Doscientos diez rs. del Grumete Bernabé del Barro y Diaz, qe. salió para Montevideo en diez de Noviembre de mil setecients. ochenta y seis. .0210.

{Restos de Soldadas.}

{Fragata Nrã Sra. del Carmen, alias la Galga, propia de Dn. Alexandro Beyens.}

Un mil y ochenta rs. de

50056.14.340974.rs.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta .. 59056.14.340974.25.

Joseph Bravo y Ximenez, que con plaza de Grumete regresó de Veracruz à Cadiz en catorce de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 1080.

Fragata la Misericordia, su Maestre D.n Carlos Ferréz.

Quatrocientos sesenta y seis r.s y diez y nueve m.s de Sevastian Fernandez y Perez, q.e con plaza de Grumete

60136.14.340974.25.

Reales devellon.

Sumas de enfrente 60136.14.340974.rs.

hizo Viage â la Havana, en la Fragata Sn Luciano de Dn Miguel Yribarren; desde cuyo Puerto salió dos veces para el de la Trinidad de Varlovento, y â su vuelta â la Havana fué transbordado â la presente Embarcacion, en la qual entró en la bahia de Cadiz en treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta

60136.14.340974.rs.

Reales devellon.

Sumas de la u.ta 6.0136.14.340974.25.

y seis ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ..0466.19.

Navio San Nicolas de Bari, alias la nueva Paz, de D.n Fran.co de Sierra.

Nuevecientos quaren ta y tres reales y tre inta maravedis del Ma rinero Fran.co Espiau y Rodriguez, que re gresó de Veracruz á Cadiz en seis de Marzo de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ..0943.30.

7.0546.29.340974.25.

Reales devellon.

Suma de enfrente. 70546.29.340974.25.

Frag.ta la Purisima Concepcion, alias el Triunfante, prop.a de D.n D. Pedro Urraco.

Quimientos cinquenta y cinco rs. y diez y seis mrs del Guz mete Jph Fernand.z Corderо, q.e de Veracruz entró en Cadiz el dia trece de Enero de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~. „0555.16.

Fragata la Perla de Cadiz, su Dueño d.n Domingo Bermudez de Castro.

Un mil dosciemos setenta

80102.11.340974.25.

Reales de vellon

Sumas de la vta. 8010.11.340974.25.

y nueve rs. y diez mrs. de Jph Gamarra y Pamatlin, que con plaza de Marinero fue á Cartagena de Yndias, de donde regresó á Cadiz en veinte y cinco de Enero de mil setecientos ochenta y seis ~~~~~~~. 1279.10.

[Frag.ta la Purisima Concepcion, y San Fran.co de Paula, alias la Dichosa, propia de D.n Lorenzo Coralo.]

Un mil. quarenta y

9381.11.340974.25.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 90381.11.340974.25.

quatro rs. y veinte y seis mrs. de Ygnacio Guerréro y Gonzalez, que hizo Viage con plaza de Marinero â Buenos Ayres, de el q. se restituyó â Cadiz en veinte y quatro de Junio de mil setecientos ochenta y seis 10044.26.

Fragata Sn. Pasqual Baylon, de Dn. Mariano Bernabé de Frias.

Quinientos veinte y cinco rs. del Grumete

10426.13.340974.25.

Reales de vellon.

Sumas de la v.[ta] 10Ɖ426.13.34Ɖ974.25.

Man.[l] Garcia Camero, q.[e] habiendo ido á Veracruz en la Frag.[ta] S.[n] Rafael, de D.[n] Pedro Ygnacio del Campo, se quedó por enfermo, y regresó en la presente, entrando en Cadiz en tres de Marzo de mil setecientos ochenta y seis. „Ɖ525.

Paquebot la S.[ma] Trinidad, alias el Serena, propio de D.[n] Jph Antonio Gomez y Comp.[a]

Un mil ciento sesenta y siete r.[s] del Marinero

10Ɖ951.13.34Ɖ974.25.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 10951.13 340974 rs.

Blas Paris y Mateos, que hizo Viage á Vera cruz, del que volbió á Cadiz en once de Octubre de mil setecientos ochenta y seis ..... 1167.

Componen dhas {12118. 13.}

partidas los Doce mil ciento diez y ocho reales y trece maravedis de vellon, que se propusieron á planas cinquenta y ocho, y siguiente „ 12118. 13

Ymporta el Numero {173093. 01}

Tercero de Prestamos, Pagas á buena cuenta, y Remates

de Soldadas de Colegiales los =
Quarenta y siete mil noven
ta y tres reales, y quatro ma
ravedis vellon, que se ma
nifestaron à planas diez, y
siguiente; cuya cantidad es la
misma que se percibió en èl
Arca de tres llaves, en la
forma que se refiere en èl
libro de entràda de Caudales
en ella à los folios desde el
ciento quarenta y cinco has
ta ciento quarenta y sie=
te: desde el ciento quarenta y
nueve hta ciento cinquenta y dos:
desde el ciento cinqta y quatro hta ci-
ento cinqta y seis: y ciento cinqta y sie-
te y ciento cinqta y ocho, à qe me remito. 47093.

{Num.^ro 4.°}

{Contribucion de un Provisto.}

Ygualmente se cargan à la dha Arca de tres llaves = Ochocientos rs. de vellon que satisfizo Dn. Fran.co Andrada, electo Auditor de guerra de la Ciudad de Caracas, por los cinquenta pesos de à diez y seis rs. de vellon q.e està mandado por S. M. paguen al Colegio, las personas à quienes se confieran empleos para Yndias, ù otros, q.e debiendo jurarlos en el Real y Supremo Consejo de ellas les dispense su Rl. Benignidad,

lo hagan en otro tribunal,
como lo executó el citádo D.n
Fran.co en el de la Real Au-
diencia de la Contratacion
de Cadiz: y dh.a cantidad la
percibió el Apoderádo del
Real Colegio en aquella D.n
Juan Valero y Rodriguez;
de la qual se hizo cargo en
su Cuenta, y en el Libro de
entráda de la mencionada
Arca de tres llaves, segun
resulta del, ã los folios cien
to cinquenta y ocho, y ci-
ento y cinquenta y nueve,
ã que me remito ——— „6800.

{Num.º 5.º}

Posesiones que estubie-ron en arrendamiento.

Prevencion.

Que de las Posesiones que tomó al Fisco de la Santa Ynquisi-cion de Sevilla para la Fun-dacion de este Real Colegio, la Universidad de Mareantes, solo permanecen una Haza de tierra que está á su espal-da, á la que se aumentó otra que era de los Propios de Se-villa, y en ellas se ha estable-cido una Huerta de solería, y naranjos chinos, que se

estiende hasta la tapia de la
que fué del Convento de San
Diego: una Casa Horno de co-
zèr pan, que linda con el Co-
legio por la parte que mira
al Sur: y otra casa peque-
ña contigua ā él; de las que
solo estubieron arrendádas
las dos primeras, y no la vl-
tima, por habèrsela destiná-
do para su habitacion al
Maestro de Artillería prac
tica de Marina y Delinea
cion de Planos, sin contribu-
ír pension alguna; atento
ā habér mandádo S. M. se
le diere Quarto en èl Colegio,
y por no habèrlo se le acomodó

en dicha Casa ~ — ~ — ~ — ~ —

Asimismo se cargán á la precitada Arca de tres llaves = Nueve mil trescientos treinta rs. devn, que se percibieron en ella desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, por la Renta de las Posesiones que estubieron arrendadas, y con distincion son á saber ~ ~ ~

{Huerta.} Rs. devn.

Primeramte Quatro mil nuevecientos y cinquenta rs. devellon, que pagó Juan Antonio Albarez, Colono de estas

R.s de v.n

Posesion ā quien se le arr."D___i."
rendó en precio de qua
trocientos y cinquenta
ducados cada año: y di-
cha cantidad es perte-
neciente ā todo el año
de esta Cuenta ... . 4.950.

{Horno.}

Ytem: Un mil y ochenta
rs. de v.n que satisfizo Bea
triz Lozano, Viuda de
Carlos Gordillo, por la ren
ta del mismo año al res-
pecto de noventa rs. ca-
da mes .. .. 1.080.

{Granero.}

Ytem: Tres mil y trescient.s ___
___ 6.030.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 6030.

rs. de vn. que se cobraron de Dn. Franco. Bermis, renta que pagó anticipada del Granero de este Real Colegio, que arrendó por tiempo de un año, contado desde primero de Abril de mil setecientos ochenta y seis, hasta treinta y uno de Marzo del succesivo de mil setecientos ochenta y siete. 3300.

Ymporta el Numero Quinto de las Posesiones 9330.

9330.

que exhibieron en arrenda
miento los nueve mil tres
cientas treinta reales de
vellon, que se manifesta-
ron a planas ochenta y
nueve; y fueron recaudados
en la mencionada Arca
de tres llaves, como se acre-
dita del libro de entrada
de Caudales en ella, a los fo-
lios ciento quarenta y cin-
co, ciento cinquenta y uno,
ciento cinquenta y tres y ci-
ento cinqta y quatro, ciento cinqta
y seis, y ciento cinquenta y
siete a que me remito... 9330.

{Num.ro 6.o}

{Venta de Libros.}

Ultimam.te se cargan á la referida Arca de tres llaves = Trescientos seis rs. devellon que desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, rindió la Venta de Libros, que de las impresiones que tiene este R.l Colegio para la instruccion de sus Colegiales en las ciencias Matematicas, y Nauticas de su instituto, se hizo al publico en la forma siguiente:

{Catecismo de Doc-
trina.} {R.s de v.n}

Primeram.te Doscientos ve-
inte y ocho r.s por cinquen
ta y seis exemplares: los
dos en pasta ã seis r.s: y
los cinquenta y quatro en
pergamino, ã quatro ca
da uno ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. "0228.

{Geometria.}

Ytem: Sesenta r.s por seis
libros ã diez r.s cada uno.. "0060.

{Diario.}

Ytem: Doce r.s por uno ~ ~. "0012.

{Quadrantes de Re-
duccion.}

Ytem: Seis r.s por otro ~ ~ ~. "0006.

Suman las partidas {"0306.}

del Numero Sexto de Venta

de Libros los = Trescientos y

seis reales de vellon que se ex-

pusieron ã planas noventa

y tres; cuya cantidad se per-

cibió en el Arca de tres lla-

ves, como parece del preno-

tádo libro de entrada de cau

dales en ella, ã los folios. ci-

ento cinquenta y nueve, y

ciento y sesenta, ã que

me remito ~~~ ~~~~~ „306.

{ Sumario General del Cargo. }

Numeros.		Reales de v.^n
1.	Alcanze de la Cuenta antecedente del año de mil setecientos ochenta y cinco, desde planas primera hasta quatro: Ciento veinte y nueve mil setenta y ocho rs. y diez y seis mrs. y medio de vellon	129078. 16½
2.	Partidas libradas por S. M. para la Subsistencia del Real Colegio sobre el producto del uno por ciento de la plata que viene de America, desde planas cinco hasta ocho: Doscientos y setenta mil rs. de vellon	270000 — „
3.	Prestamos, Pagas, y Restos de	
		399078. 16½

Suma de enfr.te 399078. 16½

Soldadas de Colegiales, desde planas ocho hasta ochenta y quatro: Quarenta y siete mil noventa y tres rs. y quatro mrs devellon ~~~~~~~~~~~~. 47093. 04„

4. ~~~~ Contribucion de un Provisto, desde planas ochenta y cinco hasta ochenta y seis: Ochocientos reales devellon ~~~~~~~~~~~~. „800.

5. ~~~~ Posesiones que estubieron en arrendamiento, desde planas ochenta y siete hasta noventa y dos = Nueve mil trescientos y treinta reales de vellon ~~~~~~~~~~~~. 9330.

6. ~~~~ Venta de Libros, desde planas noventa y tres hasta

456305. 20½

Suma de la vta. 456Ꝺ301„

noventa y cinco: Trescientos

y seis reales de vellon ~~~~~ „Ꝺ306.

Suman los expresados seis Numeros 456Ꝺ607.

del Cargo de esta Cuenta del consabido Real Colegio de Sn. Telmo, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis = Quatrocientos cinquenta y seis mil seiscientos siete reales, y veinte mrs y medio de vellon: y en compensacion de dicha cantidad se abónan las de la siguiente ~.~.~.~.~.~.~.~

Cargo

Al Arca de tres llaves des de 1.o de Enero hasta 31 de Diciembre de 1786.

456Ꝺ607. res y 20½ mrs de von

{Datta.}

{Prevenciones.}

„I.„

Que en todo el año de mil seteci-
entos ochenta y seis, á que per-
tenece esta Cuenta, se submi-
nistràron á los Colegiales las Ra
ciones asignádas en las nuevas
ordenanzas formádas y remiti-
das á S. M. en el año de mil se-
tecientos setenta y nueve á
efecto de obtener su Real Apro
bacion; y á consequencia de ellas,
y de orden de los S.[res] Juez Conser-
vador y Diputados, dispúse y diri-
jí al Mayordomo en treinta de
Diciembre del mismo año de

mil setecientos setenta y nueve
el Reglamento; cuyo tenór ã la
letra es él siguiente: —— ~ ——„

„{Reglamento.}

„{Racion para el De-
„sayúno.}

„Ha de sér en todos tiempos de qua
„tro onzas de pan ã cada Cole-
„gial, con vna onza de quéso, õ
„quatro onzas de pasas, õ qua-
„tro de higos, õ media libra de ci-
„ruelas, manzánas, vbas, ũ otra
„qualquiera fruta vérde: Quan
„do se dèn sopas, se han de hacer
„estas ã razòn de tres onzas de
„pán para cada Seminaris-
„ta, dandole ã màs dos onzas
„séco ~~~~~~~~~~~.

„Racion para la comi-
„da en dia de Carne.

„ Constarà de ocho onzas de pan, vna
„ tasa de caldo, vn plato de verzas,
„ vna onza de tocino de las trein
„ ta y dos que tiene la libra car
„ nicera, quatro onzas de Carne
„ de baca sin hueso, sèbo, ni otro
„ desperdicio, de igual pero que la
„ de tocino; à falta de baca se-
„ ràn las quatro onzas de Car-
„ nero, y quando haya matàn-
„ za de zerdos se daràn quatro
„ onzas de carne magra de pu-
„ erco ~~~~~~~~~~~~

„Racion para la cèna
„ en dicho dia.

„ Serà el pàn ocho onzas, vn plato

" de ensaláda, y quatro onzas de Car-
" ne de baca, ō carnero, iguales, ā
" las de la comída; Y en tiempo de
" matánza quatro onzas de asadu
" ra, de lómo, ō carne mágra de pu
" erco ~~~~~~~~~~~~~

"Racion para la comída "en dia de pescado.

" La de pan ocho onzas, y lo que
" produzcan en el remojo tres on-
" zas de Bacallao en seco, con mas
" una tasa de potáje, que siendo de
" Garbanzos, Habas, Chicharos, ō
" Lentéjas, se han de sacar trece
" tasas de cada quartillo: siendo
" de Castañas seis tasas por libra;
" y quando fuese arróz de cada
" libra doce tasas ~~~~~~~~~

Los Domingos y Viernes :
„ de Quaresma en lugar de las
„ tres onzas de Bacallao, se da-
„ rán quatro onzas carniceras
„ de pescado fresco, que es una
„ quarta ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~.

„Racion para la céna
„en dicho dia.

„ Las ocho onzas de pan, un plato
„ de ensalada, y una tasa de po-
„ tage, diferente del que se hubie-
„ re dado al medio dia; pero igu-
„ al cantidad: ó en su lugar un
„ plato de ensalada cocida de ca-
„ labaza de guinéa, acélgas, ó
„ espinácas ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~.

„ A los que ayunen se
„ dará solamente quatro onzas

„ de pan, el plato de ensalada, y dos
„ onzas de pasas ~~~~~~~~~~

{„ Extraordinarios en „ varios dias. }

{„ Desayuno.}

„ La mañana del primer dia de Pas
„ qua de Resurreccion, se da-
„ rán á cada Colegial dos onzas
„ carniceras de Jamon ~~~~.

„ La del primer dia de Pas
„ qua de Espiritu Santo, dos on
„ zas carniceras de asadura ~.

„ Y la del primer dia de
„ Pasqua de Navidad, un mollé-
„ te con manteca de Flandes ~.

„ {Comida.}

„ Habrá sopa, empanada, ó castra
„ da, ó arroz con leche, los primer^s.

„ dias de Pasqua de Resurreccion,
„ Espiritu Santo, y Navidad: los
„ de la circumsision del S.or, Reyes,
„ Asencion, y Corpus: los de la
„ Concepcion, Natividad, Purifica
„ cion, y Asuncion de Nrã S.ra:
„ los de los Santos Apostoles, S.n
„ Pedro Gonzalez Telmo, San Ju-
„ an Bautista, y todos Santos...

„ En los del Patriarca S.or
„ San Joseph, Anunciacion de
„ Nrã S.ra y Juebes Santo, se
„ dará vna quarta de Pescado
„ fresco, una Empanada, y vn
„ plato de arróz con leche en
„ lugar de potáje...

„ {Merienda.}

„ En las tardes de los dias que

„hubiere fiestas publicas, ô regocijos
„ de toros en las plazas de Sevi-
„ lla, se continuarà el estilo de
„ darle â cada Colegial vn pas-
„ tel, ô empanàda de â medio real.

„{Cena.}

„ Las Vísperas en la noche de los
„ dias de año nuevo, Reyes, todos
„ Santos, Concepcion de Nrã
„ Srª y Navidad, se darà â cada
„ Colegial, vn plato de frutas;
„ compuesto de vna libra de pe-
„ ros, y camuesas, otra libra de
„ Castañas cocidas, y diez nueces.

{Prevencion.}

„ Que por lo respectivo â los Enfer
„ mos, se les ha de guisar la
„ comida con separacion de la

„ de la Comunidad; y que la calidad,
„ y cantidad de su alimento la ha
„ de señalár el Medico, ó Ciruja-
„ no; en lo qual no se ha de omitír
„ gasto de quanto fuere necesario
„ para su regálo, y pronto resta-
„ blecimiento ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~:
El mencionado Reglamento fué
aprobado en Junta mensál q.e
presidió el S.or Juez Conservador
en veinte y ocho de Febrero de
mil setecientos y ochenta, co-
mo consta del libro segundo de
Acuerdos, á los folios ciento
treinta y uno vuelta, y cien
to treinta y dos; y portanto no
puede variárse hasta que S.
M. se digne resolvér la aprobac.on

de las nuevas ordenanzas ~ . ~ . .

„II„

Que el numero de Coleg.s que se sustentaron y educaron en el tiempo de esta Cuenta no fue fixo, con motivo de la salida de los que se recibieron de nuevo, se remitieron á navegar, y regresaron de Viage; aunque no subió de ciento cinquenta y seis, ni baxó de ciento trein- ta y uno; como se acredita de las cinquenta y dos Hijuelas del gasto diario de cada sema na, que dió el Mayordomo Proveedor ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ .

„III„

Que los libramientos q.e se citarán

en esta Data, pertenécen los di-
as y meses de sus fhas al año
de mil setecientos ochenta y seis;
y la repeticion de este se omiti-
rà por no hacér difusa ni in-
cómoda sin necesidad la lectu-
ra de ella; y los consabidos li-
bramientos estân firmádos pr.
dn. Juan Manuel de Vivero,
y dn. Pedro Garcia Saenz, Ma
yordomo y Diputados de la
Universidad de Mareantes,
Administradora en aquel ti-
empo de este Real Colegio; y
asimismo por su Catedrati-
co más antiguo de Matema-
ticas, y facultades Nauticas
dn. Fran.co de Barreda y Acevédo,

Capitular de la referida Universidad, á quien en Real orden de seis de Noviembre de mil setecientos y ochenta, se le concedió voto igual al de los dhos Diputados en todas las Juntas de Gobierno. ~—~—~—.

{Num.^{ro} 1.º}

Sustento diario de los Colegiales.

Se abónan á el Arca de tres llaves del Real Colegio de San Telmo = Ciento cinquenta y un mil setecientos noventa y dos reales y once m̃rs de vellon, impendidos en todo el año de mil setecientos ochenta y seis en él

Sustento de los ciento y cinquenta Colegiales, en la fórma siguiente = — — —

Hijuelas del gásto diario.	R.s de v.n

Primeram.te Ciento cinco mil nuevecientos diez y nueve re.s y diez y nueve mrs de v.n que se pagáron en conformidad de cinquenta y dos Hijuelas de otras tantas semanas, que dió el Mayordomo D.n Juan Martinez, é igual numero de libramientos puestos á su continuacion en nueve, diez y seis, veinte —

— „0 —

Rs. devn.

y tres, y treinta y vno „0—1
de Enero: seis, trece, ve-
inte, y veinte y siete de
Febréro: seis, trece, ve-
inte, y veinte y siete,
de Marzo: tres, diez, di-
ez y siete, veinte y qua
tro, y treinta de Abril:
ocho, quinze, veinte y
dos, y veinte y nueve de
Mayo; seis, doce, diez y
nueve, y veinte y seis
de Junio: primero, di-
ez, diez y siete, veinte
y quatro, y treinta y
vno de Julio: siete, ca-
tórce, veinte y vno, y ———
——— „0—1.

Rˢ vⁿ.

veinte y nueve de Agos- „D—.„
to: quatro, once, diez y
ocho, veinte y cinco, y tre
inta de Setiembre: nue
ve, diez y seis, veinte y
tres, y treinta de Octu-
bre: Seis, trece, veinte,
y veinte y siete de No-
viembre: y quatro, on-
ce, diez y ocho, veinte
y cinco, y treinta y
vno de Diciembre; por
el valor del pán, car-
ne de baca y carnero,
toda clase de Hortali-
zas, y especias, frutas
sécas y verdes para ———
——————— „D—.

Rs. de vn.

desayúnos en la tempo- „0—1.
ràda del Verano, y co-
laciones de las noches
de dias solémnes: algu
nos extraordinarios
de pescádo fresco, leche,
azucar para arróz, cos-
tràdas, y empanádas:
Dietas de aves, chocolá-
te, Vizcochos, dúlces y to-
das las demas que se die-
ron à los Colegiales que
en todo el año estubieron
Enférmos: compra de
plátos, escudillas, járros,
cucháras, y cucharónes
para el Refectorio y
„0—1.

R.s de v.n

Cocina; con otras infi- „D—:
nitas menudencias con
ducentes á él, las Despen
sas, y Dormitorios, que
se expréran por me-
nor en las citadas Oti-
juelas, en las quales fir-
mó los recibos que acom
pañan dhos libram.tos 1050919.19.

{Zéxoos.}

Ytem: Nueve mil cien
to un r.s y once mrs de
vellon, que en fuerza
de dos libramientos de
diez y seis de Enero, y
diez y ocho de Febrero,
fueron satisféchos al ____

________ 1050919.19.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 1058919.19.

mismo Mayordómo, pr.
el principal y gános de
la compra y matánza
de veinte y tres Zerdos,
en esta forma: ocho-
mil nuevecientos cin-
quenta y nueve rs. y
nueve mrs. por el valor
de dos mil quinientas
y seis libras, que tubie
ron en canál los expre
sádos Zérdos: las un
mil ciento ochenta y
nueve ā tres rs. y me
dio cada una: seis cien
tas y quinze ā treinta

1058919.19.

Rs. vn.

Suma de enfrente ... 10S919.13.

y vn quartos: y las se-
tecientas y dos libras
restantes, á treinta y
dos quartos; de cuyo va
lor se rebaxáron ochen
ta y ocho rs. de los dhos
de cuillónes de once ca
bezas de dho ganado qe.
tubiéron cabimiento
en la Asignacion, ha
biendo producido las asa
duras y lenguas qua-
renta y seis libras y
media, por las que no
se pagó cosa algúna,
segun practica: veinte

10S919.13.

Rs. vn.

Suma de la vta. 1050919. 19.

y siete rs. y dos mrs que costaron ciento y quinze manojos de Aulagas à ocho mrs cada uno: y los ciento y quinze rs. restantes pagados à los mozos que hicieron la matanza, desquartizaron, y salaron los referidos veinte y tres cerdos à cinco rs. cada uno; segun cuenta de las dos Memorias que dió, y quedan con los insinuados libramientos. 9101. 11.

{Aceite.}

Ytem: Cinco mil doscientos treinta y cinco rs. y un

1150020. 30.

Rs. de v.n

Suma de enfrente. 1158020.30

maravedís de v.n que á conse-
qüencia de tres libramien-
tos de veinte de Febrero, tres
de Julio, y veinte de Novi-
embre se entregaron al
referido Mayordomo por
el importe de ciento ochen-
ta y dos arrobas y tres quar
tas menores de Aceite, á
sabér: las cinquenta arro-
bas aprecio cada una de
veinte y ocho rs. y quatro
mrs: cinquenta y ocho y
tres quartas, á veinte y
ocho rs. y doce mrs: y las
setenta y quatro arrobas

1158020.30.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ... 11580020.30.

ranámes al de veinte y nue
ve rs. y ocho mrs. puestas
todas en las Despensas
de este Real Colegio; se-
gun parece de los tres
Recibos que están con
dhos libramientos ... ... 50235.01.

{Vinágre.}

Ytem: vn mil ochenta y
quatro rs, y ocho mrs pa
gados al mismo Mayor-
domo en virtud de cinco
libramientos de veinte y
siete de Marzo, diez y
nueve de Junio, treinta
y vno de Agosto, veinte ___

___ 12o0255.31.

Rs. vn.

Suma de enfrte. 1206255.31.

y cinco de Setiembre, y di-
ez y ocho de Diciembre,
por la compra que hizo
de noventa y dos arro-
bas y media de Vinagre
en la forma siguiente:
las cinquenta y vna ar
robas y media a precio
de once rs. y diez y siete
mrs: y las quarenta y
vna a doce rs; puestas
en las Despensas del
Colegio, como consta de
los cinco Recibos que
quedan con dhos libra-
mientos ~ ~ ~ ~ ~ ~ 1084.08.

1218340.05.

Rˢ. deᵒⁿ.

Suma de la vᵗᵃ. 121β340. os.

{Sál.}

Ytem: Ochocientos treinta y tres rs. y veinte y ocho mrs deᵒⁿ, que en confor midad de nueve libramientos de diez y seis de Enero, veinte de Febrero, veinte y siete de Marzo, ocho de Mayo, diez y nueve de Junio, catórce de Julio, treinta y uno de Agᵗᵒ, treinta de Octubre, y diez y ocho de Diciembre, fueron satisfechos al enunciado Mayordomo, por otros tantos que pagó ——

—— 121β340. os.

Rs. vell.

Suma de enfrte. 1210340.08.

en el Real Alfoli de la Sal de esta Ciudad por el importe de veinte y cinco fanegas a precio de treinta y tres rs. y doce mrs. cada vna; como lo comprueban los nueve Recibos que se hallan con los enunciados libramientos ~ ~ ~ ~ ~ ,,0833.28.

{Bacallao.}

Ytem: Tres mil setecientos trece rs. y veinte y dos mrs. vell. pagados a dho Mayordomo en fuerza de onze libramientos de diez y seis de Enero, veinte de Febrero, ocho

1220173.33.

Rs. de v.

Suma de la v.ta ~ 1220173.33.

de Marzo, tres de Abril, ~
ocho de Mayo, diez y nueve
de Junio, veinte y uno de
Agosto, veinte y cinco de
Setiembre, diez y seis
de Otubre, veinte de No-
viembre, y diez y ocho de
Diciembre, por igual can
tidad que importó la com
pra de veinte y nueve
quintales de Bacallao,
á saber: once quintales
á precio de ciento veinte
y quatro rs. cada uno:
tres á ciento veinte y
quatro rs. y diez y seis

1220173.33.

Rs. vn.

Suma de enfrente ~ 1220173.33.

mrs: seis ã ciento veinte
y seis rs. y diez y seis mrs:
dos ã ciento veinte y siete..
rs. y treinta y tres mrs: uno
en ciento veinte y ocho rs:
dos ã ciento treinta y cin
co rs: otro en ciento trein-
ta y cinco rs. y diez y seis
mrs: dos ã ciento treinta
y nueve rs: y el quintal
rentánte en ciento y cin-
quenta rs; como se califi-
ca de los once Recibos, que
están con los prenota-
dos libramientos ~~. 30713.22.

1250887.21.

Rs. vell.

Suma de la vta. 1250887.21.

{Garbánzos.}

Ytem: Un mil quatrocientos sesenta y cinco rs. y diez y siete mrs. vell. que con libramiento de veinte y uno de Agosto, se entregaron al mencionado Mayordomo por el valor de diez y siete fanegas y tres quartillas de Garbánzos; que compró en esta forma: las doce fanegas y tres quartillas ã precio cada una de ochenta y dos rs: y las cinco restantes al de

1250887.21.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 1250887.21.

ochenta y quatro; segun paréce del recibo que se halla con dicho libramiento .... 10465.17.

{Chicharos.}

Ytem: Un mil quatrocientos noventa rs. y seis mrs de vellon, que tambien se pagáron al expresádo Mayordomo, á consequencia de tres libramientos de veinte y tres de Enero, veinte y siete de Febrero, y veinte y siete de Noviembre; por el importe de diez sacos

1270353.04.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 1270353.04.

de Chicharos del Norte, y de Canarias, q. compró á sabér: un saco en cien to treinta y nueve rs: sie te con cinquenta y ocho arrobas, á razon de diez y ocho rs. y trece mrs. ca da una: y los dos restan tes á ciento quarenta y dos rs. y diez y siete mrs, que todos tubieron doscientos seis almudes y medio; como consta de los tres recibos, que quedan con los propues tos libramientos ~ ~ ~ ~. 10490.06.

1280843.10.

Rs. deVn.

Suma de enfrte. 1288843.10.

{Lentéxas.}

Ytem: Setecientos trein-
ta y cinco rs. deVn. que
en virtud de dos libra-
mientos de veinte y se-
is de Mayo, y treinta
y uno de Julio, fueron
satisféchos al prenota
do Mayordomo, por la
compra que hizo de on-
ce fanegas y media de
Lentéxas de la Sagra;
en esta forma: las ocho
fanegas y media á pre
cio de sesenta rs. cada
una: y las tres restantes

1288843.10.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 1288843.10.

al de setenta y cinco rs;
y se acredita, de los dos
recibos que acompañan
los citados libramientos. „0735.

{Habas.}

Ytem: Quinientos quaren-
ta y siete rs. y diez y
siete mrs de v.n, que en
conformidad de libramiento
de veinte y uno de
Agosto, se entregaron
al expresado Mayor-
domo por el valor de
doce fanegas de Habas,
al respecto cada una de
quarenta y cinco rs:

1289578.10.

Rs. de vn.

Suma de enfrente 1298578. 10.

en cuya cantidad se in-
cluyen siete rs. y diez
y siete mrs. por traer-
las al Colegio; segun pa-
rece del Recibo que está
con el insinuado libra-
miento .... 6547. 17.

{ Castañas blán-
cas. }

Ytem: Trescientos quaren-
ta y quatro rs. de vn. que
con libramiento de vein-
te de Febrero, se pagaron
al mismo Mayordomo
por diez y seis arrobas
de Castañas blancas, que

1305125. 27.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 13.0125. 27.

compró ā precio de veinte y vn rs. y medio cada arróba; como cónsta del recibo que se halla con dho libramto. ——— 0344.

{Arróz}

Ytem: Trescientos setenta y dos rs, que en fuerza de seis libramientos de veinte y tres de Enero, veinte de Marzo, ocho de Mayo, treinta y vno de Julio, veinte de Noviembre y diez y ocho de Diciembre se entregaron al propio Mayormo

——— 13.0469. 27.

Rs. von.

Suma de enfrente. 130/1169.27.

por la compra de doce arrobas de Arroz, en esta forma: las dos á veinte y cinco rs. quatro á veinte y siete rs. y medio: dos á treinta y dos: otras dos á treinta y tres: y las dos restantes á treinta y seis reales; como se comprueba de los seis recibos, que quedan con los referidos libramientos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ... 0362.

{Pasas}

Ytem: Dos mil setecientos treinta y tres rs. y

——— 130/1831.27.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 130Ð831.27

veinte y siete m.rs de v.on satisfechos al consabido Mayordomo, ã conseq.a de tres libramientos de treinta de Setiembre, treinta de Octubre, y veinte de Noviembre, por el valor de ciento y nueve arrobas de Pasas, ã saber= ocho arrobas y quarta de Sol ã precio de diez y seis reales y quartillo cada una: y cien arrobas y tres quartas de almuñecar: las diez y seis y media de ellas

130Ð831.27

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 130$831. 27.

ã veinte y tres rs.: cin-
quenta y ocho arrobas
y media ã veinte y seis
rs.: y las veinte y cinco@
y tres quartas restántes
ã veinte y siete rs.; que
con quatro dádas ã un
mozo que ayudó ã pesár-
las, y subírlas al quar-
to donde se pusieron,
apinta el todo de la re-
ferida cantidad; como
lo acreditan las Memo-
rias y Recibos que están
con dichos libramientos ~ ~ ~ ~ ~ . 2$733. 27.

133$565. 20.

Rs. veon.

Suma de la vta. 1330565. 20.

{Higos.}

Ytem: Doscientos y ochen-
ta rs. veon. que en virtud
de dos libramientos de
diez y nueve de Junio, y
catorce de Julio, se pagá
ron al citado Mayordo-
mo, por quatro quinta-
les y medio de Higos: los
quatro de ellos, que com-
pró á precio de sesenta
y dos rs. quintal, y el
medio en treinta y dos
rs. segun consta de los
dos recibos, que quedan
con los prenotados libramto. „0280.

1330845. 20.

Rs. vell.

Suma de enfrente 133,845. 10.

{Medicamentos.}

{Quina.}

Ytem: Dos mil ochocientos quarenta y cinco rs. vell. satisfechos á Dn. Antonio Agustin Mendez, y Bartolomé Rodriguez, en conformidad de tres libramientos de nueve de Marzo, treinta y uno de Agosto, y veinte y seis de Setiembre, por el valor de ciento diez y ocho libras, y siete onzas de Quina, que se les compráron, en esta forma: las setenta

133,845. 10.

Rs. de v.

Suma de la vta. 1330845. 20.

y cinco libras á diez y ocho rs.: veinte y cinco á trein-ta: seis á treinta y seis: doce á quarenta: y las sie-te onzas restantes en qua-renta y nueve rs.; segun parece de los recibos que acompañan los inmenua-dos libramientos ... 20845.

Medicinas de Botica.

Ytem: Seis mil reales de vellon pagados á Dn. Antonio Jph. Correas, Boticario honorario de Camara de S. M. en

1360690. 20.

Rs. vn.

Suma de enfrente 1360690. 20.

esta Cuidad, en fuerza de libramiento de veinte y tres de Diciembre, im-pórte de una Memoria de mayor cantidad que dió de todas las Medi-cinas que subministró en el año de esta Cuen-ta, para los Colegiales, Ministros, y Sirvien-tes, que estubieron enfer-mos, con arreglo á las recetas firmadas del Medico y Cirujano del Colegio, y que intervino el Mayordomo: de las

1360690. 20.

Rs. deon.

Suma de enfrente ... 136869o. 20.

quales hace expresion
por menor en la referi-
da Memoria, y firmó
recibo en ella, que está
con el mencionado li-
bramiento ... 68 — "

{Seña.}

Ytem: Once mil quinien-
tos veinte y dos rs. y ve-
inte mrs deon. que contie-
libramientos de trein-
ta de Abril, veinte y
nueve de Mayo, y tre-
inta de Junio fueron
satisfechos al insinua
do Mayordomo, por el

1428690.20.

R.s de v.n

Suma de entre..1142869.20.

valor de dos mil ochocien-
tos y setenta quintales
de Leña de olivo y enci-
na, que compró en esta
forma: los ochenta
quintales, à precio de dos
rs. y medio: catorce y
medio, à tres rs. ciento do-
ce y medio, à veinte y
ocho quartos y medio: tres
cientos y quarenta, à
tres rs. y medio: dosci-
entos quintales, y tres ar-
robas, à treinta y dos
quartos quintal: trein-
ta y tres quintales, à treinta

1142869.20.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 1422069.0.20.

y tres quartos cadauno: dos mil quarenta y cinco y quarto, á quatro rs. y los quarenta y quatro quintales restantes, á quatro rs. y quartillo; que con noventa y dos jornales de á cinco rs., que se dieron á los mozos, que pesaron y apilaron dha Leña en los sotanos, se completa la expresada cantidad; como todo resulta de las tres Memorias que se hallan con los prenotados libram.tos ... 119522.20.

1540213.06.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ... 1540213.06.

{Baxanse.}

Dos mil quatrocientos veinte rs. y veinte y nueve mrs. de von. que segun consta del libro de entrada de Caudales en el Arca de tres llaves al folio ciento cinquenta y nueve, se recaudaron en ella por el impórte de los Derechos de Alcabála y cientos de nueve mil ciento quaxenta y cinco libras y media de Carne de Baca, y Carnéro, que en todo el año de la presente

1540213.06.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 1540213.06.

Cuenta se gastaron en el Sustento de los ciento y cinquenta Colegiales; los que por no ser fixos, aunque se pagaron en los precios de la Carne al tiempo de su compra en la Carneceria, luego que se liquidaron â fin de Diciembre, salió cada libra â nueve mrs de von, y se devolbió el todo de estos Derechos â la expresáda Arca ~~~~~. 20420.29.

Suma este primer Numro {1510792.11.}

del Sustento diario de los Cole-
giales los = Ciento cinquenta y
vn mil setecientos noventa
y dos rs. y once mrs devellon,
y són los mismos que se pro
pusieron á planas ciento y di-
ez y sigte como se comprueba de
las Hijuelas, Memorias, Re-
cibos, y libramientos que ori-
ginales se hallan en el Li-
bro de Datas del año de
mil setecientos ochenta y
seis, desde el folio tres has-
ta doscientos y diez, á que
me remito .... 151792. 11.

{Num.ro 2.}

{Vestuario de los Coleg.s}

Asimismo se abónan á la mencionada Arca de tres llaves = Cinquenta y seis mil quatro cientos diez y seis rs. y treinta y vn mrs. devellon, que en el año de mil setecientos ochenta y seis, segastáron en él Vestuario de los Colegiales, en la forma siguiente =.

{Compra de Hilo para medias y su Hechura.} {Rs. devn.}

{Hilo.}

Primeram.te Dos mil ————

———————————— „0—„

R.s de v.n

trescientos quarenta y dos „D—„

rs. de vn. pagados á D.n Pa-
blo Alonso de Bulnes Prie-
to, vecino y del Comercio
de esta Ciudad, á conse-
qüencia de libramiento
de veinte y tres de Febre-
ro, por el valor de dosci-
entas libras de Hilo ca-
sero de Cordova, que de
orn. de los S.res Diputados
mandó comprar en aque-
lla Ciudad, á saber: los dos
mil y trescientos rs. de
vn. por el importe del ex-
presado Hilo á once rs. y
medio cada libra: y los ____

____ „D—„

R.s de v.n

quarenta y dos rs. por „0—„
la conducion â esta Ciu-
dad; como se comprue-
ba de la cuenta, y reci-
bo que dió, y queda con
dho libramiento - - - 20342.

{Hechura y tin-
te de Medias.}

Ytem: Dos mil trescientos
setenta y tres rs. y ve-
inte y nueve mrs. de v.n,
que en virtud de libra
miento de treinta y
vno de Diciembre fue-
ron satisfechos â D.a An
tonia Lopez Triviño, p.a
la Hechura, y tinte

——————————— 20342.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 20342.

de quinientos pares de
Medias, en esta forma:
vn mil ciento y nueve
rs. y diez y siete mrs de
vn. por la Hechura de [illegible]
trescientos veinte y se-
is pares de Medias gran
des: los doscientos á pre
cio de tres rs. y medio
cada vno: y los cientove
inte y seis á tres rs. y
quartillo: quatrocientos
sesenta y dos rs. por la
de ciento cinquenta y
quatro pares de media-
nas á tres rs: y quarenta

20342.

Rs. vell.

Suma de la vta ~ . 26342.

rs. por la de veinte pa-
res de chicas á dos rs.~
trescientos setenta y
dos rs. y doce mrs por
teñir de azul los qui-
nientos pares de medias,
que pesáron ciento no-
venta y dos libras y
media; á razon de diez
y seis quartos cada
una; por lo que tubie-
ron de merma las dos-
cientas libras de hilo
siete y media: quatro-
cientos rs. por el traba-
jo de entregár y recibir

26342.

Rs. vn.

Suma de entre. 2Ɖ342.

perado el hilo, y cuidar
de la buena hechura
de las medias, al respec-
to de ciento y ochenta
rs. cada cien libras: y
los quarenta rs. renan
tes que se le dieron de
gratificacion á la mis-
ma Da. Antonia por el
mayor trabajo que tu
bo en acelerar las mu-
geres á fin de que no
se suspendiera el cal-
zado de los Colegiales, pn.
la falta que habia de
medias; segun consta de

2Ɖ342.

Rs. devn.

Suma de la vta. 20342.

la Memoria, y recibo que acompaña el citado libramiento 20373.29.

{Zapátos.}

Ytem: Seis mil ciento treinta y ocho rs. devn. pagados al Mayordomo en conformidad de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y

40715.29.

Rs. vn.

Suma de enfrente .. 40715.29.

vno de Agosto, treinta de Septiembre, treinta y vno de Octubre, treinta de Noviembre; y treinta y vno de Diciembre.

por otros tantos que sa tisfizo al Maestro Zapatero de obra prima Joseph de Acevedo, por seiscientos ochenta y 09 pares de Zapatos de Cordovan negro, que le compró á precio de nueve rs. cada par; como lo acreditan las doce Memorias y Recibos que

40715.29.

Rˢ. vonⁿ.

Suma de la vᵗᵃ. . . 40715.29.

quedan con los inminua
dos libramientos . . . 60138.

{Compra de Gene-
ros para el Ves-
tuario.}

{Crea.}

Ytem: Un mil seiscientos
treinta y cinco rs. y diez
y ocho mrs vonⁿ. que se
pagaron a Dⁿ. Mateo de
Vréta, en fuerza de li-
bramiento de siete de
Octubre por el valor de
quinientas y quatro
varas de Crea, que se
le compraron a precio ___
___ 100853.29.

Rs. de v.n

Suma de enfrente. 10853.29.

de cinco rs. y quartillo cada vara; habiendose rebaxado del total valor de ellas un mil diez rs. y diez y seis mrs de los Derechos de Aduana de la asigna cion que tiene el Colegio; segun paréce de la Cuenta, y recibo que dió, y está con dho libramiento. 1635.18.

{Coléta agantáda.}

Ytem: Seiscientos seis rs. y treinta mrs de v.n, que â consequencia de libramiento de diez y seis de Mayo se enteràron â D.n

12489.13.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 120489. 13.

Pablo Alonso de Bulnes Prieto, por el importe de ciento quarenta y dos varas, y ochenta cien avos de otra de Coleta agantáda, que le compráron á precio de quatro re.s y quartillo cada vara; como lo acreditan su cuenta, y recibo q.e acompañan el inninuado libramiento 0606. 30.

Brabánte blanco redondo.

Ytem: Trece mil cinquenta y cinco re.s y diez y ocho 130096. 09.

Rs. de v.on

Suma de enfrente. 130096.09.

mas de vellon pagados en virtud de dos libramientos de veinte y tres de Enero, y treinta y uno de Diciembre, por el valor de dos mil doscientas setenta y seis varas, y diez cien avos de otra de Brabante blanco redondo, en esta forma: los un mil seiscientos veinte y quatro rs. a dn. Franco. Offermans y Compañia por quatrocientas treinta y seis varas y cinquenta y nueve cien avos de otra, que se le compraron a precio

130096.09.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta .130096. 09.

de quarenta y ocho q.tos cada una; rebaxados de su total importe ochocientos quarenta y un rs. y diez y seis mrs de los Dros de q.e es libre el Coleg.o habiendose abonado demas en su Cuenta un maravedi el dho Offermans: y los once mil quatrocientos treinta y un rs. y diez y ocho mrs à D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, por las un mil ochocientas treinta y nueve vars. y cinquenta y uno ciencavos de otra estameña, q.e de ord.n y p.r cuenta y riezgo del Coleg.o pidiò à Flandes, y saliò cada vara, puesta en el Seminario, à doscientos y once mrs de v.on, y cinquenta y tres mil quinientos treinta y nueve, ciento ochenta y tres mil nuevecientos

130096. 09.

Rs. de v.on

Suma de enfre... 130096.09.

cinquenta y un avos de otro;
segun parece de las dos Cuen
tas q.e dieron ambos Co-
merciantes y se hallan con
los consabidos libram.tos ... 130055.18.

{Brabante Crudo.}

Ytem: Tres mil ciento ochen-
ta y siete rs. y trece mrs
de v.on, que en conformidad
de dos libramientos de
siete de Octubre, y trein-
ta y uno de Diciembre,
fueron satisfechos á D.n
Mateo de Urieta, y D.n Pa-
blo Alonso de Bulnes Prie
to, vecinos y del Comercio de ———

——— 260151. 27.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 260151. 27.

esta Ciudad, por el valor de setecientas setenta y ocho varas, y ochenta y tres cien avos de otras, de Brabante Crudo, que se les compraron, á saber: las seiscientas una varas, y ochenta y tres cien avos de otra, á precio de quarenta y ocho quartos cada vara; rebajados un mil ciento setenta y tres rs. y veinte y dos mrs. de los Derechos de Aduana, de que góza el Colegio livertad: y las

260151. 27.

Rs. deUn.

Suma de enfrente .. 260151.27.

ciento setenta y siete varas restantes al respecto de ciento ochenta y tres mrs deUn. cada vna; con la corta diferencia de siete mrs que faltan, como se acredita de las dos Cuentas que quedan con los insinuados libramtos .. 30187.13.

{Paño de Grazalema.}

Ytem: Siete mil seiscientos quarenta y seis rs. y diez y seis mrs deUn, que tambien se pagaron en fuerza de cinco libramtos

290339.06.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 290339.06:

de trece de Marzo, veinte y tres de Junio, siete de Julio, doce de Agosto, y once de Setiembre, por el importe de quinientas y cinco varas de Paño de Grazaléma, en esta forma: las treinta y quatro y media que compró el Mayordomo á precio de doce rs. y las quatrocientas setenta varas y media, q. se pagáron á Juan Ximenez, comisionado de Dn. Tomas de Bocanegra, vecino y Fabricante en

290339.06.

R.s de v.n

Suma de enfrente ... 290339.06.

dha Villa de Grazalé-
ma, para que entregá
se en el Colegio dho Paño,
al respecto cada vara de
quinze rs. y los ciento
setenta y cinco rs. restan
tes por la conduccion de
doce piezas de dho Paño
desde la expresada Vi-
lla al Colegio, á razon de
doce rs. y medio cada pie-
za; segun resulta del re-
cibo que dió el Mayordo-
mo, y los cincos del citado
Ximenez, que acompa-
ñan dhos libramtos ... 70646.16.

360985.22.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 36Ꝺ985..rr.

Cobertores Encarnádos.

Ytem: Cinco mil cientoochenta y seis rs. y veinte y cinco mrs. de vn. que con libramiento de veinte de Abril, se pagàron por el principal y gastos de la compra y conducion desde Palencia à esta Ciudad de cien Cobertores encarnádos para las camas de los Colegiales, en esta forma: los quatro mil y quatrocientos rs. valor principal de ellos

36Ꝺ985..rr.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 360985. rs.

al respecto de quarenta y quatro rs. cada vno: ciento ochenta y quatro rs. por ocho Mantas para enfardelar los Cobertores à veinte y tres rs.: doce rs. por la hechura de ocho fardos à real y medio: ciento noventa y quatro rs. y ocho mrs. por conducir à Madrid desde Palencia las veinte y siete arrobas y tres quartas que pesaron, à precio de siete rs. arroba: trescientos ochenta y ocho rs.

360985. rs.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta ... 360985.22.

y diez y siete m̃rs por el
porte de las mismas ar-
robas desde aquella Villa
ã la Real Aduana de
esta Ciudad, ã razon de
catorce rs̃. cada una: y
los ocho rs̃. restantes de
traerlos al Colegio; como
todo consta de la Cuenta, y
demás papeles q.e se hallan con
el precitádo libramiento.. 59186.25.

{Hechuras de Ropa.}

{Vestidos de Brabán te Crudo.}

Ytem: Tres mil nuevecien
tos cinquenta y nueve

... 420172.13.

Rs. von.

Suma de enfrente. 420172.13.

rs. y veinte mrs von. que en conformidad de libramiento de veinte y nueve de Junio fueron satisfechos al mencionado Mayordomo por el corte, hormillas, y hechura de seiscientos noventa y dos Vestidos de chupa y calzon de Brabante crudo para el uso diario de los Colegiales, a saber: los seiscientos noventa y dos rs. por el corte de dhos vestidos a real von. cada uno: noventa

420172.13.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta ~ ~ 420172. 13

y quatro rs. y veinte mrs de cinquenta gruesas de horquillas chicas a do-ce quartos, y seis gran-des a quatro rs.: un mil doscientos diez y ocho rs. por la hechura de dosci-entos treinta y dos vesti-dos grandes, a precio de cinco rs. y quartillo: un mil treinta y cinco rs. por la de doscientos y treinta medianos a qua-tro rs. y medio: y los nue-vecientos y veinte rs. res-tantes, tambien por la

420172. 13

Rs. de vn.

Suma de enfte. 420172.13.

hechura de doscientos y treinta vestidos chicos, á quatro rs. cada uno; segun lo acredita la Memoria, y recibo que dió, y están con dicho libramiento 30959.20.

{Capótes de paño de Grazaléma.}

Ytem: Quinientos treinta y nueve rs. de vn. pagádos al prenotádo Mayordomo, en virtud de once libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, veinte

160131.33.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 46D131.33.

y siete de Marzo; treinta de Abril, dos y treinta de Junio, dos de Agosto; treinta de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre; por el corte, hilo, y hechura de ciento y sesenta y tres Capotes de paño de Grazaléma para los Colegiales, á precio de tres rs. cada uno: la de otros dos para los Soldados de la Guardia á diez rs. cada Capote: y los treinta reales

46D131.33.

Rs. de Vn.

Suma de enfrente. 46D131.33.

restantes que dió al Maestro Sastre por medio quinze piezas del mismo paño, á razon de dos reales, como se califica de los diez Recibos que quedan con los prenotados libramientos ~ ~ ~ „D539.

Vestidos de paño pardo para los Colegiales rudos que se embarcan.

Ytem: Noventa rs. de vn, que se entregáron á dho Mayordomo, en fuerza de libramiento de dos de

46D670.33.

R.s de v.on

Suma de la v.ta — 46D670.33.

Junio, por la hechura de seis vestidos de chupa y calzon de paño pardo de Grazalema, para los Colegiales que se embarcan por inutiles para el estudio de las Matematicas y el Pilotage, a precio de quinze rs. cada uno; segun se acredita del recibo que se halla con el expresado libramiento — — — "D090.

{Vestidos de Uniforme.}

Ytem: Quinientos y diez

———————— 46D760.33.

Rs. de vn.

Suma de enfrente 460760.33.

rs. de vn. que á consequen-
cia de libramiento de
treinta y uno de Dici-
embre fueron satisfe-
chos al mencionado Ma-
yordomo, por otros tan-
tos que dió consumidos
en la hechura de diez
y siete Vestidos, compu-
estos de casaca, media
chupa, y calzon de pa-
ño azul, para comple-
tar el uniforme que
usan los Colegiales quan-
do salen en Comunidad,
á precio de treinta rs.

460760.33.

Rs. de vn.

Suma de la vta. .. 46760.33.

cada vno; como parèce del Recibo que està con el mencionado libramiento .. "3510.

Medias mangas y olanes para los Colegiales ascendidos à Pilotines del numero de la Rl. Armada.

Ytem: Doscientos y once rs. de vn. que en virtud de dos libramientos de treinta y vno de Enero, y dos de Junio se pagaron al insinuadò Mayordomo, en esta forma:

47027o.33.

Rs. de v.n

Suma de enfte. 47027o. 33.

cinquenta y un rs. por
el valor de tres varas de
olanda à precio de diez
y siete rs: treinta y ocho
rs. por dos varas y dos
tercias de estopilla: cin
quenta rs. por quatro
pares de medias de algo
don à doce rs. y medio:
y los setenta y dos rs. res-
tantes por quatro pares
de zapatos, los dos à diez
y siete rs. y los otros dos
à diez y nueve; todo pa
ra habilitar à dos Cole-
giales que fueron arcendidos

47027o. 33.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 17,6270.33.

ã Pilotines del numero de la Real Armada; como consta de las dos certemonias y recibos que dió, y quedan con los correspondidos libramientos ...... ,0211.

Uniformes para los dos Ayudántes de la Escuela.

Ytem: Cien rs. de vn. que en conformidad de dos libramientos de trece de Marzo, y dos de Junio, fueron satisfechos al prenotado Mayordomo por el impórte de dos Recibos que

...... 17,6481.33.

Rs. vonn.

Suma de enfrente ~~ 470481.33.

dió en que manifiesta la hechura de dos Uniformes compuestos de casaca, media chupa, y calzones de paño azul para los dos Ayudantes de la Escuela Dn. Cristoval Palomino, y Dn. Vicente Butin de Campos, al respecto cada uno de cinquenta rs.; según resulta de los citados Recibos, que acompañan los insinuados libramientos despachados á su continuacion „0100.

470581. 33.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 470581.33.

Compra de Lana, y Hechura de Colchones.

Ytem: Setecientos cinquenta y nueve rs. y seis mrs de vn, que se pagaron al propio Mayordomo, en fuerza de tres libramientos de veinte de Marzo, dos de Junio, y treinta de Noviembre, en esta forma: setecientos veinte rs. por el valor de diez arrobas de Lana, á precio de setenta y dos rs. cada una: seis rs. por

470581.33.

Rs. vell.n

Suma de enfrte.... 478581. 33.

traérlas al Colegio: diez y ocho rs. por varear estas, y otras ocho arrobas de la viesa, ā real cada vna: catorce rs. por la hechura de siete colchones ā dos rs. y el real y seis mrs restantes por un quarterón de hilo de embastar; segun paréce de las memorias y recibos q. dió, y quedan con dhos libramtos.... „0759. 06.

Sabanas y Fundas de Brabante blanco redondo.

Ytem: Doscientos doce rs.

——————— 480341. 05.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 480341.05.

y once mrs de v.n que tam
bien se enteraron al
contabido Mayordomo à
consequencia de quatro
libramientos de seis de
Febrero, veinte de Marzo,
dos de Junio, y veinte y sie-
te de Noviembre, à sa-
ber: los veinte y cinco rs.
y catorce mrs del corte de
ciento quarenta y una
sabanas, y ochenta y tres
fundas: ciento quaren-
ta y un rs. por la hechu-
ra de dhas sabanas à real
cada una: quarenta y un rs.

480341.05.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 480341.05.

y diez y siete mrs por la
hechura de las fundas, á
medio real: y los quatro rs.
y catorce mrs restantes por
dos gruesas de botones blan
cos de hilo para las mis-
mas fundas; como consta de
las Memorias, y recibos qe.
estan con los citados libra
mientos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ . „0212.11.

Manteles, Toallas,
y Vendas.

Ytem: Treinta y dos rs. de vn.
satisfechos al menciona
do Mayordomo, en virtud
de libramiento de treinta

480553.16.

R.s de V.n

Suma de la v.ta ... 480553.16.

de Abril, en esta forma: ocho re.s por la hechura de igual numero de Man teles: seis re.s por otras tantas Toallas: doce re.s por vna vara de lienzo del imperio para hacer doce Vendas: y los seis re.s restantes por la hechura de ellas; segun resulta de vna Memoria, y recibo q.e se halla con dho libram.to ... „0032.

Cortinas de Crudo p.a la Enfermer.a, y Ta légas p.a la Roperia.

Ytem: Treinta y nueve re.s

480585.16.

Rs. dev.n

Suma de enfrente . 480585. 16.

y diez y siete mrs devne q.
en conformidad de libra-
miento de treinta y uno
de Enero, se pagaron al
expresado Mayordomo,
ã saber: veinte rs. por
la hechura de dos corti-
nas de Crudo para los Cla-
ros de los arcos del cor-
redor de la Enfermeria:
doce rs. por tres mazos de
cordel ã quatro rs. cada
uno: y los siete rs. y di-
ez y siete mrs restantes
por la hechura de quin
ze talegas para la Ropería

480585. 16.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 480585.16.

ã medio real; como lo acre-
dita la Memoria y Reci-
bo que queda con el men
cionado libramiento ... „3039.17.

Hilo, cinta, y otras
cosas conducentes
para la composi-
cion de la Ropa.

Ytem: Seiscientos veinte y
cinco rs. y ocho mrs. de vn.
satisfechos al consabido
Mayordomo, en fuerza de
libramiento de treinta
y uno de Diciembre, por
otros tantos que dióconu
nidos, en esta forma: los

483624.33.

Rs. vn.

Suma de enfrente. 480624.33.

doscientos sesenta y un reales en la compra de catorce libras de cinta blanca: las ocho á diez y ocho reales: tres á diez y nueve: y las otras tres á veinte: trescientos diez y ocho reales y ocho mrs en la de diez y ocho libras de hilo: las cinco de á medias libras, una en veinte y seis reales: dos á veinte y ocho, y las dos restantes á veinte y nueve: nueve libras del Carrero de Ecina á catorce reales y medio las dos,

480624.33.

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 480624.33.

y las siete ā quinze: qua-
tro libras de negro ā diez
rs. las tres, y la otra en
catorce rs. y ocho mrs;
todo para la composici-
on de la Ropa blánca, y
de color de los Colegiales
en èl año de la presente
cuenta: doce rs. por igu-
al numero de gruesas de
botónes blancos para pu
ños y tirillas de las Ca-
misas: Veinte y vn rs.
por doce gruesas de hor
millas, ā real y me-
dio las diez de chicas, y

480624.33.

Rs. de vn.

Suma de enfrente 4806624.33.

las dos de grandes á tres rs. para los vestidos de crudo: y los treze restantes por una gruesa de botónes de metal dorado para los zapatos; segun se manifiesta por menor en la Memoria, y recibo que dió y acompaña al prenotado libramiento ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ „0625.08.

Botónes de metal dorádo para chupa.

Ytem: Seiscientos y ochenta rs. de vn. que se pagáron

4906250.07.

Rs. de vn

Suma de la vta ... 1192250.07.

á Dn Cayetano Cortinas, vecino y del comercio de esta Ciudad, á consequencia de libramiento de 6 de Marzo por el valor de quatrocientas docenas de Botones de metal dorado para chupas del Uniforme que usan los Colegiales, en esta forma: los seiscientos y quarenta rs. por el principal valor de dhos Botones: y los quarenta rs. restantes por los Derechos de Aduana; y porte desde

1192250.07.

Rs. de vn.

Suma de entte. 498250.07.

Barcelóna á esta Ciud.,

como resulta de la Cuen-

ta y recibo que dió, y está

con el insinuado libra-

miento .... "0680.

Compra de Corbatí-
nes.

Ytem: Quinientos setenta y

quatro rs. y veinte y qua-

tro mrs. de vn. que se entre-

garon al citado Mayor-

domo en virtud de libra-

miento de veinte y tres

de Enero, por el valor de

ciento y cinquenta cor-

batínes de tripe negro. —

—— 499330.07.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ~ .490930.07.

con forro de lienzo romá-
no ancho, y su hevilla
de metal correspondien-
te, á precio cada uno de
treinta y dos quartos;
segun lo acredita el re-
cibo que dió, y está con
dho libramiento ~ ~ ~. „0564.24.

{Sombréros.}

Ytem: Seiscientos rs. de vn,
que tambien fueron sa-
tisfechos al mismo Ma-
yordomo, en conformi-
dad de dos libramientos
de treinta de Junio, y
diez y seis de Octubre ———

——— 500494.31.

Rs. de vn

Suma de enfrente ~.50494.31.

por el valor de cien sombreros de lána negros; que compró para el uso de los Colegiales á precio de seis rs. cada uno; como se comprueba de los dos Recibos que acompañan dhos libramientos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. „0600.

{Mantas de Nérga.}

Ytem: Trescientos setenta y ocho rs. de vn, que en su virtud de libramiento de veinte de Noviembre se pagaron al consabido Mayordomo por el

51094.31.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ~ 51/0094.31.

valor de veinte y siete Mantas de xerga, que compró á Fran.co Bernal, Maestro Sayalero de lino y lana, para el uso de los Colegiales que navegan, á precio de catorce rs. cada una; segun resulta del recibo que se halla con el prenotado libramiento ~. 0378.

{Lavado de Ropa.}

Ytem: Quatro mil nueve-cientos quarenta y quatro rs. de v.n, que se entregáron al propio

51/0472.31.

Rs. veon.

Suma de enfrente ~ 51'472.31.

Mayordomo, en virtud

de doce libramientos de

treinta y uno de Enero,

veinte y ocho de Febrero

ro, treinta y uno de Mar-

zo, treinta de Abril,

treinta y vno de Mayo,

treinta de Junio, trein-

ta y vno de Agosto, tre-

inta de Setiembre, tre-

inta y vno de Octubre,

treinta de Noviembre,

y treinta y ono de Dici-

embre, en esta forma: lo

Vn mil veinte rs. y tres

mrs. de von. por la compra

51'472.31.

Rs. de V.

Suma de la v.ta 516472.31.

de seiscientas cinquenta y dos libras de Zabon q.e se gastaron en el lavado de la Ropa de todo el año, á los precios siguientes: las cinquenta de ellas á doce quartos y medio: trescientas veinte y cinco y media á trece: doscientas catorce y media, á trece y medio quartos: doce y media á catorce: y las cinquenta restantes á quinze quartos: tres mil setecientos seventa

516472.31.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 51D472. 31.

y ocho res. por seiscientos
veinte y ocho Jornales
de á seis rs. que satisfi-
zo á las tres mugeres,
y mozo que les asiste,
y trabajaron en dho
Lavádo tres dias en ca
da semana: treinta y
quatro rs. por componer
dos cubas y una cubeta,
y la compra de otra nue
va: noventa y ocho rs.
y veinte y un mrs. por
un tendedero de caña-
mo, con cien varas de lar-
go, y peso de treinta y dos

51D472. 31.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 51$472. 31.

libras y quarta á dos rs. y medio cada una; y otro más delgádo, con setenta varas, y peso de seis libras á tres rs. quinze rs. y diez mrs, por otro tendedéro de pita con ciento y treinta varas: y los ocho reales restantes, que costó traér el Jabon en una semana en que hubo grande inundacion del Rio, y estubo impedido el paso del puente; como consta con individualidad de las doce Memorias

51$472. 31.

Rs. dev.n

Suma de enfrte. 51D472.31.

y recibos que acompañan

dhos libramientos ~ ~. 4D944.

Ymporta el Numro. Segundo {56D416.31.}

del Vestuario de los Colegiales

los: Cinquenta y seis mil quatro-
cientos diez y seis rs. y treinta y
vn mrs devn. que se incluyeron
ā planas ciento quarenta y
seis; y se justifica con las Cuen
tas, Memorias, Recibos, y li-
bramientos originales, que estan
en el prenotado libro de Datas
desde el folio doscientos y trece,
hasta trecientos treinta y
vno, ā que me remito ~ ~~. 56D416.31.

{Num.ro 3.o}

{Reparos de Obra}

También se abónan á la prenotada Arca de tres llaves: Veinte y seis mil ciento quarenta y nueve rs. y catorce mrs. de vn. que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, se gastaron en todos los Repáros de Obra de Albañilería, Carpintería, Herrería y Zerrajería, dentro del Colegio y fuera dél en sus fincas, en la forma sigte.

{Hijuelas de Reparos de Obra dentro del Colegio.}	Rs. de vn.

Primeram.te Trece mil quinient.s

Rs. devn.

quarenta y ocho rs. devn. „0—1„
que se pagaron al Mayor
domo Proveedor en virtud
de treinta y cinco libra-
mientos de veinte y tres
de Enero: veinte, y veinte
y siete de Febrero: seis,
trece, veinte, y veinte y
siete de Marzo: tres, diez,
diez y siete, veinte y qua-
tro, y treinta de Abril:
ocho, quinze, veinte y dos,
y veinte y nueve de Ma-
yo: cinco de Junio: diez y
siete, veinte y quatro, y
treinta y uno de Julio: sie
te, catorce, veinte y uno, ______
______ „0—1„

Rs. devon

y veinte y nueve de Agos„0—„
to: quatro, y once de Se-
tiembre: veinte y tres,
y treinta de Octubre:
veinte y cinco de Novi-
embre: diez y ocho, vein-
te, veinte y cinco, y tre-
inta y vno de Diciem-
bre, por la compra de
materiales y jornales de
Albañileria para los
Reparos de obra que se
executaron dentro del
Colegio, que fueron, entre-
solar y coger desconcha
dos en los Dormitorios:
Escuela, Clases, patio dellas:

„0—„

Rs. vn.

Suma de enfrente „0—1„

tranitos altos y baxos: y
areguràr los cepos: limpi-
ár las cornizas de la
Yglesia, el patio de su Sa
cristia, y el principal:
ponèr unos tavíques en
los sotanos para impe-
dír la inundacion que
en tiempo de ellas se vé
amenazádo el Colegio por
dho parage: enjalbegár
el atajadizo que se hizo
en èl Dormitorio para
Enfermería provisio-
nal: hacèr unas tageás
en èl Jardin: entresolár

„0—1„

Rs. de v.

Suma de la vta. ,,0

y tomàr desconchados en los quartos del Sor. Diputado, el del presente Contador, y su oficial, Maestro principal de Matematicas, Ropería, y la escalera que và à ella: componèr el artesonado de una sala, un pedazo de otro, y un tavique que estàba aventàdo en la viviènda del Maestro de la primera Clase: los texàdos del que habita el Mayordomo: ponèr unos tavìques en el del mozo de ——

—— ,,0

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te "0—"

mandados: componer y desocupár la oficina comun y cañon del hurillo que desagua al Rio: Reparàr el Andén de la Noria de la Huerta: y finalmente la compra de materiales p.^a dhos Reparos; que todo mui por menor cónsta de las Hijuelas y Recibos, que acompañan los citados libramientos ~ ~ ~. 130548.

{Obra de Carpinteria y Herreria.}

{De Carpinteria.}

{Arcas.}

Ytem: Setecientos veinte ——

—— 130548.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 130548.

y ocho rs. de vn. satisfechos
al mismo Mayordomo,
en conformidad de dos li-
bramientos de diez de
Abril, y treinta y uno de
Agosto, en esta forma:
los setecientos y veinte rs.
por el valor de veinte y
quatro Arcas de pino de
Flandes, con su herrage
correspondiente, que com-
prò al Maestro Anto-
niò Camargo à precio
de treinta rs. cada vna:
y los ocho rs. restantes por
la conducion desde la Casa

130548.

Rs. von.

Suma de enfrte.. 130548.

del dho Maestro al Colegio; segun resulta de los dos recibos que estan con los insinuados libramientos... ,0728.

Compra de madera, y Jornales para diferentes piezas nuevas, y composicion de otras viejas de Carpinteria.

Ytem: Un mil seiscientos cinquenta y seis rs. y ocho mrs. von., que à consequiencia de cinco libramientos de seis de Febrero, diez, y treinta y uno de ——— 140276.

R.s de v.n

Suma de la v.ta 140276.

Julio, veinte y nueve de Agosto; y treinta y uno de Diciembre, se enteráron al mismo Mayordomo, á saber: los ciento setenta y cinco rs. y diez y siete mrs. por diez y ocho tablas de pino de Flandes enteras y aserradas: doce rs. por dos varas de guarton, y tres listones de tres en tabla: setenta y cinco rs. y trece mrs. de clabos de diferentes tamaños: doscientos sesenta y quatro

140276.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 140276.

rs. por veinte y dos palos
de pino de la tierra ã
once rs. para apunta-
lár el Granero, en cuya
cantidad se comprehen
den veinte y dos rs. de
conducirlos al Colegio:
quatrocientos diez y seis
rs. de cinquenta y dos jor
nales de ã ocho rs. ã tres
oficiales, que se ocupá-
ron otros tantos dias
en hacer de nuevo qua-
tro tapaderas, y una van
ca para las perolas: una
tabla para partir el

140276.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ~ 140276.

tocino: y v.n barridores para las Despensas y Cocina: componer el carro del Lavadero, y una mesa de la escuela: poner el herrage y aspillas a las puertas nuevas de los huecos, ó estantes donde se guarda la ropa de los Colegiales en la Roperia: formar una division en el Dormitorio para que sirviese de Enfermeria provisional, y desbaratarla luego que cesó la gran

140276.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te 140276.

epidemia de tercianas:
componer los camarotes de los Ayudantes de
la Escuela: las puertas
de los cepos, la del campo, y las de los sotanos:
arreglar los palos del
apuntalado del Granero: y poner unas puertas, y componer otras en
el Quarto del Maestro
principal de Matematicas: doscientos y setenta rs. por seis varas para el uso del Dormitorio y Enfermeria:

140276.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 1140276.

veinte y quatro rs. de tres
rodos grandes para lim-
piar la oficina comun:
doce rs. de una caxa de
vmbrales: veinte y qua-
tro por doce palmato-
rias para la escuela:
quinze rs. por compo-
ner la rueda de vn bra-
sero de la Contaduria:
ciento y quinze rs. por dos
mesas para los Camaro-
tes del Dormitorio, y otra
para el zapatero remen
don: veinte y dos rs. por
vn banquito para leer

1140276.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. 140276.

en la escuela, y dos pa-
los para las cortinas
de la Enfermeria: cin
quenta rs. por dos esca
leras: una para la sa-
cristia, y otra para
encender los faroles
del Dormitorio: diez
y siete rs. y veinte y
quatro mrs por tra-
ér al Colegio las mas
de las expresadas obras
de la Casa del Carpin
téro: y los ciento ochen
ta y tres rs. y veinte
y dos mrs restantes —

140276.

Rs. veon.

Suma de la vta. 140276.

que costó poner y quitar la Balsa para el baño de los Colegiales, en esta forma: ochenta y quatro rs. de doce berlingas de pino de la tierra á siete rs. cada vna: quatro rs. del porte de ellas: veinte y vn rs. y veinte y dos mrs. por quarenta y seis clabos palmares á quatro quartos cada vno: diez rs. del alquiler de la Lancha, que sirvió para

140276.

Rs. vellon

Sumas de enfrente 140276.

hacer dhas operaciones: y los sesenta y quatro rs. de jornales al Maestro y peones que las executaron; como consta por menor de las Memorias y recibos que quedan con dhos libramientos ~ ~ ~ ~. 10656.08.

Puertas de Vidrieras para diez ventanas de la fachada principal.

Ytem: Tres mil quinientos noventa y dos rs. y doce mrs, que se pagaron ———

——— 150932.08.

R.s de v.n

Suma de la v.ta — 150932.08.

al Maestro Carpintéro Antonio Camárgo en fuerza de libramiento de treinta y uno de Diciembre, por el costo y hechura de diez pares de puertas de vidrieras de cristál, con sus postigos correspondientes, herráge y alambrádos, pintadas de verde, p.a otras tantas ventanas baxas de la fachada principal, donde está la Contaduría, antesala, y sala de Juntas, á sabér: ____

—— 150932.08.

Rs. de v.n

Suma de en fte. 158932.08.

los vn mil y trescien-
tos rs. del valor de la
madera y hechura de
los expresados pares de
puertas y postiguillos
à precio de ciento y tre-
inta rs. cada par: vn
mil ciento veinte y dos
rs. y doce mrs. por se-
senta cristales para
ellas à diez y ocho rs.
y veinte y quatro mrs.
cada vno: setecientos
sesenta y cinco rs. de
quinientas y diez quar
tas quadradas, q.e miden

158932.08.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ... 150932.08.

los alambrados con que se resguardaron los cristales, á real y medio cada quarta: trescientos y setenta rs. por pintar de verde dhas puertas, postiguillos, y alambrados, al respecto de treinta y siete rs. cada ventana: y los treinta y cinco rs. restantes por un batidor y alambrado suelto; segun resulta de la Cuenta que dió el contrabidor

150932.08.

Rˢ. de v.ⁿ

Suma de enfrente 150932.08.

Maestro, que con sus recibos acompañan el mencionado libramiento ~~~~ 30592.12.

{Herrería y Zerrajería.}

Ytem: Un mil ciento siete rs. y ocho mrs. de vn, que se enteraron al expresado Mayordomo en virtud de seis libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y siete de Marzo, treinta de Abril, treinta de Junio, treinta

190524.20.

Rs. de vn.

Suma de la vta.......190524.20.

y vno de Julio, y treinta y vno de Diciembre, por la compra de catorce llaves penilleras: la de veinte y tres para diferentes puertas y oficinas del Colegio, y Arcas de los Seminaristas que navegan: tres zerraduras nuevas, y composicion de otras treinta viejas: vn paradox, ocho armellas: treinta alcayatas, tres rexas de ventanas, y

190524.20.

Rs. de vn.

Suma de enfrente.. 190524. 20.

componer otra, conmu
ve bancos de hierro
de las camas de los Co-
legiales: seis parrillas,
un fogón, y una regi-
lla de sumidero pa-
ra el Lavadero, y otra
para sus oficinas: una
vara de cortina para
la Clase de Artille-
ria: una tórnapunta
y composicion del pes-
cante del farol del bal
con de la fachada prin
cipal; y ultimamente
calzar un hacha con

190524. 20.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ... 190524. 20.

otras menudencias de Herrería y Zerrajería; que constan por menor de las Memorias y recibos, q.e quedan con los inmuados libramientos ... 10107. 08.

{Composicion de Pilas y Cañerías.}

Ytem: Seiscientos ochenta y quatro rs. y veinte y un mrs. de v.n que en virtud de cinco libramientos de treinta y uno de Enero, seis, y trece de Febrero, veinte y siete de Marzo, y treinta y =

200631. 28.

Rs. deVn

Suma de enfrente.. 20631.28.

vno de Diciembre, fueron satisfechos á dho Mayor domo, por los gastos causados en la composicion de las Cañerias y Pilas de este Real Colegio, en esta forma: los ciento noventa y tres rs. y diez y siete mrs por veinte y un Jornales y medio de á nueve rs. al Maestro Fontanéro: ciento quarenta y tres rs. y diez y siete mrs de veinte y medio Jornales de á siete rs. á su oficial: ciento cinqta

20631.28.

Rs. von.

Suma de la vta... 20631.28.

y tres rs. y veinte y cinco mrs. por treinta y tres jornales de peones: los veinte y dos y medio de á quatro rs. y medio, y los restantes de á cinco: setenta rs. por dos saltaderos: treinta rs. por dos cañones de plomo, y composicion de otro: treinta y siete rs. y treinta mrs. por la estopa, hilo, y Yeso para hacer el zulaque, y vna esquadra de barro: diez y seis rs. por vn carro con quatro

20631.28.

Rs. de v.n

Suma de enfrte. — 20Ø631.28.

cantaros para conducir agua ã la cocina, y la que estubieron bebiendo los Colegiales interin se compusieron las cañe-rias: y los cinquenta rs. restantes por tres jornales y medio de ã quatro rs. y seis de ã seis rs. ã los mozos que conducge-ron dha agua; segun resulta por menor de las Hijuelas y recibos que acompañan los prenotados librami-entos — — — — — — — — Ø684.21.

21Ø316.15.

Rs. de v.n

Suma de enfrente . . 21$\cancel{0}$316.15.

Repáros de Obra fuera del Colegio en la Casa destinada al Maestro de Artilleria.

Ytem: Dos mil trescientos veinte y tres rs. y veinte y cinco mrs. de v.n pagados al mismo Mayordomo, en conformidad de siete libramientos de doce, diez y nueve, y veinte y seis de Junio: primero, diez, y diez y siete de Julio, por los Reparos de Obra

21$\cancel{0}$316.15.

Rs. von

Suma de enfrente .. 210316. 15.

executados en la casa que vivió fuera del Colegio el Maestro de Artillería practica y Delineacion de Planos, en la forma siguiente: los un mil setenta y cinco rs. y cinco mrs. por el importe de la madera que se compró; y alquiló para hechar un cielo raso en una sala baxa, y hacer un colgadizo en el patio de la dha Casa, y fueron veinte y cinco vigas de segura, veinte y nueve tablas

210316. 15.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 21 $ 316. 15.

acerradas y enteras, porte de toda ella; diez y seis libras de Clavos de ã seis mil, veinte y cinco gemáles, cinquenta de alfagía, y ciento y cinquenta de entablár; y finalmente diez y siete jornales de ã ocho rs. ã vn oficial de Carpintéro que se ocupó otros tantos dias en la referida obra: y los vn mil doscientos quarenta y ocho rs. y veinte mrs. en la compra y conducion de materiales de albañilería:

21 $ 316. 15.

R.s de v.n

Suma de enfrente. 210316.15.

veinte y seis jornales y medio al oficial de estas, y cinquenta y seis de los peones que le ayudaron como todo consta de las Hijuelas, y cuenta que dió, y se hallan con los prenotados libramientos. 20323.25.

Reparo en la puerta de la Huerta.

Ytem: Doscientos y ochor.s de v.n que se pagaron al mismo Mayordomo, á consequencia de libramiento de veinte y cinco de Diciembre, por el costo que ...

230640.06.

Rs. deV.n

Suma de la v.ta ~~ 230640.06.

tubo la compra de madera, clavos, y jornales para la composicion de la puerta de la Huerta, ā saber: vn pedazo de quarton, media tabla entéra, tres y media acerrádas, quatrocientos clavos de entablar, veinte y cinco gemáles, vn garron, y abrasadéra de hierro, y vltimamente seis dias y medio de jornales del oficial de Carpintero; segun parece de la

230640.06.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ... 23$\cancel{0}$640.06.

Cuenta que està con dicho libramiento ... 6208.

Reparos de Obra en èl Horno.

Ytem: Ochocientos quarenta y vn rs. de vn. tambien satisfechos al immediato Mayordomo, en fuerza de quatro libramientos de treinta y vno de Enero, seis, y trece de Febrero, por los Reparos de Obra que se hicieron en èl Horno de cozer pan, finca propia de este Real Colegio, en la forma ...

23$\cancel{0}$848.06.

Rs. de V.

Suma de la v.ta 23U848.06.

siguiente: los ciento tre-
inta y seis rs. por diez
y siete jornales de ã
ocho rs. al Maestro
Albañil: ciento y ocho
rs. de quinze jornales y
medio ã su oficial, los
quinze ã siete rs. y el
medio jornal de ã seis:
doscientos noventa y
seis rs. y treinta y tres
mrs. de setenta y seis jor
nales de peones, ã qua
tro rs. y medio: setenta
y dos rs. de quatro car
gas y media de Yeso:

23U848.06.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ~ 23848.06.

cien rs. de vn millar
de Ladrillo, que se gas-
taron en entresolar lo
Amarillos, levantar el
texado de la Zahurda,
recorrer los de toda la
Casa, y algunos descon
chados: cinquenta y
vn rs. y vn maravedí,
que importó lo corres-
pondiente á Carpin-
tería, y fue la compra
de vn palo de pino de la
tierra, ocho clavos pal
mares, diez y seis ge-
males, cinquenta de

23848.06.

Rs. de v.on

Suma de la v.ta ... 230848.06.

entablar, y dos jorna-
les á vn oficial: seten-
ta y cinco rs. por lim-
piár la oficina comun:
y los dos rs. restantes p.r
calzar vn pico; como re-
sulta de las tres Esquе-
las, y vna Memoria
que acompañan los
mencionados libra-
mientos ... 0841.

{Jornáles sueltos}

Ytem: Setecientos setenta
y siete rs. y ocho mrs.
de v.on pagâdos al citado
Mayordomo, en virtud ___

___ 240689.06.

Rs. vell.

Suma de enfrente 240689.06.

de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta de Diciembre, por los jornales sueltos que pagó á saber: trenta y quatro y medio de á quatro rs. á un peon que en tres ocasiones del año se ocupó en desollinár los Dormitorios, escuela, Clases, Refectorio, Cocina, y transitos altos y baxos: treinta rs. por limpiár en dos ocasiones la Sala del

240689.06.

	Rs. de v.n
Suma de la v.ta	240689.06

Navio, Clase inmediata, y la de Artilleria: veinte y quatro jornales de á seis rs. á vna muger, que otros tantos dias del año asistió el Refectorio: cinquenta y seis rs. á la misma por asear en cinco ocasiones la Contaduria, tesoreria, Sala, y antesala de Juntas: doce rs. y ocho mrs por dos cañas para desollinadores, y limpiár tambien la Enfermeria: once jornales de

	240689.06

Rs. veon.

Suma de enfrente — 240689.06.

a cinco rs. a un peon dis-
crito, que se ocupó en
componer la escalera
del Quarto del Sr. Dipu-
tado, ponerle pasama-
nos de madera, y otros
reparos menores: y los
trescientos treinta y dos
rs. restantes, dados los dos-
cientos setenta y seis de
ellos a un escribiente que
suplió setenta y nueve
dias al respecto de qua-
tro rs. cada uno, por es-
tar enfermo el Ayudan
te de Mayordomo: y los

240689.06.

R.ˢ deV.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ ~ .240689.06.

cinquenta y seis rs. á la persona que sirvió catorce dias por el mozo de mandados, que tambien estubo enfermo, á razon de quatro rs; segun consta de las Memorias y recibos que se hallan con los expresados libramientos ~~. „0767. 08.

Ponèr y quitár la Vela en èl patio de la Escuela y Clases.

Ytem: Ciento treinta y siete rs. y veinte y seis mrs

250456. 34.

Rs. de vn.

Suma de enfrte. ~ 25D456.14

de vn. que con libramien-
to de veinte y cinco de
Setiembre, se enteraa-
ron á dho Mayordo-
mo, por otros tantos q.e
costó poner y quitar
la Vela en el Patio de
la Escuela y Clases en
esta forma: los seten-
ta y tres rs. y quatro
mrs. valor de un tiran-
te nuevo que pesó di-
ez y seis libras y quar
ta, á precio de quatro
rs. y medio cada una:
veinte y quatro rs. de

25D456.14.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ~ ~ . 25⁄0456. 14.

quatro correderas nue-
vas à seis rs. ocho rs.
y veinte y dos mrs. por
diez y seis aldavillas,
y seis onzas de hilo pa-
ra componer dha Ve-
la: y los treinta y dos
rs. restantes dados à
los trabajadores que la
pusieron y quitaron; -
como lo acredita la Memo-
ria q. esta con el citado libra-
miento ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ . ⁄0137. 26.

Composicion de Fa-
róles, y Vidrieras.

Ytem: Doscientos sesenta

25⁄0594. 06.

Rs. de v.

Suma de enfrte. 25D594.06.

y tres rs. de vn. satisfe-
chos al propio Mayor
domo con libramiento
de treinta y uno de Di-
ciembre, por los gastos
causados en la composi-
cion de Faroles y Vidrie
ras, à saber: cinquenta
y dos rs. y diez y siete
mrs. por seis Faroles
nuevos para el Dormi-
torio, Roperia, Lavade-
ro, Guardia de la puer
ta principal, y tramo
to que và al Quarto del
Sr. Diputado, y componer

25D594.06.

Rs. ven.

Suma de la vta. 250594.06.

el de la fachada: ciento
doce rs. por cinquenta
y seis vidrios a dos rs.
cada uno, puestos en
las Vidrieras de la
Escuela, Claves, Refecto-
rio y repartidor del, En
fermeria, y Mayordo-
mia, con algunos Faro-
les que tambien se com-
pusieron: veinte y tres
rs. por dos alcuzas nue-
vas, componer las del
Dormitorio, y Enferme
ria, las piqueras de
los Belones de metal del

250594.06.

Rs. von

Suma de enfrente ~~ 25594.06

refectorio, las medidas de
la cocina; y un candil
nuevo para esta: vein
te y un rs. y diez y sie-
te mrs por dos docenas
y media de candilexas
nuevas, y componer las
de las hachas que sir-
ven para las Lumina-
rias: y los cinquenta y
quatro rs. restantes por
la composicion de los
jarros de oja de lata del
servicio del Refectorio;
que todo parece con in
dividualidad de la Memoria ——

—— 25594.06.

R.s de v.n

Suma de la v.ta — 25Ɋ594.06.

que queda con dicho li-
bramento — — — — — „Ɋ263.

{Obra de Espárto.}

Ytem: Dosciento: noventa y
dos re.s y ocho mrs de v.n
que tambien se pagá-
ron al inminado cMa-
yordomo en conformi-
dad de libramento de
treinta y vno de Diciem
bre, por la obra de Es-
párto que compró pa-
ra el servicio del Cole-
gio, en esta forma: ci-
ento treinta y cinco
re.s y diez mrs p.r treinta

— 25Ɋ857.06.

Rs. vn.

Suma de enfrente 25Ꝺ857.06.

y seis petates, ō redondeles de esparto para los Colegiales que navegan: veinte rs. por quatro tinaxos para sacar agua del poso: treinta rs. por tres serones para la Alaca: treinta y seis rs. de un millar de tomisas, y seis mazos de trallas: sesenta rs. y treinta y dos mrs por diez y nueve cargaderas y diez y ocho terreras: y los diez rs. restantes por dos espuertones

25Ꝺ857.06.

Rs. deV.

Suma de la vta. 250857.06.

boyéros, ocho manojos de
esparto, vna tapadéra
para el almirez de la
Enfermeria, y vna cri-
ba; segun consta por
menor de la Memoria.
y recibo que acompa-
ñan el citado Libram.to 3292.08.

Suman las partidas del 260149.14.

Numero Tercero de Reparos
de Obra dentro del Colegio, y en
sus Fincas, los: Veinte y seis
mil ciento quarenta y nue
ve rs. y catorce mrs. deV. que
se propusieron ã planas ci-
ento noventa y ocho; y se

acreditan con las Hijuelas, Cuentas, Memorias, Recibos y Libramientos, que origina les están en el referido libro de Datas, desde el folio trescientos treinta y quatro hasta qua trocientos y treinta, ã que me remito ~~~~~~~~~~ 260149. 14.

{Num.ro 4.}

{Gastos diferentes, y Extraordinarios.}

Ygualmente se abónan ã la consa bida Arca de tres llaves: No venta y quatro mil quinien tos setenta y cinco rs. y diez y nueve mrs deṽn, que en todo el año de mil setecientos

ochenta y seis, se impendieron en los Ramos diferentes y extraordinarios; que con distincion són á saber:

{Gastos de Yglesia.}

{Misas.} Rs. de vn.

Primeram.te seiscientos y seventa rs. de vn, que en virtud de doce libramientos de treinta y vno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y vno de Marzo, treinta de Abril, treinta y vno de Mayo, treinta de Junio, treinta y vno de Julio, treinta y vno de Ag.to, treinta

"D"

Rs. ovn.

de Setiembre, treinta ... 1.
y uno de Octubre, tre-
inta de Noviembre, y
treinta y uno de Dici-
embre, percibió el Dr.
Dn. Manuel Mirales
de Acosta, Capellan
de este Real Colegio, pr.
la limosna de trecien
tas y treinta Misas
rezádas, que Certificó
haber celebrado en su
Yglesia, y aplicádo por
sus obligaciones, á ra-
zon de dos rs. cada una;
como consta de sus Cer
tificaciones, y recibos ———

——————— 1

Rs. devn.

que estan con los presen- "D—"
tados libramientos ~ ~. 660.

{Zera.}

Ytem: Tres mil ochocientos
treinta y nueve rs. y tres
mrs devn. pagados en con
formidad de libramiento
de treinta y uno de Octu
bre, a Dn. Franco. Delgado,
Artista Zerero de esta
Ciudad, por el principal,
y costo de la labranza
de quatrocientas libras
de Zera, en esta forma:
los tres mil y trescien-
tos rs. valor de ellas a
precio de ocho rs. y quartillo ___
___ "660.

R.s de v.n

Suma de enfr.te "0660.

cada libra: ocho rs. y vein
te y quatro mrs del Palan-
quinado en la Real Adua
na: quinientos veinte
y quatro rs. y trece mrs
por la labranza en ve-
las de diferentes tamá-
ños de quatrocientas di-
ez y nueve libras y
media, que quedáron nétas
despues de baxado el tres
por ciento de mermas
de la comprada en ama
rillo, y treinta y una
libras y media que se
agregáron de la vieja, al

"0660.

Rs. deVn.

Suma de la vta. . . . „Ø660.

respecto de real y quartillo:

y los seis rs. restantes

de tres mandados de tra

ér dha Tierra al Colegio;

segun resulta por me-

nor de la Cuenta que

dió el citado Artista, y

de su recibo, que todo

acompáña el referido li-

bramiento . . . . . 30839. „3.

Oblacion, y demás gastos de Yglesia.

Ytem: Ocho mil setecientos

setenta y tres rs. y diez

mrs. de vn. satisfechos al

mencionado Dr. Dn. Manl.

40499. „3.

Rs. deVn.

Suma de enfrente. 40499.03.

Mirabdez de Acosta, á consequencia de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y vno de Agosto, y treinta y vno de Diciembre, importe de todos los gastos de la Yglesia y Sacristía de este Real Colegio, que hizo por su mano, y fueron la limosna de Missas rezadas que celebraron algunos Religiosos del Convento del Valle en los dias de precepto, Jubiléo circular, ...

40499.03.

Rs. vn.

Suma de la vuelta ... 4⦶499. 03.

y otros, que por enfermedad de los Capellanes no pudieron ellos decir las: oblata para ellas: otras limosnas á los mismos Religiosos por asistir á las confesiones generales de los Seminaristas de los primeros Domingos de cada mes, y algunos dias solemnes del año: Derechos Parroquiales, y demas gastos que se hicieron en los quatro dias del Jubileo circular:

4⦶499. 03.

R.^s de v.^n

Suma de enfr.^te ~ . 40499. 03.

Funcion el dia del Sor Sn Pedro Gonzalez Telmo: asistencia con su imagen à la Prosecion del Corpus del Real Convento de Sn Pablo: Entierro del Colegial Jph Rodriguez y Pineda: Sufragios por las almas de los que han muerto en èl Colegio y fuera del, y por las de todos sus Dependientes: Limosna de ciento y cinquenta y cinco Bulas de la Sta Cruzada para igual num.^ro ———

——— 40499. 03.

R.ˢ de v.ⁿ

Suma de la v.ᵗᵃ ... 40499.03.

de Colegiales: el remuevo
y composicion de algunas
alhajas de plata: compra
de un corazón de filigrá
na para llevar á S. M.
á los Enfermos; un cor-
don y borlas de seda y
plata para lo mismo:
un flueco de oro para
la cortina del Sagra-
rio: compra de otra nue-
va para el del Altar
mayor; y una ara pa-
ra este: composion de
los ternos, y compra
de bayeta para resguardar

——— 40499.03.

Rs. von

Suma de enfrte. ~ 40499.03.

algunos de tela: pago del
Lavado de la Ropa de Sa
cristia, y del resto que
se debia al mercader
que se le compraron
los Faldones para el pa:
so de San Telmo: com
poner dos Misales, y
vn libro de Coro; y fi-
nalmente alhajar en
diferentes ocasiones
la Yglesia, sus Camari-
nes, y Sacristia, con
los demas gastos que
individualmente se
refieren en las tres.

40499.03.

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta .. 40499..03.

Memorias, y recibos q.^e se hallan con los inn̄-mados libramientos.. 80763.10.

{Propinas.}

Ytem: Quinze mil doscientos cinquenta y seis r.^s y veinte y quatro m̄rs de v.^n que en fuerza de quatro libramientos de diez y siete de Abril, veinte y cinco, veinte y seis, y treinta y uno de Diciembre, se pagàron al Mayordomo por el impòrte de quatro Memorias ..

130262. 13.

R.s de v.n

Suma de enfr.te 130262. 13.

que dió de las Propinas distribuidas en esta Ciudad, y Regalías remitidas ã Madrid, Ysla de Leon, y Cadiz; que con distincion són ã saber:

{Jamónes, y Chorizos.} {R.s de v.n}

Dos mil seiscientos noventa y vn re.s y veinte y cinco mrs. por quatrocientas quarenta y dos libras y tres quartas de Jamon ã precio de cinco re.s cada vna: veinte y

„0 — „ 130262. 13.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta „0— 130262. 13.

dos docenas de Chorizos ã veinte y vn re.s docena: y los diez y seis re.s restantes del porte de dhos generos des de el caxon de triana al Colegio; de todo lo qual la mayor parte se repartió de Propina en la Parqua de Resurreccion ã los S.res Juez Conservador, Diputados, y algunos Ministros de Rentas Reales en esta Ciudad, y el resto se consumió en lo ——

—— „0—„ 130262. 13.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente .. 0 — 1 130262.13.

desayunos de Jamon, que en los tres dias de la misma Pasqua se dieron à los Seminaristas .... 20691.25.

Regalias para Madrid, Ysla de Leon, y Cadiz.

Siete mil nuevecientos ochenta rs. y un maravedi, por el importe de doscientos quarenta y seis cuñetes alcalareños de aceituna gordal, mitad verde y mitad morada, à catorce rs. cada uno: diez y seis

20691.25. 130262.13.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 20691. 25. 130262. 13.

rs. de rellenarlos, y taparlos: trescientos setenta y dos rs. y quinze mrs. por el valor principal de los generos para la labranza de dos arrobas de Chocolate exquisito: el de cinquenta y seis libras de tabaco lavado á quarenta rs. libra: cinquenta y siete rs. y veinte y quatro mrs. de los botes: porte de las aceitunas, Chocolate, y tabaco que se remitió á Madrid, con peso de

20691. 25. 130262. 13.

Reales de vellon.

Suma de enfrente. 20691.25.130262.13.

ochenta y dos arrobas y tres quartas, al respecto de veinte rs. cada vna; con más cinquenta y ocho rs. y ocho mrs de las lias para las cargas: treinta y quatro rs. por los caxónes en que fué el Chocolate y tabaco: setenta y cinco rs. del flete de lo que se embió á la Ysla y Cadiz: y los veinte y siete rs. y veinte y dos mrs por conducir esto al muelle de esta Ciudad, dos

20691.25.130262.13.

Rs. de vellon.

Suma de la vuelta. 26691. 25. 130262. 13.

del, y trabajo de los mozos que ayudaron á cargarlo — — — — — — — — 76980. 01.

Pabos, Gallinas, y Frutas.

Dos mil quarenta y ocho rs. y diez mrs por quarenta Pabos á veinte y quatro rs. cada uno; sesenta y dos Gallinas á doce rs: tres arrobas de peros á veinte y seis rs: diez y ocho almudes de Castañas á veinte y dos quartos: tres millares

106671. 26. 130262. 13.

Reales devellon

Sumas de enfrente. 10Ø671.26.13Ø262.13.

de nueces á veinte y cinco rẽ. cada vno; todo para repartir de Propina en la Parqua de Navidad, á los S.res Juez Conservador, Diputados, Contador de Gracias, Fiscal de Rentas, Fieles de Alcabalas y Millones, y al escno. publico del Colegio: quarenta y ocho rẽ. que se dieron de aguinaldo entrenexo á los Guardas de dia y noche de la Puerta de Xerez, y Torre

10Ø671.26.13Ø262.13.

	Reales de vellon.
Sumas de la vuelta...	106671.26.130262.13.
del oro: y los noventa y seis rs. y veinte y quatro mrs. restantes al Maestro Fontanero del Colegio por el cuidado que tiene de las Cañerias, y al de los Reales Alcazares...	2048.10.

Aguinaldos á los Ministros y Sirvientes del Colegio.

Dos mil quinientos treinta y seis rs. y veinte y dos mrs., que en la misma Pasqua de	
	128720.02.130262.13.

Reales de vellon

Suma de enfrente. 120720.02. 130262.13.

Navidad se distribuyèron en dinero ā los Ministros y Sirvientes del Colegio, por sus Aguinaldos, y Propinas, que antiguamente gozaban en expecie, que se mandaron reducir y dar en maravedices para evitar algunos inconvenientes; y lo librado ā cada individuo con distincion es en la forma siguiente

Ministros	Rs. de von.

A mi como Contador

"0" 120720. 02. 130262.13.

Reales de vellon

Suma de la vta.	„0 — „	120720.02.	130262.13.
me correspon-den por todas mis Propinas y Aguinaldos Doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs ~~.	0219.20.		
A Dn. Juan Martinez de Velasco, Mayordomo, otros doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs ~~.	0219.20.		
Al Dr. Dn. Manuel Aizaldez			
————	„0439.06.	120720.02.	130262.13.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente „6139.26. 126720.02. 136262.13.

de Acosta, Presbitero, Capellan del Colegio: Ciento quarenta y seis rs. y treinta y dos mrs. „6146.32.

Al Br. Dn. Franco. de Sales Rodrigz. de la Barcena, Presbitero, Capellan de la Universidad de estta reantes: otros ciento quarenta y seis rs. y treinta y dos mrs. 6146.32.

„6733.02. 126720.02. 136262.13.

Reales de vellon

Sumas de la vta.	„0733. 02.	120720. 02.	130262. 13.
A D.n Juan Yañez y Maestre, oficicial de la Contaduria: ciento diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	0118. 24.		
A D.a Maria Escovedo, y a D.n Antonio Bernedo, Viuda, e hijo de D.n Santiago Bernedo y Larraya, Ayudante que fué de Mayordomo			
	„0851. 26.	120720. 02.	130262. 13.

Reales de vellon.

Sumas de enfte. „Ø891.26.12 Ø720.02.13 Ø262.13.

Quarenta rs. y once mrs por los ciento ochenta y quatro dias desde primero de Enero hasta quatro de ella yo que murió. A Dn. Martin de Sagrédo, nuevo Ayudante de Mayordomo, Setenta y ocho rs. y dos mrs por los doscientos quarenta Ø040.11.

„Ø892.03.12 Ø720.02.13 Ø262.13.

Reales de Vellon.

Sumas dela vuelta.. „6892.03. 126720.02. 136262.13.

dias que sirvió
desde cinco de
Mayo hasta
treinta y vno
de Diciembre.. 3078.02.
Ad.n Fran.co de
Barreda, Maestro
principal de Matematicas
y Facultades Nauticas:
Ciento quarenta y
seis rs. y treinta
y dos mrs. „0146.32.

——— 10117„03. 126720.02. 136262.13.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente.	10117.03.	120720.02.	130262.13.
A D.n Fran.co Pizarro, Maestro de Artilleria practica y Delineacion de Planos: Ciento diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	0118.24.		
A D.n Joseph Portillo, Maestro de la primera Clase de Matematicas: otros ciento diez y ocho rs. y veinte			
	10235.27.	120720.02.	130262.13.

	Reales de Vellon.		
Sumas de la vuelta.	10235.27.	120720.02	130262.13.
y quatro mrs.	0118.24.		
A Dn. Pedro de la Haza y Baron, Maestro de primeras letras: Ciento treinta y quatro rs. y treinta y dos mrs. de vn.	0134.32.		
A Dn. Martin de Sagredo, primer Ayudante que fue de la escuela desde primero de Enero hasta			
	10489.15.	120720.02	130262.13.

Reales de Vellon.

Sumas de enfrente	10482.15.	120772o.02.	130262.13.
cinco de Mayo: veinte y seis rs. y treinta mrs.	0026.30.		
A D.n Cristoval Palomino, primer Ayudante de la Escuela: Setenta y ocho rs. y diez y ocho mrs.	0078.18.		
A D.n Vicente Butin de Campos, Segundo Ayudante de la misma Escuela, desde			
	10594.29.	120772o.02.	130262.13.

Rs. de vellon.

Suma de la ta	10594.29.	120780.02.	130262.13.
once de Mayo hasta treinta y uno de Diciembre: Cinquenta rs. y diez y nueve mrs	0050.19.		
Al Dr. Dn. Manl. Antonio Rodriquez de Vera, Medico del Colegio: Ciento diez y seis rs. y diez mrs	0116.10.		
A Dn. Juan Sixto Rodriquez, Cirujano de este			
	10761.24.	120720.02.	130262.13.

Reales de Vellon.

Sumas de enfrente	1Ꝺ761.24.	12Ꝺ720.02.	13Ꝺ262.13.
Real Colegio: Ciento diez y seis rs. y diez mrs.	Ꝺ116.10.		
A D.n Jph Sanchez, Enfermero: Ochenta y tres rs. y diez y ocho mrs.	Ꝺ083.18.		
A D.n Jph de Flores, Ropero, y Maestro de Sastre: ochenta y tres rs. y diez y ocho mrs.	Ꝺ083.18.		
A D.n Julian de la Cuesta,			
	2Ꝺ045.02.	12Ꝺ720.02.	13Ꝺ262.13.

Reales de vellon.

Sumas de la vta	20045.02.	120720.02.	130262.13.
Sacristan: Sesenta rs. y treinta y dos mrs.	060.32.		
A Dr. Simon de Fuero, segundo oficial de la Contaduria: Ciento diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	0118.24.		
{Sirvientes.}			
A Juan Bautista Cava, Cocinero; Cinquenta y vn rs. y diez y nueve mrs.	051.19.		
	20276.09.	120720.02.	130262.13.

	Reales de vellon.		
Sumas de enfrente	2⊘276.09.	12⊘720.02.	13⊘262.13.
A Santiago Fosaty, Ayudante de Cocina: veinte y nueve rs. y doce mrs	⊘029.12.		
A Fran.co Gonzalez Hidalgo: mozo de mandados: Treinta y nueve rs. y veinte y dos mrs	⊘039.22.		
Al Sargento y dos Soldados del cuerpo de Invalidos de esta Ciudad de que			
	2⊘345.09.	12⊘720.02.	13⊘262.13.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta	263415.09.	126720.02.	136262.13.
se compone la Guardia de la Puerta de este Colegio: Cinquenta y tres rs. y vn maravedi	6053.01.		
A las tres Lavanderas, y Lavandero: Ciento y seis rs. de v.n	6106.		
Al Zapatero q.e remienda: treinta y dos rs. y doce mrs	6032.12.		
Componen las expresadas partidas	{26536.22}		
		126720.02.	136262.13.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente .. 12@720.02. 13@262.13.

los: Dos mil quinientos treinta y seis rs. y veinte y dos mrs de vn. que se propuñieron ã planas doscientas sesenta y quatro, y doscientas sesenta y cinco ~ ~ ~ ~ ~ ~. 2@536.22.

Ymportan las {15@256.24.} mencionadas Propinas y Regalias, los Quinze mil doscientos cinquenta y seis rs. y veinte y quatro mrs de vn. que se insinuaron ã planas doscientas cinquenta

———— 13@262.13.

Rs. deV.n

Suma de la V.ta 130262. 13.

y seis y doscientas cin quenta y siete; segun resulta de las Memo rias y recibos que acom pañan los prenotados libramientos ~~~~. 150256. 24.

Conduciones de Colegiales.

Ytem: Un mil quatrocientos quatro rs. y veinte y cinco mrs. deV.n que se pagaron al mencionado Mayordomo en virtud de once libramientos de seis, de Febrero, veinte y siete de Marzo, veinte y

280519. 03.

R.s de v.n

Suma de enfrente ~ 280519.03.

quatro de Abril, veinte
y nueve de Mayo, tre-
inta de Junio, treinta y
vno de Julio, treinta y
vno de Agosto, treinta
de Setiembre, treinta de
Octubre, treinta de No-
viembre, y treinta y
vno de Diciembre, por otros
tantos, que satisfizo à di-
feremes Patrones del
Rio de esta Ciudad, à sa-
bèr: los nuevecientos cin
quenta y cinco rs. por
llevàr à Cadiz veinte
y ocho Colegiales para —

— 280519.03.

Rs. de v.ⁿ

Suma de la vᵗᵃ ~~~ 280519.03.

navegar ã treinta rs. los
diez y nueve: tres ã treinta
y cinco: dos ã quarenta; y
los quatro ã cinquenta:
trescientos cinquenta y
cinco rs. por traér desde
aquella Ciudad otros once
Seminaristas, que regre-
saron de sus Campañas
y Viages ã razon de vein-
te y quatro rs. los tres: otros
tantos ã veinte y cinco: dos
ã treinta y cinco: y los
tres ã quarenta y seis: tre-
inta y un rs. y catorce
mrs por llevar algunos

280519.03.

Rs. de Vn.

Suma de enfrte. 280519.03.

lios de Ropa y Arcas de los
Colegiales que estaban en
dha Ciudad: ocho rs. y ve-
inte y ocho mrs por los
mandados desde el mue-
lle al Colegio de las Arcas
de los que volbieron de Via
ge: y los cinquenta y qua
tro rs. y diez y siete mrs
restantes, por transpor-
tár desde Cadiz al Colegio
tres caxones de quina, y
conducir á aquella Ciudad
uno que se devolbió; como
consta de las Memorias
y Recibos, que están con

280519.03.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 280519.03.

dhos libramientos - - - - - . 10404.25.

Restos de Soldadas de Colegiales.

Ytem: Trece mil ciento sesenta y quatro rs. y quatro mrs. de vn. que con veinte y cinco libramientos de seis de Febrero: nueve, y veinte y ocho de Marzo: quatro de Mayo: seis de Junio: veinte y ocho de Julio: diez y siete de Agosto: veinte y ocho de Setiembre: doce, diez y seis, diez y nueve, y veinte y tres de Octubre: siete,

290923.28.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 290923.28.

veinte, veinte y tres, y veinte y siete de Noviembre: catorce, y treinta y uno de Diciembre, se pagaron por restos de las Soldadas de Campañas y Viages, que respectivamente hicieron los Colegiales, que se dirán, en la forma siguiente...

Embarcaciones de Guerra.	Rs. de vn.
Navio Africa.	
Ciento veinte y cinco rs. y veinte y nueve mrs. á Ygnacio del Hierro	
... 0 ... 1.	290923.28.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta .. „D—„ 290923.28.

y Orellana, que hizo una Campaña con plaza de Grumete desde veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y ochenta hasta once de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno, en la Esquadra del mando del Exmo. Sor. Dn. Luis de Cordova ~ . ~ . ~ ~ . „D125.29.

{Fragta. Sta. Agueda.}

Un mil doscientos noventa y tres rs. y veinte y cinco mrs, respectivas: los doscientos treinta

„D125.29.290923.28.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente ,,9125. 29. 290923.28.

y nueve rs. y dos mrs
a Dn Jph de la Sala
Valdez, por el Viage
que hizo a la Havana,
antes de su ascenso
a Pilotin del Numero
de la Real Armada,
sirviendo plaza de
Marinero, hasta doce
de Abril de mil sete
cientos ochenta y seis,
que a su regreso a
Cadiz, fue despedido: quatrocientos
veinte y
quatro rs. y diez y siete
mrs a Jph Martinez

,,9125. 29. 290923.28.

	Reales de vellon.
Sumas de la vuelta.	"6125.29.290923.28.
Serrano, Grumete: y los Seiscientos treinta reales y seis mrs restantes al Marinero Manuel Librero y Carrascal, que tambien fueron á dho Puerto de la Havana; y á su regréso á España sirvieron una Campaña hasta sér despedidos en siete de Junio del mismo año de mil setecientos ochenta y seis.	10293.rs.

{Fragata Santa Bibiana.}

Un mil ciento noventa y	
	16419.20.290923.28.

Reales devellon.

Suma de enfr.te 16419. 10. 290923.28.

quatro rs. y dos mrs. á Estanislado Cubillo y Perez, que con plaza de Artillero, hizo Viage á Cartagéna de Yndias, del que regresó á España en nueve de Setiembre de mil seteci- entos ochenta y seis. 10194.02.

{Fragata Santa Balbina.}

Dos mil trescientos once rs. y cinco mrs., pertenecientes los vn mil cinquenta y cinco rs. y catorce mrs. á Cristoval

26613. 12. 290923.28.

	R.s vellon.	
Sumas de la v.ta	20613.22.	290923.28.
Zambrano y Muñoz: y los vn mil doscientos cinquenta y cinco r.s y veinte y cinco m.s, á Manuel de los Santos y Fernandez, que con plazas de Marineros hicieron Viage á Cartagéna de Indias has ta veinte y ocho de Se- tiembre, y tres de Octu bre de mil setecientos ochenta y seis, que fueron desembarcadas; habiendo ido el prime ro en él Navio Astuto		
	20613.22.	290923.28.

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 20613. 12. 290923. 28.

y tramborbado allí ã

la presente Fragata. 20311. 05.

{Navio Santiago}
{la España.}

Ciento ochenta y cin
co rs. y diez y nueve
mrs ã Antonio Cha
con torres Navarre
te, que con plaza de
Grumete hizo Viage
ã la Havana, y ã su
regréso vna campa-
en Europa hasta ve-
inte y vno de Enero
de mil setecientos
ochenta y seis. .0185. 19.

50110. 12. 290923. 28.

Reales de vellon.

Sumas de la vta. 5011o.12. 230923.28.

{Navio Sn. Felipe.}

Quatrocientos sesenta y ocho rs. y treinta mrs á Joseph Rodriguez Perez, que con plaza de Marinero hizo Viage á Veracruz y la Havana, hasta veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis, que fue despedido ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 0468.30.

{Navio San Juan Nepomuceno.}

Quinientos veinte y dos rs. y diez mrs á Jph

5@579.08.230923.28.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 5/579.08. 29/923.28.

Gonzalez Nuñez, que antes de su ascenso á Pilotin del Numero de la Real Armada, hizo una Campaña de Grumete en èl Navio San Rafael de la Esquadra del mando del Exmo. S. dn. Luis de Cordova, y en la Urca de S. M. Aduana, un viage á Puerto Rico, Veracruz, y la Havana, en cuyo Puerto paso al presente, y á su regreso á Cadiz

5/579. 08. 29/923. 28.

Rs. vellon.

Sumas de la v.ta ... 5Ɇ579. 08. 23Ɇ923. 28.

fue desembarcado en trece de Setiembre de mil setecientos ochenta y tres ... Ɇ522. 10.

{Navio S.n Jph.}

Ciento setenta y cinco rs. y veinte y seis mrs á los Grumetes Manuel de Sevilla y Mompeo, y Bonifacio Alvarez y Rodriguez, que hicieron Campaña hasta dos de Setiembre de mil setecientos ochenta y quatro ... Ɇ165. 26.

6Ɇ267. 10. 23Ɇ923. 28.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. 60267. 10. 290923. 28.

Fragata Nrâ Sra de Loréto.

Un mil trescientos setenta y tres reales y diez y seis mrs, correspondientes: los trescientos noventa y cinco reales y trece mrs â Dn Manuel de Burgos y Rodriguez, que antes de su ascenso â Pilotin del Numero de la Real Armada, debengó en èl Viage de Grumete que hizo à la Havana, en èl Navio

60267. 10. 290923. 28.

Reales de vellon.

Sumas de la v.^ta. 60267. 10. 290923. 28.

Santiago la España: y los nuevecientos setenta y ocho reales y tres mrs ã Buenaventura Ruiz de Escobar, que con igual plaza fué ã Puerto Rico, y la Havana, en la Urca de S. M. Espaciosa; y ã su regréso ã Cadiz hicieron una Campaña de Artillero aquél, hasta veinte y uno de Enero de mil setecientos ochenta y seis, que fué despedido;

60267. 10. 290923. 28.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.[te] 6Ø267. rs. 29Ø323. rs.

y este de Grumete en la presente Fragata hasta veinte y tres de Febrero del propio año, que fue desembarcado. 1Ø373. rs.

Navio S.[n] Pedro de Alcantara.

Un mil setecientos treinta y dos rs. y tres mrs. a Vicente Vivas y Marquez, que con plaza de Grumete hizo una Campaña en el Navio Septentrion, y un Viage a Lima en el S.[n] Juan

7Ø640. rs. 29Ø323. rs.

Reales devellon.

Sumas de la v.ta 7064o.26.290923.28.

Bautista, alias los Placéres; propio de D.n Fran.co Cambiazo, en cuyo Puerto lo trambordàron al presénte, que à su regreso à España naufragó en la costa de Portugal, y punta de Peniche por Febrero de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ~~. 10732.03.

{Urca N.ra S.ra de Régla.}

Cien rs. y veinte y siete mrs al Grumete Julian Navarro de

90372.29.290923.28.

	Reales devellon.
Sumas de enfrente	30372. 29. 290923. 18.

los Rios, que hizo Viage â Cartagéna de Yndias, y â su vuelta â Cadiz fué despedido en treinta y uno de Agosto de mil setecientos ochenta y seis .... 0100. 27.

Embarcaciones Marchántes.

Fragata la Angélica, su Dueño d.n Joseph Carcases.

Doscientos setenta y tres rs. y quinze mrs al Grumete Juan

	30473. 12. 290923. 18.

	Reales de v.on	
Sumas de la v.ta	90473. 22.	290923. 28.
Pasqual Truxillo, que hizo Viage à Veracruz, del que regresó en diez y nueve de Setiembre de mil setecientos ochenta y quatro; habiendo hecho antes una Campaña con la misma plaza en èl Nav.o de S. M. S.n Vicente de la Esquadra del mándo del Ex.mo S.r D.n Luis de Cordova ~~~~~~~.	„0273. 15.	
Frag.ta N.ra S.ra de las Nieves, y S.n Fran.co de Asis, propia de la Comp.a de Pedrorena y Villa.		
Doscientos quatro r.s y		
	90747. 03.	290923. 28.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente 90747. 03. 290923. 18.

veinte y un mrs à Cristoval Zambrano y Muñoz, que con plaza de Grumete salió de la bahia de Cadiz para Manila en cinco de Abril de mil setecientos ochenta y cinco, y en treinta del mismo arribó esta Fragata mui maltratada à dha bahia ~~~~ 0204. 21.

Fragata Nra Sra del Carmen, alias la Galga, propia de Dn Alexandro Beyens.

Seiscientos cinquenta

90951. 24. 290923. 18.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 9351.24.2923.28.

y seis rs. y diez y ocho
mrs al Grumete Jph
Bravo y Ximenez, que
navegó á Veracruz, y
regresó á Cadiz en ca-
torce de Setiembre de
de mil setecientos ochen
ta y seis ~ ~~~~~~. 656.18.

Fragata la Purisi-
ma Concepcion,
propia de D.n Pe-
dro Urraco.

Doscientos setenta y
cinco rs. y diez y ocho
mrs á Joseph Fernan
dez Cordero, que hizo

10608.08.2923.28.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te 10/608. 08. 29/923. 28.

Viage de Grumete a Veracruz, del qual regresó en trece de Enero de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ .../275. 18.

Fragata la Perla de Cadiz, de D.n Domingo Bermudez de Castro.

Un mil setenta y quatro re.s y ocho mrs al Marinéro Jph Gamarra y Pamalin, que hizo Viage a Cartagena de Yndias, del que volvió a España

10/883. 26. 29/923. 28.

Reales de vellon.

Sumas de la vuelta. 100883.26. 290923.28.

en veinte y cinco de Enero del citado año de mil setecientos ochenta y seis — 10074.08.

Fragata San Pasqual Baylon, de Don Mariano Bernabé de Frias.

Setenta y cinco reales de vellon á Manuel Garcia Camero, que con plaza de Grumete hizo Viage á Veracruz en la Fragata San Rafael, su Dueño Don Pedro Ygnacio del Campo.

110958. 290923.28.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.^{te} – 118958. 298323.28.

y habiendose quedado alli por enfermo, regresó á Cadiz en la presente en tres de Marzo de mil setecientos ochenta y seis ~ ~ ~ .. „ 8075.

{Fragata la Purisima Concepcion, y Sn Fran.^{co} de Paula, alias, la Dichosa.}

Quatrocientos cinquenta y tres r.^{s} y quinze mrs á Ygnacio Guerrero y Gonzalez, que navegó á Buenosayres con plaza de

– 127033. 298323.28.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta 120,033. 290,923.28.

Grumete y regresó â Es-
paña en veinte y qua
tro de Junio de mil sete-
cientos ochenta y seis. 6,453.15.

[Paquebot la San-
tisima Trinidad,
alias, el Serena,
de D.n Jph Antonio
Gomez, y Comp.a]

Seiscientos setenta y
siete rs. y veinte y tres
mrs â Blas Paris y
Mateos, que con plaza
de Marinero salió del
Rio de esta Ciudad pa
ra Veracruz, y regresó

120,486.15. 290,923.28.

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 120486. 15.290923. 28.

en veinte y quatro de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis. 10677. 23.

Suman las expresadas partidas de Restos de Soldadas de Colegiales, los Trece mil ciento setenta y quatro rs. y quatro mrs. devellon propuestos á planas doscientas ochenta y quatro, y doscientas ochenta y cinco; habiendo firmado los interesados los correspondientes recibos á continuacion. 131164. 04.

290923. 28.

Rs. de vn.

Suma de la vta ... 230923.14

de las Liquidaciones que se les formaron, y quedan con los insinuados libramientos ... 13164.04.

{Gasto en Sevilla.}

{Cortado del Pelo a los Colegiales.}

Ytem: Ciento y ochenta rs. de vn. que satisfizo el referido Mayordomo con libramiento de dos de Noviembre al Barbero Franco. Lopez, por el trabajo de cortar el Pelo en seis ocasiones del año, a la mayor parte de los Colegiales ...

... 113087.32.

Rs. de V.

Suma de enfrente ..... 43087. 32.

a razon de treinta rs. cada
vna; como se acredita del
Recibo que esta con dho li-
bramiento .... 180.

Gastos de la Escuela, y Clases.

Ytem: Quatro mil trescien
tos cinquenta y seis rs.
y nueve mrs de von. que en
conformidad de quatro li-
bramientos de treinta de
Abril, treinta y vno de
Agosto, y treinta y vno
de Diciembre, se pagaron
al prenotado Mayordomo,
por todos los gastos de la

———— 43267. 32.

Rs. de vn.

Suma de la vta. -- 430267.32.

Escuela de primeras letras, y las tres Clases de Matematicas, Nautica, y Artilleria de Marina y Delineacion de Planos de esta Real Casa. ā saber: =

{Escuela} {Rs. de vn.}

Un mil ochocientos quarenta y un rs. y veinte y siete mrs. en esta forma: los quinientos quarenta y dos rs. y diez y siete mrs. en la compra de cinquenta y dos libras de agalla ā siete rs. cada una: veinte

„0 — „ 430267.32.

Reales de vellon.

Sumas de enfrente. „0—„ 430267.32.

y ocho de vitriol Romano: las doce á seis quartos, y las diez y seis á real: nueve de goma arabiga: las quatro á diez y ocho rs: y las cinco á diez y seis: y los dos rs. de traer dhos generos al Colegio para hacer tinta: dos cientos cinquenta y seis rs. por ocho docenas de libros de caton cristiano, doce del Cronicon, todos nuevos, catorce yá usados y una mano de Cartillas

„0—„ 430267.32.

Reales devellon.

..Suma de la vta.. „0 — „ 430267.32.

setenta rs. de dos mi-
llares de plumas y dos
navajas para cortár-
las: treinta y cinco rs.
de doce tinteros de plo-
mo, y seis caxas de ma
dera para ellos: vein-
te y quatro rs. y trein
ta y tres mrs que cos-
tàron tres marillos
de cuerdas para las
pautas, dos pares de di-
ciplinas, y vna palmë-
ta: catorce rs. y dos mrs
por diez y ocho botijas
para que lleven tinta

.0 — „ 430267.32.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te „0—„ 430267.32.

los Colegiales que se embarcan: setecientos noventa y nueve rẽ. y treinta y tres mrs de dos cientas ochenta y una libras y quarta de velas de sebo para la hora que en las noches de Ynbierno se emplean los Colegiales de la Escuela en estudiar la doctrina, y los de la Clase en exercitár la letra, copiando las lecciones que han de dár el dia siguiente = Tar

„0—„ 430267.32.

Reales devellon.

: Sumas de la v.ta ... „0 — „ 433267. 32.

ochenta y siete libras y media à precio de doz rẽ. y medio cada vna: y las restantes à tres = ochenta y vn rẽ. y diez mrs por diez y nueve docenas y media de Rosarios engarrádos en alambre: las cinco y media à quatro rẽ: y las demás à treinta y seis quartos: y los diez y ocho rẽ. restantes dados de premio à nueve Colegiales que pasáron à la sig.te clase... 10841. 27.

10841. 27. 433267. 32.

Reales devellon.

Sumas de enfrente. 10841. 27. 430267. 02.

Primera Clase de Matematicas.

Setenta y dos rs. devellon que importó la compra de doce libras de lapiz blanco para esta, y las otras Clases, á precio de seis rs. cada vna ~ ~. „0072.

Segunda Clase de Nautica.

Dos mil trescientos trece rs. devellon, consumidos en la compra de tres octantes: vno en ciento veinte y cinco rs: otro en doscientos

10913. 27. 430267. 32.

	Reales devellon.
Sumas dela v.ta	10913.27. 430267.32.

y diez: y el restante en trescientos y setenta: treinta y tres rs. por componer tres libros del Marinero instruido, tres de trigonometria, vn Quadrante de reduccion, y pegar otros: quarenta rs. por dos Cartas Francesas; vna escala, cinco onzas de esponja para limpiar las demonstraciones que se hacen en los Vles de todas tres Clases: trescientos y

	10913. 27. 430267. 32.

Reales devellon.

Sumas de enfr.te ... 10913. 17. 430267. 32.

ochenta reales dados de premio ã los Colegiales de todas ellas, que se exãminaron de sus respectivos cursos, ã quatro reales los sobresalientes, y ã dos los suficientes: ciento y quarenta reales ã las personas que copiaron vn libro enfolio Derrotero de Carranza: y los vn mil y quinze reales renarnes ...

10913. 27. 430267. 32.

	Reales de vellon.	
Sumas de la v.^ta	10913. 27.	430267. 32.
pagados á Dn Juan Saenz, que se ocupó doscientos y tres dias en escribir los libros nuevos de Marinero instruido, y Trigonometria Plana y Esferica, que se hizo cargo de formar el Maestro principal de Matematicas y Facultades Nauticas; á razon de cinco reales al dia ~ ~ ~ ~ ~.	20313.	
	40226. 27.	430267. 32.

R.s devellon.

Sumas de entre.. 4/0226. 27. 43/0267. 32.

Tercéra Clase de Artilleria de Marína y Delineacion de Planos.

Ciento veinte y nueve reales y diez y seis mrs; impendidos los quarenta de ellos por pegár cinquenta cartas del Seno Mexicano: y los ochenta y nueve reales y diez y

4/0226. 27. 43/0267. 32.

Reales devellon.

Sumas de la v.ta .. 40226.27. 430267.32.

seis maravedis, que costàron vn cortaplumas, tres manos de papel de olanda: vna docena de lapicéros: veinte y quatro pincéles: vna onza de gutagamba: componer dos pantometras, y vna esquadra: hacér vn compàs con tres puntas: vara y tercia de lienzo, y pegár en él vna Carta

40226. 27. 430267. 32.

Reales de vellon.

Sumas de enfr.te 40226. 27. 430267. 32.

Zodiacál: y finalm.te media libra de espon ja ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ „0129. 16.

Suman la ven {40356. 09.} preradas partidas de gastos de la Escuela y Clases los: Quatro mil trecientos cinquen ta y seis rs. y nueve mrs devellon, que se expusieron ē planas trecientas nueve, y tre cientas y diez; y se com prueban con las Me- morias y recibos que acompañan los citados

———— 430267. 32.

Rs. dev.

Suma de la v.ta ... 43̸6267.32.

libramientos ... ,4356.09.

{Papel}

Ytem: Un mil quatroci-
entos setenta y dos rs.
de vellon, satisfechos â
Dn. Alexandro Tixe
Vallarino, vecino y del
Comercio de esta Ciudad,
â consequencia de libra
miento de veinte y ocho
de Enero, por el valor
de dos Balones de Papel
florete de Genova, para
el uso de la Escuela, Cla-
ses, Contaduria y Ma-
yordomia, â precio de

... 47̸6624.07.

R.s vell.

Suma de enfrente ~ 178624.07.

vn mil ciento cinquen-
ta y dos rs. vellon cada
vno; de cuya cantidad
se rebaxaron ochocien-
tos treinta y dos rs.
en los dros de Aduana,
de que es libre el Colegio;
segun parece de la Cu-
enta, y Recibo que esta con
el expresado libramiento. 18472.

{Ympresiones.}

{Un pequeño Cate-
cismo.}

Ytem: Doscientos ochenta
y quatro rs. y diez y sie-
te mrs, que en fuerza de

197096.07.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 4996.07.

libramiento de treinta
y uno de Diciembre se
pagaron á Dn. Fran.co An
tonio Hidalgo y Compa
ñia, por la Impresion
de vn pequeño Catecis-
mo, á saber: treinta
y tres rs. por la plana
del pliego y medio que
tubo: ciento vn rs. y di-
ez y siete mrs. por el
tirádo de vn mil y qui-
nientos exemplares,
á veinte y dos rs. y me-
dio resma: y los ciento
y cinquenta rs. por

4996.07.

Rs. deu.

Suma de enfrte.... 196096. 07.

por enquadernarlos en papel de diferentes colores; como consta de la Cuenta, y recibo del citado impresor, que queda con dho libramiento .... 6284. 17.

Reimpresion del Libro del Marinero instruido: Estampado de sus Laminas: y Enquadernacion.

Ytem: Siete mil seteci-entos veinte y siete rs. y ocho mrs deun, que en ———

——— 196380. 24.

R.^s vn.

Suma de la vuelta ~~ .4963 80.24

virtud de libramiento
de treinta y uno de Di-
ciembre se entregáron
al mismo Dn Fran.^co An-
tonio Hidalgo y Com-
pañía, por Reimpri-
mir el Libro del Mari-
nero instruido, á D.^n
Jph Braulio Amat, p.^r
el estampado de sus La-
minas, y á Vicente de
Lema, por la Enqua-
dernacion de un mil,
y quinientos exempla
res, que se tiráron, á
saber: seiscientos y

4963 80.24.

Rs. devn.

Suma de enfrente . 1190038o.24.

setenta rs. por la plan-
ta de veinte y dos plie-
gos de lectura á tres-
inta rs. cada uno: tres-
cientos y setenta rs.
por la de quatro, de ta-
blas de numeros á no-
venta rs. ochenta y
un rs. por otro pliego y
medio de menor tra-
bajo á cinquenta y
quatro rs. un mil ocho-
cientos cinquenta y
seis rs. y ocho mrs por
el tirádo de los referi-
dos un mil y quinientos

1190038o.24.

Rs. de vn.

Suma de la vta ~ ~ .49638 o. 24.

exemplares á setenta y siete rs. y medio cada tarea: quatrocientos y veinte rs. por el retoque general de las siete Laminas que tiene á setenta rs. cada vna: ciento y quarenta rs. por retocar particularmente la segunda, quarta, y sexta lamina, y la de la estampa del Sor. S. Pedro Gonzalez Telmo: setenta y cinco rs. por vn mil y quinientas estampas de esta vltima á cinco rs.

———————— 49638 o. 24.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 4193380.24.

el ciento: setecientos treinta y cinco rs. por diez mil y quinientos exemplares de las siete laminas á siete rs. el ciento: cinquenta rs. por el retóque y tirado de quinientas estampas de una Rosa Nautica para el uso de las Clases: quinientos y cinquenta rs. por enquadernar en pasta cien exemplares del citado Libro á cinco rs. y medio cada uno: y los dos mil y ochocientos rs.

4193380.24.

Rs. de v.

Suma de la v.ta 1196380.24.

rentantes por enquader-
nàr en pergamino avi-
telàdo, y con cartónes
los un mil y quatroci-
entos exemplàres ã doz
rs. cada libro; segun re-
sulta por menor de las Cu
entas del citado Ympresor,
Grabadòr, y Enquaderna
dor, q.e con sus competentes
recibos se hàllan con los
insinuados libramientos. 76727. 08.

Enquadernacio-
nes para la Con-
taduria.

Ytem: Ciento y treinta rs.

5701107. 32.

Rs. vellon

Suma de enfrente ..... 57801·7. 32.

vellon que se pagaron al propio Enquadernador Vicente de Lema, en conformidad de libramiento de treinta y uno de Diciembre, en esta forma: treinta y ocho reales por Enquadernar dos libros en folio con cartones y pergamino: el uno de la Cuenta General de los Caudales del Colegio del año de mil setecientos ochenta y dos: y el otro de las Datas del de mil setecientos ochenta

57801·7. 32.

Rs. vn.

Suma de la vta. ... 5701o7. 32.

y cinco: quarenta rs. por desbaratar, volber á coser, y Enquadernar con pergamino y car-tones los libros septimo, y octavo de Recepcion de Colegiales, por estar mui destrozados de su mucho uso: treinta y seis rs. por Enquadernar tambi-en con pergamino y cartónes los libros qua-renta y uno, y quarenta y dos de Ynformaciones de Colegiales: y los diez y seis rs. restantes por

5701o7. 32.

Rs. vellon

Suma de enfrente ... 576107.32.

enquadernar igualmente otro libro en folio, copia de un Derrotero del famoso Piloto Español Carranza; como se acredita de la Cuenta que dió, y recibo que está con el mencionado libramiento ... 2130.

{Secretaría de Cartas, y Amanuense.}

{Secretaría.}

Ytem: Un mil doscientos quatro rs. y veinte y quatro mrs. de vellon, que con libramiento de veinte

... 578237.32.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 570237. 32.

y quatro de Abril, se me pagaron à mí por los ochenta pesos de à ciento veinte y ocho quartos cada uno, que me están señalados anualmente, con aprobación del Real y Supremo Consejo de las Yndias, por el honorario de la Secretaria de Cartas de correspondencia, unida à mi empleo; cuyo trabajo por ser diferente, siempre se ha gratificado con separación:

570237. 32.

R.s vell.on

Suma de enfrente ~~ 570237. 32.

y dha cantidad corres-
ponde al año de esta
Cuenta; segun parece
de mi recibo, que acom-
paña al citado libra-
miento ~ ~ ~ ~ ~ ~ 10204. 24.

{Amanuense.}

Item: Trescientos onze
y seis m.rs de vell.on que fue
ron satisfechos à D.n Ju-
an Yañez y Suarez,
Oficial de la Contaduria,
con libramiento de trein
ta y vno de Octubre, por
igual cantidad que le es-
tà asignada anualm.te

580442. 22.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ~ 580442.12.

por escribir la Cuenta General de los Caudales del Colegio, la qual es respectiva á la del año de mil setecientos ochenta y quatro, como consta del recibo, que está con dho libramiento ~ ~ ~ .. .. 0301.06.

Exâmen y Aprobacion de las Cuentas Generales del Colegio de los años de 1781 y 1782.

Ytem: Ochocientos cinquenta y cinco rs. de vn, que se pagaron al consabido

580743.28.

R.s de v.n

Suma de enfr.te — 580743.28.

Mayordomo Proveedor, con dos libramientos de treinta y uno de Enero, y veinte y dos de Mayo, por los Derechos del examen y Aprobacion de las Cuentas Generales de los Caudales de este Real Coleg.o, á sabér: los seiscientos rs. á D.n Fernando de Medina y Montaño, Contador de la Quiebra titulada de Morales, á quien el S.or Juez Conservador cometió la inspección de las pertenec.tes —

— 580743.28.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 580748.28

ã los años de mil seteci-
entos ochenta y vno, y
mil setecientos ochen-
ta y dos, por los dos in-
formes que hizo de
ellas ã su Sria. ã razon de
trescientos rs. cada cu-
enta: ciento y veinte
rs. ã su oficial por es-
cribir dhos informes
al respecto de setenta
rs. cada vno: y los ci-
ento treinta y cinco
rs. restantes al Exmo. de
la Conservatoria del
Colegio por sus Derechos

580743.28.

Rs. de v.n

Suma de enfr.te ... 580743.28.

de las providencias del cometimiento, hacer relación al S.r Juez de lo que expuso el Contador, y entender los autos de Aprobación de ambas, á setenta y siete rs. y medio por cada vna; seg.n parece de las dos Memorias que dió el Mayordomo, como Agente del Colegio, y sus recibos que se hallan con los expresados libramientos ... 0855.

5905 98.28.

Rs. deVn

Suma de la vta ... 590598.28.

Gastos de Escrito-rio, y Agéncia.

Ytem: Dos mil seiscientos diez y ocho rs. y treinta y tres mrs. de vn. que en consequencia de quatro libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre, fueron satisfechos al prenotado Mayordomo, por los gastos de Escritorio y Agencia, á saber: los vn mil ciento veinte y un rs. y diez mrs. por los portes ...

... 590598.28.

Rs. vel.on

Suma de enfrente. 59598.28.

de Cartas de correspondencia que se recibieron en todo el año: diez rs. y ocho mrs de cortar quatro resmas de papel para sus respuestas, y obleas para cerrarlas: ochenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs por sesenta y cinco pliegos y medio de papel de a diez quartos: sesenta rs. de seis arrobas de arenilla a nueve rs. cadauna, y el valor de dos salvaderas para

59598.28.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 59$598.28.

ella: dos rs. y veinte y ocho mrs de quatro plumas para la Mayordomía: once rs. y veinte mrs que costaron cinco onzas y media de hilo encarnado, y tres del de Cartas: setenta rs. con que se gratificaron las personas que conlugeron al Seminario dos Colegiales profugos: nueve rs. por los Derechos del Palanquinado en la Real Aduana de la partida de Cera, que se ......

59$598.28.

Rs. deVn.

Sumado enfrte 596598.28.

compró este año: qui-
nientos un rs. y veinte
y ocho mrs por el pre-
mio y corretage de di-
ferentes letras para
Madrid y Cadiz, y el
de veinte y cinco mil
rs. que se tomaron á
Dn. Jph Fernandez Cu-
enca para las urgen-
cias del Colegio: treinta
rs. de una consulta al
Abogado, y regalia al
Cochéro que llevó á los
Sres Diputados en casa
del Sr. Teniente primero

596598.28.

Rs. devn.

Suma de la vta. 596598.28.

á una Junta que se celebró en cumplimiento de Real orn. para acordar lo más conveniente sobre la obra que debe hacerse de murár toda la barranca del rio, desde el muelle inmediato al Colegio hasta el fin de la tapia de su Huerta, para asegurar su edificio, y el camino Real de los Puertos, e impedir el destrozo que en él han hecho las frecuentes

596598.28.

Rs. de vn.

Suma de enfrente ~ 590598.28.

inundaciones de los tres
años ultimos: doscientos
y quarenta rs. al escri-
bano publico Dn. Luis de
Palacios, por su asisten-
cia á dos Juntas Genera
les de la Universidad de
Mareantes: trescien-
tos cinquenta y seis
reales y veinte y seis
mrs. al de la Conser-
vatoria del Colegio:
los trescientos siete rea
les y catorce marav-
vedis gastados en el re-
conocimiento de dos

590598.28.

Rs. de vn.

Suma de la vta. .. 590598.28.

Carones de Quina, que hicieron el Medico, Cirujano, y Boticario: y los quarenta y nueve reales y doce mrs. en el expediente formado a fin de que el Sor. Dn. Martin de Ulloa, prevenciase las oposiciones al Magisterio de primeras letras, y varias diligencias extrajudiciales para descubrir el autor de diferentes robos de Naranjas

590598.28.

Rs. de vn.

Suma de enfrente .. 590598.28.

chinas que hicieron en el Jardin de esta Rl. Casa: y los ciento diez y seis rs. y veinte y un mrs. restantes, por el costo de la madera, tachuelas, y paño verde para hacer dos carpétas para la Contaduria; como todo consta por menor de las quatro Memorias, y recibos que están con los contrabidos libramientos ~ ~ ~ ~. 29618.33.

629217.27.

Rs. deVn.

Suma de la vta. 62$217.27.

{Corretáge, y Premio de vna Letra.}

Ytem: setenta y nueve rs. devn. que con libramiento de treinta y vno de Diciembre, se pagaron á dho Mayordomo: los veinte y cinco rs. de ellos al corredor de Lonja del Numero de esta Ciudad Dn. Fran.co Manuel Saenz Ramirez, por el corretáge de los veinte y cinco mil rs. que se le tomaron

62$217.27.

Rs. devn.

Suma de enfrente 62$217. 27.

ã premio ã Dn. Jph Fernandez Cuenca, ã causa de no haber caudal alguno en èl Arca para la subsistencia del Colegio: y los quarenta y quatro rs. por el premio de una letra sobre Madrid, para satisfaccion al Apoderado en la Corte Dn. Nicolas Fernandez Rivera, su Cuenta de gastos, y sueldo del año ã que corresponde la ——

—— 62$217. 27.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 62/0217. 17.

presente; segun resulta de la que acompaña al mencionado libramto. ... "/0069.

Gastos en el Jardin.

Ytem: Tres mil trece rs. y treinta y vn mrs. de vn. que fueron satisfechos ã dho Mayordomo, en fuerza de quatro libramientos de treinta y vno de Enero, treinta de Abril, treinta y vno de Agosto, y treinta y vno de Diciembre, ...

62/0286. 27.

Rs. vn.

Suma de entre ... 620286.27.

por los gastos causados en el año de esta Cuenta en componer el Jardin del Colegio de orn del S. Juez Conservador, á causa de estar arruinado con la Riada grande que se experimentó en el año de mil setecientos ochenta y quatro, y consistieron en escombrarlo todo del barro que quedó en él: compra de Rosales de todos colores, y de boger ———

——— 620286.27.

R.s de V.on

Suma dela v.ta ... 620286.27.

para plantar los dibu-
jos hechos en quatro
quadros de el: pago de
jornales al Maestro,
oficial, y peones que se
ocupáron en esta com-
posicion; y al Carpin-
tero que arregló los ta-
pones de las atageas con
que se riega: compra
de Cal de Moron, y jor-
nales para blanquear-
lo: y finalmente el cos-
to de las acemitas con
que se mantubo el marrán

620286.27.

R.s devn.

Suma de enfrte... 62/286.27.

que resguarda los camarines de la Yglesia y Sacristia, que caen al Jardin; con otros gastos menores que comprehenden las quatro Memorias, y recibos qe. se hallan con los citados libramientos......... 3/013.31.

Gastos de Caballeriza.

Ytem: Un mil trescientos y quarenta rs. devn. qe. igualmente se pagaron al referido Mayordomo

——————————————————65/300.24.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 650300.24.

con dos libramientos de treinta y uno de Julio, y treinta y uno de Diciembre, por los gastos causados en la manutencion y curacion de la bestia en que el mozo de mandados hace los que se ofrecen al Colegio, ā saber: quinientos se senta y tres rs. y doce mrs por veinte y tres fanegas de Cevada, las cinco de ellas ā veinte y tres rs: quatro ā veinte y quatro: y las

650300.24.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 65D300.24.

catorze à veinte y cinco rs. y quatro mrs cada vna: y los veinte y quatro mrs por ayudàr à cargàrlas: seis-cientos rs. por ocho cargas de Pasa trigára à precio de quarenta y cinco rs. car-ga: y quatro de Cevadaza à quarenta y tres rs: qua-renta y ocho rs. por el porte de dhas cargas à quatro rs. cada vna: y los dos rs. por metèrla en el pajár: cien-to y veinte rs. al Albeitar por herràr y curàr dha Bestia: y los cinquenta y ———

——— 65D300.24.

R.s de vn.

Suma de la vta. 6503 00.24.

seis rs. y veinte y dos mrs. restantes, por componer un freno para ella, hacerle la clin, limpiar la caballeriza, y compra de escobas para barrerla; como consta con individualidad de las dos Memorias, qe. dió y quedan con dhos. libramientos ~ ~ ~ ~ ~. 10340.

Gastos en el plantio de Naranjos chinos.

Ytem: Quatrocientos setenta y cinco rs. y ocho mrs. satisfechos con libramto.

———— 660640.24.

Rs. de vn.

Suma de entre. 660640.24.

de treinta de Diciembre,
ā Juan Antonio Alva-
rez, por otros tantos que
dió consumidos ā saber.
los ciento setenta y dos
rs. de ellos por veinte y
siete jornales ā nueve
hombres que se ocupā-
ron tres días en sacar
setenta Naranjos que
estaban en el Jardin
en almáciga para plan-
tarlos en la Huerta
de este Real Colegio, al
respecto cada uno de seis
rs. cinquenta rs. por las

660640.24.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 660640.24.

lias de esparto que com-
pró para trasplantár
en la Huerta la parti-
da de Naranjos ajus-
tados con Dn. Andres de
Forres, que no se pudie-
ron traér á causa de
la grande inundación:
ochenta rs. por las dili-
gencias que hizo en so-
licitud de dhos Naran-
jos: y los ciento ochenta
y tres rs. y ocho mrs. por
regár con el agua de la
Noria el Jardin de este
Real Colegio; segun se

660640.24.

Rs. de vn.

Suma de enfte. 660640.24.

acredita de la Cuenta, y
recibo que están con el
prenotado libramiento. 6475.08.

Puertas de Cristales, y Cortinas de bayeta para el Quarto del Sor. Director.

Ytem: Quatrocientos y tres
rs. de vn. pagados al inni-
nuado Mayordomo con
libramiento de treinta
y uno de Diciembre, pr.
otros tantos que dió gas
tados en unas Puertas
de Cristales, y Cortinas

670115.32.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta . 670115. 32.

de bayèta encarnàda para vna Sala del Quarto que se destinó para habitación del S.r Director del Colegio, á saber: ciento y tres rs. por la madera, herráge, cristales, y hechura de las expresadas Puertas: y los trescientos rs. por veinte y quatro varas de dha bayèta para las Cortinas, á precio de doce rs. y medio cada vna; como resulta de la Memoria y Recibo q.e acompañan

670115. 32.

Rs. deva.

Suma de enfrente. 670115.82.

el expresado libramien-
to .... 2403.

{Gasto en Madrid.}

Ytem: Dos mil quatrocien
tos cinquenta y tres rs.
y diez mrs. devn. satisfe-
chos á Dn. Nicolas Fer
nandez Rivera, Apode
rado del Colegio en la cor
te, con libramiento de
treinta y vno de Dici-
embre, por su cuenta
de gastos que dió de todo
el año á que correspon
de la presente, en esta
forma: los quatrocientos

670518.32.

Rs. de vn.

Suma de la vta. ... 670518.32.

y quarenta rs. por doce to-
mos en quarto del año cris-
tiano, otros seis de las Do-
minicas, y uno del indize
de dha obra: dos juegos
de David perseguido y pe-
nitente, Reyes nueva de
Toledo, y soledades de la
vida: doce juegos del com-
pendio de la Religion: y
las sexas en que los remi-
tió al Colegio, todos en pa-
pél para enquadernar-
los en esta Ciudad, y que
sirvan en la escuela:
setenta rs. de vn marzillo

670518.32.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 67@518.32.

de plumas, y una navaja para cortarlas, que tambien remitió: ciento ochenta y seis rs. y veinte y seis mrs por los Derechos de Aduana de las Aceitunas, y Chocolate, que en la Navidad del año de esta Cuenta, se remitieron á Madrid para cumplimentar á diferentes Ses. Ministros, y Subalternos del Real y Supremo Consejo de las Yndias, y á los mozos que las repartieron.

67@518.32.

Rs. de vn.

Suma de la vta. 670518.32.

gratificacion al Harriero que las llevó, y á los mozos de la Aduana por resguardárlas en paráge seguro: treinta y dos reales por pasár las Cuentas del Colegio de los años de mil setecientos ochenta y uno, y mil setecientos ochenta y dos á la Contaduría General de dho Real Consejo: treinta reales de la propina anual al Portero de ella: quarenta y quatro rs. y

670518.32.

Rs. deVn.

Suma de enfrente .. 676518.32.

diez y ocho mrs de los
portes de Cartas de todo
el año: y los vn mil se
iscientos y cinquenta
rs. por el sueldo de todo
él de tal Apoderado; se
gun se acredita de la
citada cuenta, y recibos
que se hallan con el
conrabido libramiento. 20453.10.

{Gasto en Cadiz.}

Ytem: Veinte mil noven
ta y quatro rs. y veinte
y tres mrs de vn. paga-
dos en virtud de doce
libramientos de trece

696972.08.

Rs. dev.

Suma de la vta. 690972.08.

de Febrero, trece de Marzo, veinte de Abril, quatro de Mayo, veinte y dos de Junio, trece de Julio, diez y siete de Agosto, trece de Setiembre, doce de Octubre, diez y seis de Noviembre, siete y treinta y uno de Diciembre, á Dn. Juan Valero y Rodríguez, Director en la Ciudad de Cadiz, de los Colegiales que se destinan á navegar en bageles de S. M. y del Comercio y

690972.08.

Rs. de vn.

Suma de enfrente. 636972.08.

Carrera de las Yndias, por el importe de otras tantas Relaciones qe dió de los gastos causados en la manutencion, curacion, Lavado, y composicion de la Ropa, y zapatos de los Seminaristas, que en todo el año de esta Cuenta se le remitieron del Colegio, y regresaron de sus viages: com pra de instrumentos Nauticos para los

636972.08.

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 690972.08.

practica de las operaciónes del Pilotage: fleter de los botes que los llevaron à bordo de sus respectivas embarcaciónes, y los trageron à tierra: porter de las cartas y pliegos que se le dirigieron en todo el año; y finalm.te el sueldo de tal Director, à razon de quatrocientos ducados anuales: en èl qual se incluye el arrendam.to

690972.08.

Rs. de Vn.

Suma de enfrte. 69∂972.08.

de la vivienda que ocupáron los Colegiales durante su residencia en aquella Ciudad; y lo demás, que con individualidad expresan las citadas doce relaciones, que quedan con los insinuados libramientos ~ ~~ ~~ ~~ 20∂094.23.

Gasto en la Rl. Ysla de Leon.

Ytem: Quatro mil quatrocientos noventa y ocho rs. y veinte y dos ———— 90∂066.31.

Rs. de vn.

Suma de la vta ~ . 90,066.31.

mas de vn. que fueron satisfechos en conformidad de tres libramientos de trece de Julio, nueve de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, á Dn. Franco. Cebrian, Apoderado del Colegio en la Real Ysla de Leon, por los gastos causados en el acomodo de los Colegiales en embarcaciones de la Real Armada; sus desembarcos, y ——— 90,066.31.

R.s de v.n

Suma de enfre .. 90.066.31.

examenes de Pilotines: costo de los Uniformes que se dieron de pre- mio á tres que fue- ron aprobados para servir á S. M. en el Numero de Pilotos: la cobranza de Prestamos, Pagas, y Remates de soldadas: gratificacion del Archivero, y Por- teros de la Contaduría principal de Marina, para que facilitáven las Listas de las Embarcac.nes

90.066.31.

Dr.ˢ de v.

Suma de la v.ta … 906066.31.

en que navegaron di-
ferentes Colegiales, á
efecto de que se les ajus-
táren sus Cuentas: por-
tes de Cartas de corres-
pondencia con los S.res Di-
putados, y el Director
de Colegiales en Cadiz:
y ultimamente su Sa-
lario de docientos ducados al
año, con los demás gas-
tos menores que cons-
tan de las tres Rela-
ciones que dió, y acom
pañan los consabidos …

906066.31.

Rs. veon.

Suma de enfrente. 9050066.31.

Libramientos .... 4040498.22.

Ymporta este Quarto Numero {9450565.19.}

mero de Gastos diferentes y Extraordinarios los Noventa y quatro mil quinientos se senta y cinco reales y diez y nue ve mrs. veon. que se inminua xon a planas doscientas quaren ta y cinco y siguiente y son los mis mos que se comprueban de las Certificaciones, Cuentas, Memorias, y Relaciones, que con los recibos correspondi entes estan originales en el prenotado Libro de Datas

desde el folio quatrocientos tre-
inta y quatro, hasta seteci-
entos veinte y ocho, â que
me remito ~ ~ ~ ~ ~ ~. 940565.19.

{Num.[ro] 5.[o]}

Tributo pagado al Fisco de la S.[ta] Ynquisicion de Sevilla.

Se abonan â la expresada Ar-
ca de tres llaves: Nueve mil
rr.[s] de v.[on] que se pagaron con
libramiento de veinte y sie-
te de Abril, â D.[n] Sevastian
Moron y Ponze, Tesorero Re-
ceptor del Fisco de la Santa

Ynquisicion de Sevilla, por
los Reditos del tributo, que
con nombre de perpetuo le
satisfacce anualmente este
Real Colegio, por el sitio en q.e
está fundado, y son respecti-
vos á vn año contado desde
primero de Enero hasta tre
inta y vno de Diciembre
de mil setecientos ochenta
y cinco, de cuya cantidad
otorgó carta de Pago el expre
sado Receptor, ante D.n Ma-
nuel Romero de Espinosa,
escribano publico del nume
ro de esta Ciudad, de la qual
queda copia legalizada con
el citado libramiento en dho

Libro de Datas desde el folio setecientos y treinta, hasta setecientos treinta y dos, ã que me remito ~~~~~~~. 90

{Num.ro 6.°}

{Salarios de Ministros y Sirvientes.}

{Prevenciones.}

„I.„

Que habiendo muerto D.n Santiago Bernedo y Larraya, Ayudante que fue de Mayor.mo Proveedor en quatro de Mayo, nombraron para succederle los S.res Diputados, con aprobacion del S.or Juez Conser.dor

en Junta de seis del propio mes à Dn. Martin de Sagredo, Ayudante antiguo que era de la escuela, à quienes se les libràron, y pagàron sus respectivos habères, como se manifestarà en su lugar ~~~~~.

„II„

Que en la misma Junta, y con igual aprobacion fuè nombrado para Ayudante antiguo de dha Escuela Dn. Cristoval Palomino, que era moderno, y en su lugar Dn. Vicente Butin de Campos, Maestro de primeras letras de la Villa de Paterna del Campo, ambos con doscientos y

cinquenta ducados al año de Salario, y Racion, que este ultimo habia de gozar desde el dia que principiare à servir, lo q. tubo efecto en once de Mayo, desde el qual se le abonó su habèr.

„III„

Que en Real orn. de veinte y quatro de Agosto comunicàda à los S.res Diputados por el Ex.mo S.or Marques de Sonora, Caballero Gran Cruz de la Real, Distinguida orn. Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. en el de Estado, su Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Yndias, y Gobernador del Real y Supremo Conn.o de ellas, se dignó

S.^res^ M. conceder á D.ª Maria Escobedo, Viuda del referido Ayudante de Mayordomo Dn Santiago Bernedo, dos reales diarios mientras estubiere viuda; y en su cumplimiento mandaron los expresados S.^res^ librarle dha asignacion desde el dia cinco de Mayo, que fue el siguiente al de haber muerto su marido ~~~~~~~~~~~

„IV.„

Que habiendo muerto en ocho de Marzo D.ª Cecilia Alvarez y Echevarria, Viuda que era de Dn Diego Sanchez Reciente, Maestro que fue de la primera Clase de Matematicas, por cuyo merito gozaba con Real Aprobacion

ciento y cinquenta ducados anua
les para su manutencion, y la
de su familia, se le libró á sus
hijos el resto de lo que tenia deben-
gado su Madre hasta el dia de su
muerte, por cesár desde el siguien-
te el citado señalamiento, en~
atencion á haberse concedido per
sonal á esta Viuda ~~~~~.

„V„

Que en Real orden de catorce de Ma-
yo, comunicada por el mismo Exmo.
Sor. Marques de Sonora, se dignó
aprobár S. M. la Propuesta que
hicieron á su Real Piedad los
Sres. Juez Conservador y Diputados
del Acuerdo celebrado en Junta
de los mismos Sres. de trece de

Marzo para que desde el dia nueve del propio mes se le assistiera à Dª. Maria Josefa, Dⁿ. Joaquin, Dª. Maria Teresa, y Dª. Juana Sanchez Reciente y Alvarez, hijos del referido Dⁿ. Diego Sanchez Reciente, con cien ducados anuales de los ciento y cinquenta que gozaba de pension la expresada su Madre Dª. Cecilia Alvarez, y desde dho dia se les abonó como se dirá en su lugar ~ ~ ~

"VI"

Que habiendose dignado S. M. aprobar tambien en Real ordⁿ expedida por el referido Exmo. S.or Marques de Sonora, en veinte y tres de Agosto de mil setecientos ochenta y cinco el

señalamiento de ciento y cinquenta ducados al año, que propusieron á su Real Piedad los S.res Juez Conservador y Diputados en favor de D.a Juana Baquero, y D.a Gregoria Borrero, Viuda é hija de D.n Antonio Borrero, Maestro de primeras letras que fue de este Real Colegio, con la calidad de que si se casáse la D.a Gregoria; solo se le libràsen á su Madre cien ducados anuales, y q.e si muriese esta, y permaneciese soltèra su hija, se le asistièra con dos r.s diarios: se verificó habèrse casádo la D.a Gregoria en veinte de Marzo de este año, desde cuyo dia cesó la asignacion de ciento y cinquenta

ducados, y principió á desfrutár para sí la D.ª Juana Baquero, la de cien ducados, librandosele lo correspondiente á uno y otro respecto, como se dirá en su partida ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~.

„VII„

Que en Real ord.n de veinte de Febrero, comunicada por el prenotado Ex.mo S.or Marques de Sonóra, al S.or D.n Rodrigo Marquez de la Plata, Juez Conservador Superintendente de este Real Colegio, se sirvió aprobár S. M. la Propuesta que le hicieron á su Real Clemencia dhos S.res en veinte y cinco de Enero á favor de D.ª Juliána Ballest.ros

y sus dos hijas D.ª Ysabel, y D.ª Petronila de Saavedra, con motivo de haber muerto en catorce de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco su marido, y Padre D.ⁿ Ygnacio de Saavedra, Ropero que fué del Colegio y estába Jubilado, señalandoles desde quinze de aquel mes cien ducados anuales, con calidad de que muriendo dos de las tres interesádas se le asista á la que superviva con dos r.ˢ diarios; y en sucumplim.ᵗᵒ se les libró dha asignacion como se dirá en su lugár.

„VIII„

Que con el motivo del crecido

numero de Colegiales, que princi-
piaron á enfermar de tercianas
desde el mes de Agosto, y habér
sido preciso hacér en él Dormi-
torio dela Comunidad una se-
paracion para Enfermeria pro
visional, para curár en ella
los que no cabian en la princi-
pal, nombráron los S.res Diputados
para Enferméro interino de esta,
á D.n Bernardo Vivar, Práctican
te facultativo, y mandáron sele
diese la comida por cuenta del
Colegio, y la dieta de seis rs. dia-
rios: los quales estúbo gozándo desde
ocho de Agosto hasta treinta de
Nov.re que cesó en su encargo, á
causa de estár yá reducido el

numero de Enfermos, y habérse acomodado todos en la Enfermeria ordinaria ~~~~~~~~~~~.

Se abonan à la convabida Arca de tres llaves = Ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco reales, un maravedi, y quarenta y cinco trescientos sesenta y cinco avos de otro vellon, que en todo el año de la presente Cuenta importáron los Salarios, y Raciónes de los Ministros y Sirvientes del Colegio, que se les pagàron à consequencia de veinte y quatro libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de

Abril, treinta y vno de Mayo, treinta de Junio, treinta y vno de Julio, treinta y vno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y vno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y vno de Diciembre: los doce de ellos á continuacion de otras tantas Nominas dispuestas, y firmadas por mi, de los respectivos á los Ministros: y los doce restantes al pie de ygual numero de Memorias, que dió el Mayordomo, de los que correspondieron á los Travieses, que todos con individualidad son á saber:

{Ministros.}

{S.^{res} Diputados.} {R.^{s} de v.^{n}}

Primero.....Primeram.^{te} al Sor Capitan d.^{n} Juan Manuel de Vivero: Cinco mil y quinientos r.^{s} por su salario, al respecto de quinientos ducados al año.......... 5@500.

Segundo.....Al Sor Capitan d.^{n} Pedro Garcia Saenz: Otros cinco mil y quinientos r.^{s} por igual salario al de la partida antecedente. 5@500.

{Contador.}

A mi: Quatro mil y quatrocientos r.^{s} por el salario de quatrocientos ______

______ 11@ ___„

Rs. de v.on

Suma de enfrente. 11.6—„

ducados anuales.......... 4.5.400.

{Mayordomo y Agente}

A D.n Juan Martinez de Velasco: Cinco mil y quinientos rs. por su Salario de trescientos ducados y ciento de Racion como Mayordomo: y otros ciento como Agente.... 5.500.

{Capellan del Colegio.}

Al D.r D.n Manuel Arizabalez de Acosta, Presbitero: Tres mil y trescientos rs. por el Salario de dos cientos ducados, y ciento de Racion cada año.... 3.300.

—————— 24.6200.

Rs. de vn.

Suma de la vta. … 21152 00.

Capellan de la Universidad de Mareantes.

Al Br. D.n Fran.co de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero: Un mil y cien rs. por la racion de cien ducados que le paga anualmente el Colegio; ademas del Salario de doscientos ducados que goza del caudal de la Universidad de Mareantes … 1100 00.

Oficial de la Contaduria.

A D.n Juan Yañez y

——— 25583 00.

Rs. de vn.

Suma de enfrente... 25603 00.

Maestre: Dos mil y dos cientos rs. por su Salario de doscientos ducados al año .... 2200 00.

Segundo Oficial de la Contaduria interino.

A Dn. Simon de Fuero Lopez Fribiño: Dos mil y dos cientos rs, por doscientos ducados que se le señalaron al año mientras se ocupa, y ebacua lo acordado en la Junta de cinco de Abril de mil setecientos ochenta y cinco.

27805 00.

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 2765 00.

y que se manifestó en la Cuenta antecedente de dho año al Numero sexto de la Data del, en la prevencion octava, que está à planas trescientas diez y siguiente ... 282 00.

Ayudante de Mayordomo Proveedór.

A D.n Santiago Bernedo y Larraya; Setecientos quarenta y siete re.s trece mrs, y ciento ochenta y cinco trescientos sesenta y cinco avos ——— 2907 00.

R.s de v.n

Suma de entre.. 29067oo.

de otro por su Salario de cien ducados, y ciento de Vacion al año, de los ciento y veinte y quatro dias, que en èl de la presente Cuenta viviò desde primero de Enero hasta quatro de Mayo que muriò .... „6747.13 $\frac{185}{365}$

A D.n Martin de Sagredo, nuevo Ayudante de Mayordomo: Un mil quatrocientos quarenta y seis re. diez y nueve mrs, y doscientos cinco trescientos sesenta y

——— 306447.13 $\frac{185}{365}$

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 30,447.13 $\frac{185}{365}$

cinco avos de otro, que al citado respecto debengó en los doscientos y quarenta días, contados des de seis de Mayo hasta treinta y uno de Diciembre, que sirvió este empleo ... 1,446.19 $\frac{205}{365}$

Maestro principál de Matematicas.

A D.n Fran.co de Barreda: cinco mil y quinientos re.s de v.n por su Salario de quatrocientos ducados, y ciento de ración

... 31,893.33 $\frac{25}{365}$

Rs. de vn.

Suma de enfrte. ... 312893.33 25/365

anuales ... 52500.

Maestro de Artilleria Practica, y Delineacion de Planos.

A Dn. Franco. Pizarro: Dos mil setecientos y cinquenta rs. por su Salario de ciento y cinquenta ducados, y ciento de Vacion al año ... 2750.

Maestro de la primera Clase de Matematicas.

A Dn. Joseph Portillo: otros dos mil setecientos y

4001143.33 25/365

Rs. de vn.

Suma de la vta. 11601143.33 $\frac{25}{365}$

cinquenta rs. por gozar igual Salario y Vacion, al de la partida antecedente . . . . 2875o.

{Maestro de primeras letras.}

A dn. Pedro de la Haza y Varon: Tres mil ochocientos y cinquenta rs. por su Salario anual de doscientos y cinquenta ducados, y ciento de Vación . . . . 3885o.

{Ayudante primero de la Escuela.}

A dn. Martin de Sagredo,

11607143.33 $\frac{25}{365}$

Rs. vnon.

Suma de enfrente ... 463743.33 $\frac{25}{365}$

Nuevecientos quarenta y vn rs. veinte y seis mrs, y doscientos trescientos sesenta y cinco avos de otro, por ciento veinte y cinco dias que sirvió desde primero de Enero hasta cinco de Mayo al respecto de ciento y cinquenta ducados de Salario y ciento de Vación al año ... 941.26 $\frac{200}{365}$

A Dn. Cristoval Palomino:

Dos mil setecientos y cinquenta rs. por su Salario y Vación de todo

——— 470685.25 $\frac{225}{365}$

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ... 47/685. $25\frac{225}{365}$

el año, al mismo respec to que el de la partida antecedente .... 2/750.

{Ayudante Segun do de dha Escuela.}

A D.n Vicente Butin se Campos: Un mil seteci entos setenta rs. diez y ocho mrs, y doscientos treinta trescientos se senta y cinco avos de otro, por su Salario y racion de los doscien tos treinta y cinco dias que sirvió desde once de Mayo hasta

50/435. $25\frac{225}{365}$

Rs. de vn.

Suma de enfrente .. 50U135.25 225/365

treinta y uno de Diciembre, igual en todo á las dos partidas precedentes ~~~~~~~~~~ 10U770.18 230/365

{Medico.}

Al Dr. Dn. Manuel Antonio Rodriguez de Vera; Un mil y cien rs. por su Salario de cien ducados al año ... 1U100.

{Cirujano.}

A D. Juan Sixto Rodriguez: Otros un mil y cien rs. por su Salario de otros cien ducados annuos ~~~~~~~~~~ 1U100.

———————— 54U406.10 90/365

Rs. de Vn.

Suma de la vta ~ 540406.10 90/365

{Enfermero ~}

A Dn. Joseph Sanchez =. Dos mil y doscientos por su Salario de cien ducados; y otros ciento de Racion al año ~ ~ ~ 2200.

{Ropero y Maestro de Sastre interino.}

A Dn. Joseph de Flores: tres mil y trescientos rs. por su Salario de cien ducados y ciento de Racion para si; con mas otros cien ducados para la Racion de una persona

560606.10 90/365

Rs. devn.

Suma de enfrente.... 56606. 10 $\frac{90}{365}$

que diariamente le ayuda a remendar. 3300.

{Sacristán.}

A Dn. Julian de la Cuesta: Un mil y cien rs. por la racion de cien ducados que el Colegio le paga anualmente; por quanto el Salario de cinquenta ducados se le libra por cuenta del Caudal de la Universidad de Mareantes.......... 1100.

[Asignaciones que con Real Aprobacion gozan las Viudas, é hijas de Ministros.]

6100006. 10 $\frac{90}{365}$

R.^s de v.^n

Suma de la v.^ta ~ ~ 61/006.10 90/365

{Hijas del Contador Dn Manuel de Requéna.}

A D.ª Terera, D.ª Manuela, y D.ª Maria de Requena: Dos mil y doscientos re.^s por doscientos ducados al año ~ ~ ~ ~ ~ ~ 2/200.

{Viuda de D. Jph Fran.^co de Morales, oficial que fué de la Contaduria.}

A D.ª Maria Magdalena Ortiz de Escobar: Un mil y cien re.^s por cien ducados ~ ~ ~ ~ 1/100.

64/306.10 90/365

Rs. von

Suma de enfrente ... 640306. 10 90/365

Viuda, é hija de Dn. Juan Sarmiento, oficial que tambien fué de la Contaduría.

A Da. Florencia Rodriguez Pino, y Da. Maria de los Dolores Sarmiento, Religiosa en el Convento de la Concepcion de Sn. Juan de la Palma, de esta Ciudad: Un mil y cien res. por otros cien ducados ... 1100.

Viuda de Dn. Santiago Bernedo, Ayudante de Mayordomo.

A Da. Maria Escobedo = ____

650406. 10 90/365

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 65🄯406. 10 90/365

Quatrocientos ochenta y dos rs. por los doscientos quarenta y un dias, des de cinco de Mayo hasta treinta y uno de Diciembre, que en el tiempo de esta Cuenta gozó dos rs. diarios ... „🄯482.

{Viuda de D.n Diego Sanchez Reciente, Maestro que fué de la primera Clase de Matematicas.}

A D.a Cecilia Alvarez y Echevarria: Trescientos dos rs. y treinta mrs.

65🄯888. 10 90/365

Rs. deVn.

Suma de enfrente. 650888. 10 $\frac{20}{365}$

a razon de ciento y cinquenta ducados al año, que desfrutó desde primero de Enero hasta ocho de Marzo que murió. 302. 30.

Hijos de los expresados en la partida antecedente.

A Da. Maria de la Concepcion, Da. Josefa, D. Joaqn. y Da. Maria Teresa Sanchez Reciente y Alvarez: Ochocientos noventa y ocho rs. dos mrs., y doscientos noventa trescientos sesenta

660191. 06 $\frac{20}{365}$

Rs. de Vn.

Suma de la vta. .... 668191.06 $\frac{90}{365}$

y cinco avos de otro, por cien ducados al año, que se les libráron en los doscientos noventa y ocho días del que corresponde á esta cuenta, des de nueve de Marzo hasta treinta y uno de Diciembre .... 898.02 $\frac{290}{365}$

Viuda de Dn. Juan Coll y Salva, Maestro de Artillería Practica.

A Da. Maria Angela Bufati: Un mil y cien rs. por cien ducados. 1100.

688189.03 $\frac{15}{365}$

Rs. de v.n

Suma de enfrente... 68ΰ189. 09 $\frac{15}{365}$

Viuda de D.n Antonio Alvarez, Maestro de primeras letras.

A D.a Maria Echevarria: un mil y cien rs. por otros cien ducados al año. 1ΰ100.

Viuda de D.n Antonio Borrero, Maestro que tambien fué de primeras letras.

A D.a Juana Baquero: un mil doscientos diez y siete rs. diez y ocho mrs., y treinta trecientos sesenta y cinco

69ΰ289. 09 $\frac{15}{365}$

R.s de V.n

Suma de la v.ta — 690289.09 $\frac{15}{365}$

avos de otro á saber: los tres
cientos cinquenta y dos rs.
veinte mrs, y ciento y ochen
ta trescientos setenta y
cinco avos de otro en los
setenta y ocho dias que
estubo soltera su hija des
de primero de Enero has:
ta diez y nueve de Mar:
zo, al respecto de ciento y
cinquenta ducados al año:
y los ochocientos sesenta
y quatro rs. treinta y un
mrs, y doscientos quaren-
ta y cinco trescientos se-
senta y cinco avos de otro

690289.09 $\frac{15}{365}$

R.s de v.n

Suma de enfr.te ~. 698289.09 $\frac{15}{365}$

por los doscientos ochenta y siete dias desde veinte de Marzo, que se casó su hija, hasta treinta y uno de Diciembre q.e se redujo su asignacion á solos cien ducados ~ ~ ~. 10217.18 $\frac{30}{365}$

Hija de D.n Alonso de Coria, Maestro que fue de primeras letras, y hermana de los Ayudantes D.n Calixto, y D.n Bernardo de Coria.

A D.a Dorotea de Coria: Setecientos y treinta r.s p.x

———— 708506.27 $\frac{45}{365}$

R.s dev.n

Suma de la v.ta ... 70∪506.27 $\frac{45}{365}$

los dos reales diarios que le estàn señalados ... „∪730.

{ Hijas, y hermanas de los Enfermeros d.n Jph, y d.n Julian Lopez Triviño. }

A D.a Antonia, y D.a Fran.ca Lopez triviño, un mil y cien rs. por cien ducados annuos ... 1∪100.

{ Viuda de d.n Ygnacio de Saàvedra, Ropéro del Coleg.o }

A D.a Juliana Ballesteros: Un mil ciento cinquenta y un rs. y ocho

72∪336.27 $\frac{45}{365}$

R.s de v.n

Suma de enfr.te 720336.27 45/365

mas en esta forma: los cinquenta y un r.s y ocho mrs por diez y siete dias desde quinze hasta treinta y uno de Diciembre de mil seteci- entos ochenta y cinco, que principió á gozar los cien ducados que S. M. se dignó asignar le anualmente: y los un mil y cien r.s restantes p.r su haber de todo el año de la presente Cuenta .. 1151.08.

{Seg.do Enferm.ro interino}

A D.n Bernardo Vivar,

——— 730488.01 45/365

R.s de v.n

Sumas de la v.ta .. 738488. o1. $\frac{45}{365}$

seiscientos y noventa rs. por su Salario de seis rs. diarios, desde ocho de Agosto hasta treinta de Noviembre ...... „690.

{Sirvientes}

{Guardia que ebacua las obligaciones de la plaza de Portero.}

A los Sargentos Joseph Delgado, y Juan de Borja, y los Soldados del Cuerpo de Ynvalidos de esta Ciudad, Pedro Rivero, y Luis de Mora: ____

____ 748178. o1 $\frac{45}{365}$

Rs. vell.on

Suma de enfrente . 74,178. 01 $\frac{45}{365}$

Un mil quatrocientos y sesenta rs. por su Salario de todo el año que deben gozar por terceras partes á razon de quatro rs. al dia . 1,460.

{Mozo de mandados.}

A Fran.co Gonzalez Hidalgo, Un mil seiscientos y cinquenta rs. por ciento y cinquenta ducados al año: los cinquenta del Salario, y los ciento por la racion . 1,650.

77,288. 01 $\frac{45}{365}$

Rs. devn.

Suma de la vta ~ .77|0288.o1 45/365

{Cocinero.}

A Juan Bautista Caza: Dos mil y doscientos rs. por cien ducados de Salario, y otros ciento de Vacion al año ~ ~ ~ ~ .. 2|200.

{Ayudante de la Cocina:}

A Santiago Fosati = Un mil seiscientos y cinquenta reales por ciento y cinquenta ducados al año: los cinquenta del Salario, y los ciento por la Vacion ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ .. 1|650.

81|0138.o1 45/365

Dr.^s de v.^n

Suma de enfr.^te ~ 810138.o1 45/365

{Zapatéro remendón.}

A Antonio del Barco = ochocientos noventa y siete re.^s por su Salario de quarenta re.^s al mes, y la racion de ciento treinta y nueve dias q.^e se ocupó en remendar los Zapatos de los Coleg.^s al respecto de tres re.^s en cada uno ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ „0897.

{A mozo q.^e cuida de la Cañeria, y repartir su agua.}

Al dho Antonio del Barco

820035.o1 45/365

Rs. de vn.

Suma de la vta ~ ~ . 82035. 1 $\frac{45}{365}$

Ciento y cinquenta rs. por el Salario de doce rs. y medio al mes ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ "0150.

Viuda de Manuel Obregon, Mozo de mandados.

A Ana Diaz = Quinientos y cinquenta reales por cinquenta ducados al año ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ "0550.

Ympórtan las referidas partidas de este Numero Sexto de Salarios de Ministros, y sirvientes, los = Ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco rs. vn ~ 82735. 1 $\frac{45}{365}$

maravedi, y quarenta y cinco
trescientos sesenta y cinco avos
de otro de vellon, que se manifes
tàron â planas trescientas y
ochenta y seis; y se acreditan
de las citadas doce Nominas q.e
Yo formé de los respectivos â los
Ministros, en las quales firmà-
ron recibo los interesados al pie
de sus partidas; y de las doce Me-
morias del Mayordomo Proveedor,
q.e pagó los de los Sirvientes, que
unas y otras originales se ha-
llan con los prenotados librami-
entos en él expresado libro de Da-
tas, desde el fol.o setecientos treinta y
cinco hasta ochocientos setenta y
ocho, â que me remito~~~~. 820735.01 $\frac{45}{365}$

{Num.^ro 7.º}

Caudal, que del librado por S. M. provisionalmente p.^a la Subsistencia del Real Colegio de Sn Felmo, y de la Universidad de Mareantes, se há consumido en la de esta ultima.

{Prevenciones.}

„I„

Que estándo concedida por S. M. ã la Universidad de Mareantes la contribucion de real y medio de vellon en tonelada de todas las Naos, que navegásen ã la America, en Reales Cedulas de diez y nueve de Julio de mil seiscientos y ocho,

diez y siete de Junio de mil seiscien
tos y catorce, diez y siete de Junio,
y veinte de Julio de mil seiscien-
tos ochenta y vno, de que se formá-
ron las Leyes tercéra y quarta del
titulo quinze del libro nueve de la
Recopilacion de Yndias, para la
Subsistencia de dha Universidad,
y cumplimiento de las obligacio-
nes de su Regla y Ordenánzas,
que tiene con Real Aprobacion,
fué abolido el expresado derecho en
èl Reglamento del libre Comercio
de España ã Yndias de doce de Oc-
tubre de mil setecientos setenta
y ocho.

„II.„

Que en Real orn de veinte y vno

de Noviembre del propio año, comunicáda por el Ex.mo S.or D.n Jph de Galvez, del Consejo de S. M., su Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Yndias, al S.or Juez Conservador, y Diputados de este Real Colegio de S.n Telmo y la dha Universidad de Mareantes; se mandó, que mediante à que por el referido Reglaménto quedàba abolído el perjudicial Derecho de toneladas, y que en èl articulo quarenta y cinco dèl se proveia â la Dotacion de los participes en èl producto del uno por ciento sobre la plata, que viniese de America, queria S. M. que el referido S.or Juez con la Junta de Diputados

hiciese formàr la más exácta re-
gulacion de los valores anuales
que por el vltimo Quinquenio
habían percibido este Real Cole-
gio, y la dha Vniversidad de Ma
reantes, y que la remitieren con
la posible brevedad, ã fin de que
su Real Piedad les señaláse la
Quota, que en cada año se les ha-
bia de librár sobre el producto del
citado vno por ciento, que debia
exigirse en todos los Puertos ha
bilitados de España, Mallorca,
y Canarias. Y en cumplimiento
de la expresada Real orn en
Junta celebràda en primero de
Diciembre del mismo año de
mil setecientos setenta y ocho

por los mencionados S.res Juez, y Diputados, se acordó loque se havia de informàr ã S.M, y los documentos que debian remitirse por el correo del dia siguiente, que con efecto se dirijieron, segun consta de las copias, que estàn ã continuacion de la citada Real orn.

„III„

Que aunque desde entonces estúbo sin señalàrse por S.M. las Quotas correspondientes al Real Colegio de S.n Telmo, y la Universidad de Mareantes, para indemnizàr ã ambos Cuerpos las que les producian sus respectivos, y abolidos derechos de toneladas, ocurrió su Real Piedad ã la subsistencia de ellos ~

librándoles provisionalmente los
Caudales competentes desde prime-
ro de Enero de mil setecientos se
tenta y nueve hasta fin de Di-
ciembre de mil setecientos y
ochenta y seis, en los terminos
que se há manifestádo en los
cargos de las Cuentas Generales
del Real Colegio de los ocho años
que ha duráodo este metodo: y aun
que al fin de cada una se expli-
cába el impórte de lo impendido
en los gastos de la Universidad
de Maxeantes, no se ha hecho
formál abono al Arca de tres lla
ves, hasta que hubiese resolucion
de S. M. determinándo la Quota
que fuese de su Real agrádo, y

pudiera hacèrse del total de ello:
Y habiendo llegádo este caso, por
quanto en Real Cedula dada
en San Lorenzo ã seis de Novi-
embre de mil setecientos ochen
ta y seis, se dignó su Real Cle-
mencia consignárle ã la dha
Universidad perpetuamente quin
ze mil reales devellon en cada
un año en èl fondo del uno por
ciento de la plata procedente
de Yndias, mandándo se le pa-
guen por tercios anticipádos en
la Depositaria de ellas, se pro-
cède ã terminár el asunto con
la partida siguiente =.~"~"~.
Ultimamente se abónan ã la
prenotada Arca de tres llaves

de este Real Colegio de San Tel-
mo = Setenta y cinco mil ocho-
cientos setenta y un rs. y vein-
te y siete mrs de vellon, que des
de primero de Enero de mil se
tecientos setenta y nueve has-
ta treinta y uno de Diciembre
de mil setecientos ochenta
y seis, del caudal librado por
S. M. provisionalmente sobre
el uno por ciento de la plata
que viene de Yndias para la
Subsistencia del mismo Real
Colegio, y la Universidad de Ma
reantes, se hán consumido en
la de esta ultima, desde que
se abolió el Derecho de Tone-
ladas que gozában ambos

cuerpos, en el Reglamento del libre Comercio de España á Yndias de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho; segun queda expuesto en las Prevenciones de este Numero, y consta por menor del Libro de salida de Caudales de la propia Arca, y de los Libramientos originales, que firmados de la Diputacion están en las Datas respectivas á la dha Universidad de Mareantes.... 750861.27.

Sumario General de la Data.

Numeros.		Reales de v.on
1.	Sustento diario de los Colegiales, desde planas ciento y diez hasta ciento quarenta y cinco: Ciento cinquenta y un mil setecientos noventa y dos reales y once mrs de vellon	151Ꝺ792. 11.
2.	Vestuario de los mismos, desde planas ciento quarenta y seis hasta ciento noventa y siete: Cinquenta y seis mil quatrocientos diez y seis reales y treinta y un mrs devellon.	56Ꝺ416. 31.
3.	Reparos de Obra, desde planas ciento noventa y ocho hasta doscientas quarenta y cinco: Veinte y seis mil ciento quarenta y nueve reales y catorce mrs devellon	26Ꝺ149. 14.
4.	Gastos diferentes y extraordinarios desde planas doscientas quarenta y cinco hasta trecientas-	
		234Ꝺ358. 22.

Numeros.		Reales de v.on
	Suma de la v.ta	2340358. 22.
	setenta y quatro: Noventa y quatro mil quinientos setenta y cinco reales y diez y nueve mri devellon	94D565. 19.
5.	Tributo pagado â la Ynquisicion, desde planas trescientas setenta y quatro hasta trescientas setenta y seis: Nueve mil reales devellon.	9D—"
6.	Salarios de Ministros y Sirvientes, desde planas trescientas setenta y seis hasta quatrocientas diez y siete: Ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco reales, un maravedi y quarenta y cinco trescientos setenta y cinco avos de otro de vellon	82D735. 01 45/365
7.	Caudal, que del librado por S. M. provisionalmente para la Subsistencia del Real Colegio de S.n Telmo	
		420D659. 08 45/365

Reales de v.on

Resumen

Suma de enfrente ~.~. 420Ɖ659. 08 45/365

y de la Universidad de Mareantes, se ha consumido en la de esta ultima; desde planas quatrocientas diez y ocho hasta quatrocientas veinte y seis: Setenta y cinco mil ochocientos sesenta y un reales y veinte y siete mrs de v.on ~.~.~.~.~.~.~.~ 75Ɖ861. 27.

Componen los mencionados siete 496Ɖ521. 01 45/365

Numeros de la Data de esta Cuenta: Quatrocientos noventa y seis mil quinientos veinte y un reales un maravedi, y quarenta y cinco trescientos sesenta y cinco avos de otro de vellon; y son los mismos que se abonan ā la precitada Arca de tres llaves de este dicho Real Colegio de San Telmo de Sevilla ~.~.~.~.~.~.~.

Data

Del Arca de tres llaves desde 1.º de Enero hasta 31 de Dic.re de 1786.

496Ɖ521. re.s 01 maravedi, y 45/365 avos de otro de vellon.

{Resumen}

Importa el Cargo, que vá hecho al Arca de tres llaves en esta Cuenta, que corresponde al tiempo de un año contado desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, en la forma q.e se manifiesta desde planas pri mera has.ta noventa y ocho: Quatrocientos cinquenta y seis mil seiscientos siete re.s y veinte y medio mrs de v.on

Cargo
Del Arca de tres llaves en todo el año de 1786.
456D607. re.s y 20½ mrs vellon.

La Data en el mismo tiempo, segun parece desde planas noventa y nueve h.ta quatrocientas veinte y nueve = Quatrocientos noventa y seis mil quinientos veinte y un ré, un marabedi, y quarenta y cinco trescientos setenta y cinco av.s de otro.

Data
De la misma en el propio tiempo
496D521. re.s 01.. mrs y $\frac{45}{365}$ avos de otro de v.on

Resultan de Alcanze á favor de la mencionada Arca el dia treinta y uno de Diciembre del propio año de mil setecientos ochenta y seis: Treinta y nueve mil nuevecientos trece ré, catorce mrs, y doscientos veinte y siete y medio trescientos setenta y cinco avos de otro de v.on en los terminos que se dirá en las siguientes ~.~.~.~.~.

Alcanze
A favor de la referida Arca el dia 31 de Dic.re de 1786.
39D913. re.s 14 mrs y $\frac{227\frac{1}{2}}{365}$ avos otro de v.on

Prevenciones.

„I„

Para la mayor claridad se hace aquí presénte, q.e de los Treinta y nueve mil nuevecientos trece rs., catorce mrs., y doscientos veinte y siete y medio trecientos setenta y cinco avos de otro de vellon, que resúltan de Alcanze á favor del Arca de tres llaves de este Real Colegio el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, segun se demuestra en él Resumen del presente, estába debiendo la Diputacion á los sugétos que se dirán, por no haberle libráo Caudales la Superioridad = Treinta y nueve mil quatrocientos setenta y ocho reales, y un

maravedí en la forma siguiente:

I R.s de v.on

Primeram.te Veinte y cinco mil reales á D.n Joseph Fernandez Cuenca, por otros tantos que dió á premio á la Diputacion del Colegio, en virtud de vale que esta le firmó en veinte y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis, con aprobacion del S.or Juez Conservador y Superintendente D.n Rodrigo Marquez de la Plata, é intervenido por el presente Contador; cuya cantidad se consumió en pagar salarios

R.s de v.on

de empleados, y otros gastos „D—„
del Seminario en el expre
sado mes de Diciembre ~ ~ . 250—„
Ytem: Cinco mil noventa y
seis reales y doce mrs, al
Mayordomo Proveedor D.n
Juan Martinez, por igual
cantidad que alcanzó al Co-
legio en la Cuenta de Cargo
y Data que dió en treinta
y uno del referido mes de Di-
ciembre ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ . 5096.12.
Ytem: Tres mil quinientos no
venta y dos rs. y doce mrs
al Maestro Carpintero
Antonio Camargo, valor
de los diez pares de puertas
——————————— 3592.12.

Rs. de von

Suma de la vta. 30/096.12.

ve Vidrieras de Ventana, qe.
cónstan en esta cuenta
desde planas doscientas
trece, hasta doscientas
diez y siete, y en la origi-
nál de dho Maestro, que
está en él libro de Datas de
mil setecientos ochenta y
seis al folio trescientos y
ochenta y ocho. 3/592.12.

Ytem: Doscientos ochenta y
quatro reales y diez y sie
te ms. à Dn. Franco. Anto-
nio Hidalgo y Compañia,
por la impresion, y enqua
dernacion de un mil y

33/688.24.

R.s de v.on

Suma de enfrente 330688.24.

quinientos exemplares de un pequeño catecismo de Doctrina Cristiana; que se refiere en esta Cuenta desde planas trescientas veinte y tres hasta trescientas veinte y cinco, y en la original de dho impresor, que está en el citado libro de Datas del propio año de mil setecientos ochenta y seis al folio quinientos setenta y tres ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ „0284.17.

Ytem: Dos mil novecientos cinquenta y siete rs.

330973.07.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 33/973.07.

y ocho mrs al mismo D.n Fran.co Antonio Hidalgo y Compañia, por la reimpresion de vn mil y quinientos exemplares del libro de Navegacion, con el titulo del Marinero instruido, que se menciona en esta Cuenta desde planas trescientas veinte y cinco hasta trescientas y treinta; y en la original q.e se halla al folio quinientos setenta y cinco del consabido libro de Datas... 2/957.08.

Item: Seiscientos y setenta

36/930.15.

R.s de v.on

Suma de enfrente.. 36093 0.15.

reales de vellon á D.n Jph Braulio Amat, résto de la Cuenta que dió, y está ori-ginal en el propio libro de Datas al folio quinientos se-tenta y seis, del retóque de ocho laminas de cobre, y ti-ráx en ellas doce mil y quinientas estámpas para el expresádo libro del Ma-rinero instruido, de que tam bien se hace relacion en esta cuenta desde dhas pla-nas trescientas veinte y cinco hasta trescien-tas y treinta ~~~~~. „0670.

370600.15.

R.s de v.on

Suma de la v.ta 37.600.15.

Ultimamente: Un mil ochocientos setenta y siete r.s y veinte m.s de vellon á Vicente de Lema; por rés.to de la Enquadernacion, que hizo en pásta y pergamino de los un mil y quinientos libros del Marinero instruido, de que se hace expresion en esta Cuenta desde las mencionadas planas trescientas veinte y cinco hasta trescientas y treinta, y en la original que está al folio

37.600.15.

R.s de v.n

Suma de enfrente... 37600.15.

quinientos setenta y siete del referido libro de Datas de mil setecientos ochenta y seis... 1877.20.

Cuyas siete partidas - 39478.01.

de Debitos importan los prenotados Treinta y nueve mil quatrocientos setenta y ocho reales y un maravedi de vellon... 39478.01.

„II„

Que con el motivo de haber dispuesto la Diputacion, que quando tenian algun premio las libranzas que dába sobre Cadiz, asi para cobrár los Caudales del uno por ciento, q.e S. M. mandába aprontár allí

39478.01.

Reales de v.on

Suma de la vuelta ~ ~. 390478. o1.

para la subsistencia de este Real Colegio, y Universidad de Mareantes, como los Prestamos y Soldadas de Seminaristas, que recaudaban los Apoderados que havia en aquella Ciudad, y la R.l Ysla de Leon, se fueron dexando en el Arca de tres llaves estas cortas partidas para subsanar las quiebras de moneda, y faltas, que por naturales equibocaciones son frecuentes en todo manejo de dinero, donde se recibe por mayor, y entrega por menor: ha resultado, que el dia treinta y uno de Diciembre de mil

390478. o1.

Reales de v.on

Suma de enfrente ... 39478. 01.

setecientos ochenta y seis, hubie-
se sobrantes en el Arca quatro
cientos treinta y cinco reales y
trece mrs de vellon, impórte de
los referidos premios, cuya canti-
dad está gastada à beneficio del Co-
legio; segun que todo lo acredita
la presente Cuenta ... „0435. $13\frac{227\frac{1}{2}}{365}$

Ysuman las expresadas ... 39913. $14\frac{227\frac{1}{2}}{365}$

partidas los mismos Treinta y nueve
mil nuevecientos trece reales, catorce
mrs, y doscientos veinte y siete y medio
trecientos setenta y cinco avos de
otro de vellon, que resultan de Alcan
ze en esta Cuenta à favor del Arca
de tres llaves, y quédan demostrados

en èl Resumen que està ã plana quatrocientas y treinta ~ — ~ — ~

Y en la disposicion que và expuesta,

quéda liquidada la Cuenta General y finál de los Caudales del Real Colegio de San Telmo de esta Ciudad de Sevilla, comprehensiba desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre del año proximo pasado de Mil setecientos ochenta y seis, que ès el ultimo de los que su Administracion estúbo al cuidado del Mayordomo y Diputados de la Universidad de Mareantes; Y los Libros y Papeles de que hago Mencion en èl Cuerpo de la propia Cuenta, y que Justifican todo su contenido, existen en la Contaduria de mi cargo, ã que me remito: Y para que conste donde convenga la firmo en este dicho Real Colegio de San Telmo extramuros de Sevilla ã veinte

y quatro de Octubre de Mil setecientos ochenta y siete = Enmendado = seis = libro de entrada = mismo = Contaduria = vale =

Juan Antonio de Fuero y Heria

Como Director que soy p.^r S.M. de este R.^l Colegio de Sn Telmo de Sevilla, y en cumplim.^to de lo mandado en R.^l orn. de quince de Dic.^re del año anterior de mil setecient.^s ochenta y seis, dirijida al Sor Dn Martin de Ulloa, q.^e exercia la Judicatura del mismo R.^l Col.^o sobre q.^e los Diput.^dos de la Universidad de Mareantes presentasen las cuentas del tpo. de su administrac.^on h.^ta fin de Dic.^re del prop.^o año, y q.^e Yó, auxiliado del Capellan, Cont.^dor y Mayordomo de tas tomáse, y firmadas de mi mano las remitiese al Sor Juez Conserv.^dor y de otra R.^l determinac.^on q.^e se me comunicó en trece de Marzo de este año, renobando la observancia de la preced.^te = He reconocido con el mayor cuidado la anterior cuenta correspond.^te á la dhá. Administrac.^on del mencionado R.^l Col.^o del tpó. de un año q.^e vale desde prim.^o de Enero h.^ta treinta y uno de Dic.^re del pasado de mil setecientos ochenta y seis, y no hallo reparo alguno en todas

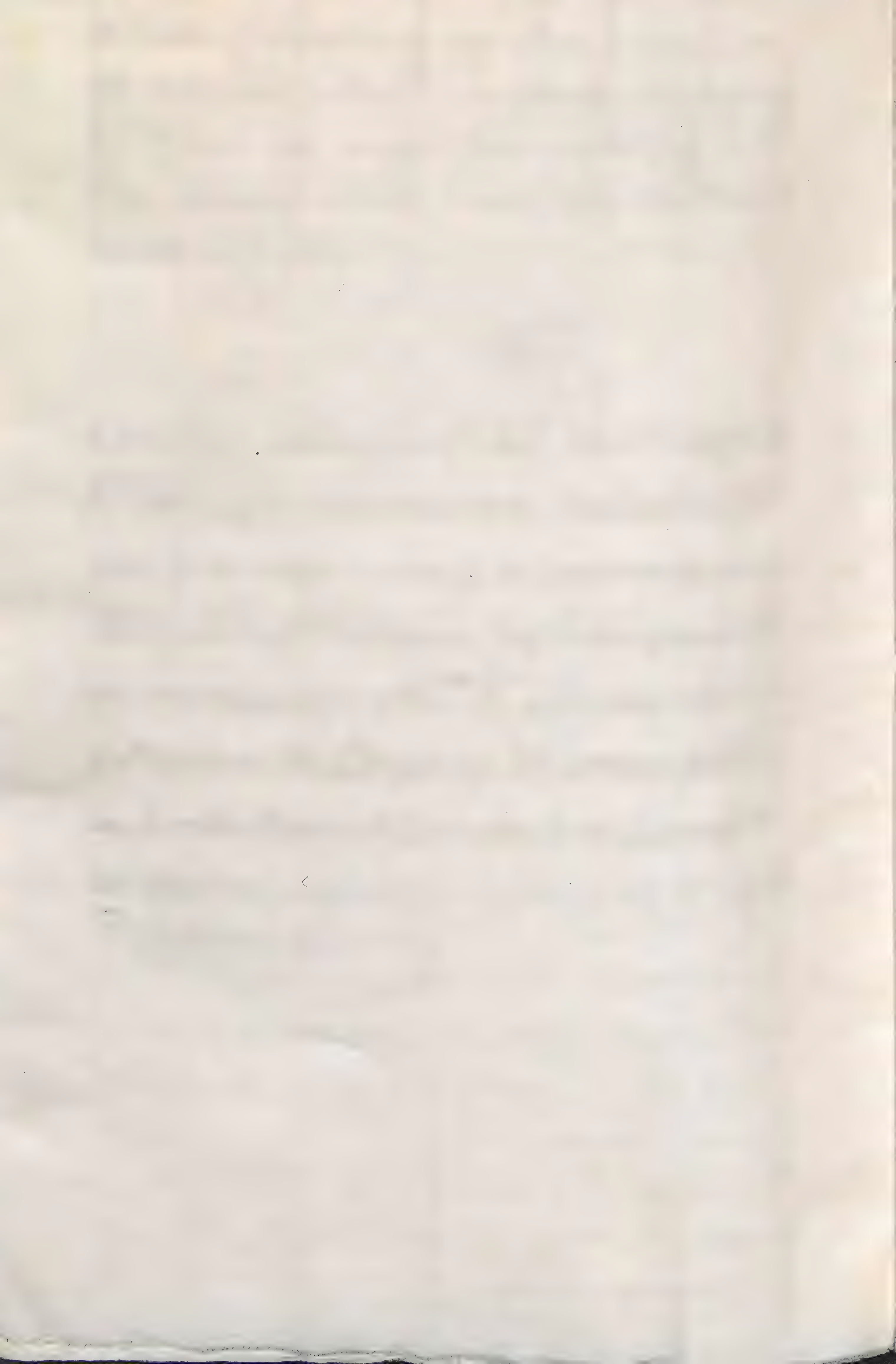
las partidas q.e comprehénde su cargo y Data; las quales he cotexádo con los Libros y Docum.tos q.e las producen, y están conformes. Y p.a q.e cónste donde convenga lo firmo en este R.l Coleg.o de S.n Telmo, extramuros de Sevilla, â veinte y dos de Nov.re de mil setecientos ochenta y siete =

Antonio Ramos

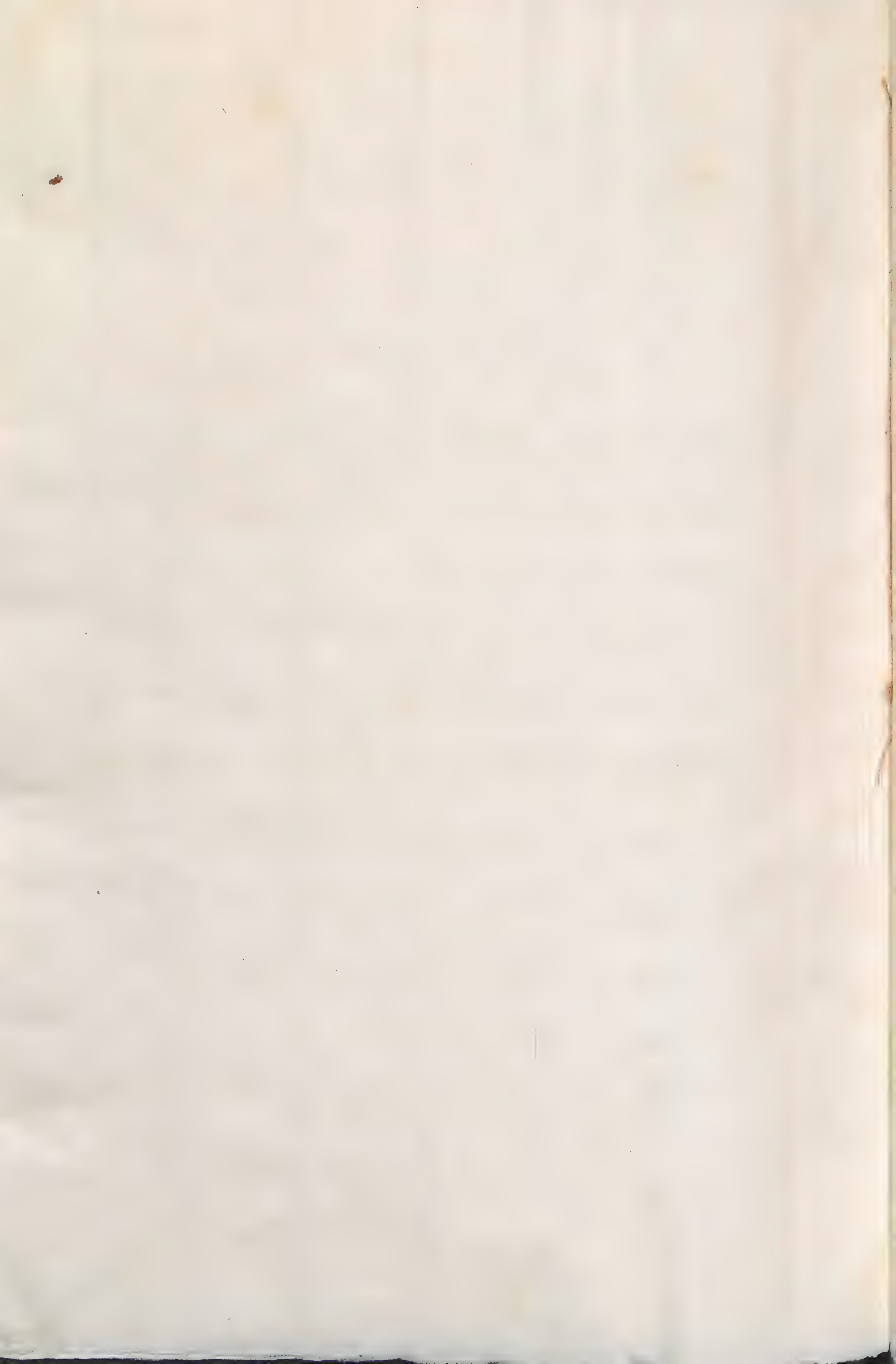
Como Juez Conservador p.r S.M. del R.l Colegio de S.n Telmo, y en obedecimiento de Reales ordenes, hé visto la anterior Cuenta, y los documentos, que en ella se citan, p.ra informár lo q.e se me ofrezca de su reconocimiento al Ex.mo S.or Ministro de Estado y Secretario del Despacho Universal de Indias. Sevilla doce de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete a.s ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~"

D. Jph. Lopez Herreros

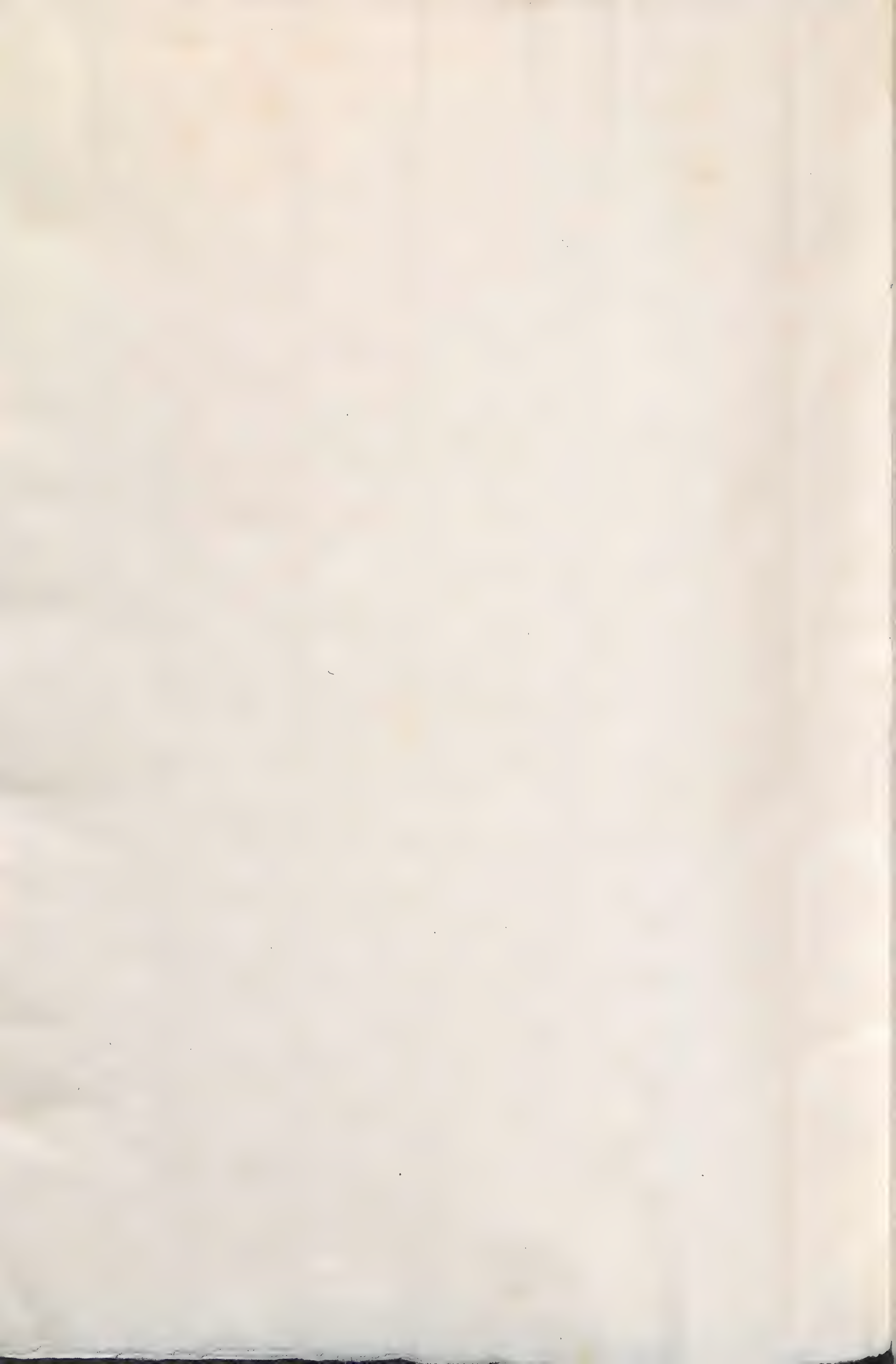




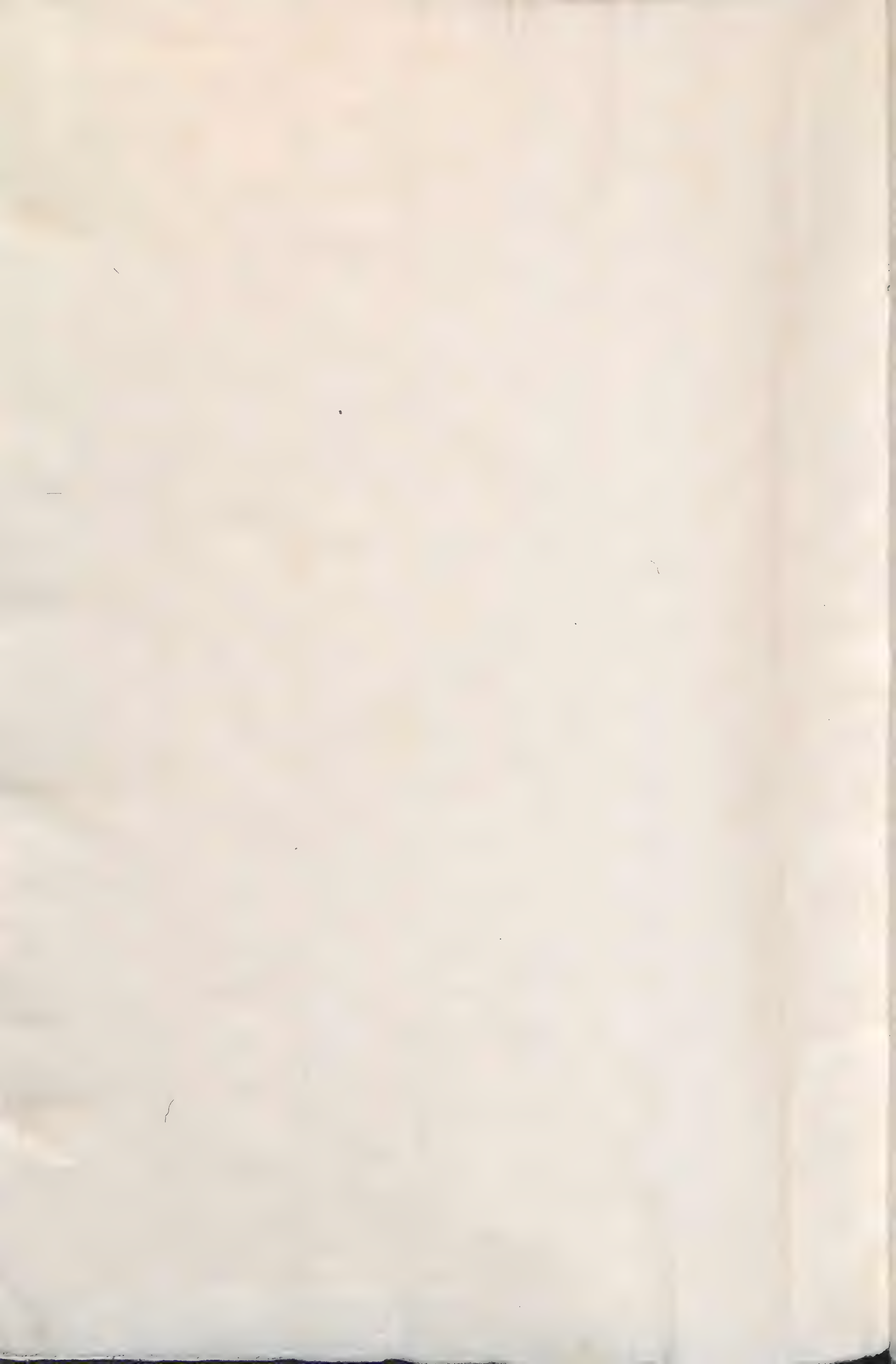




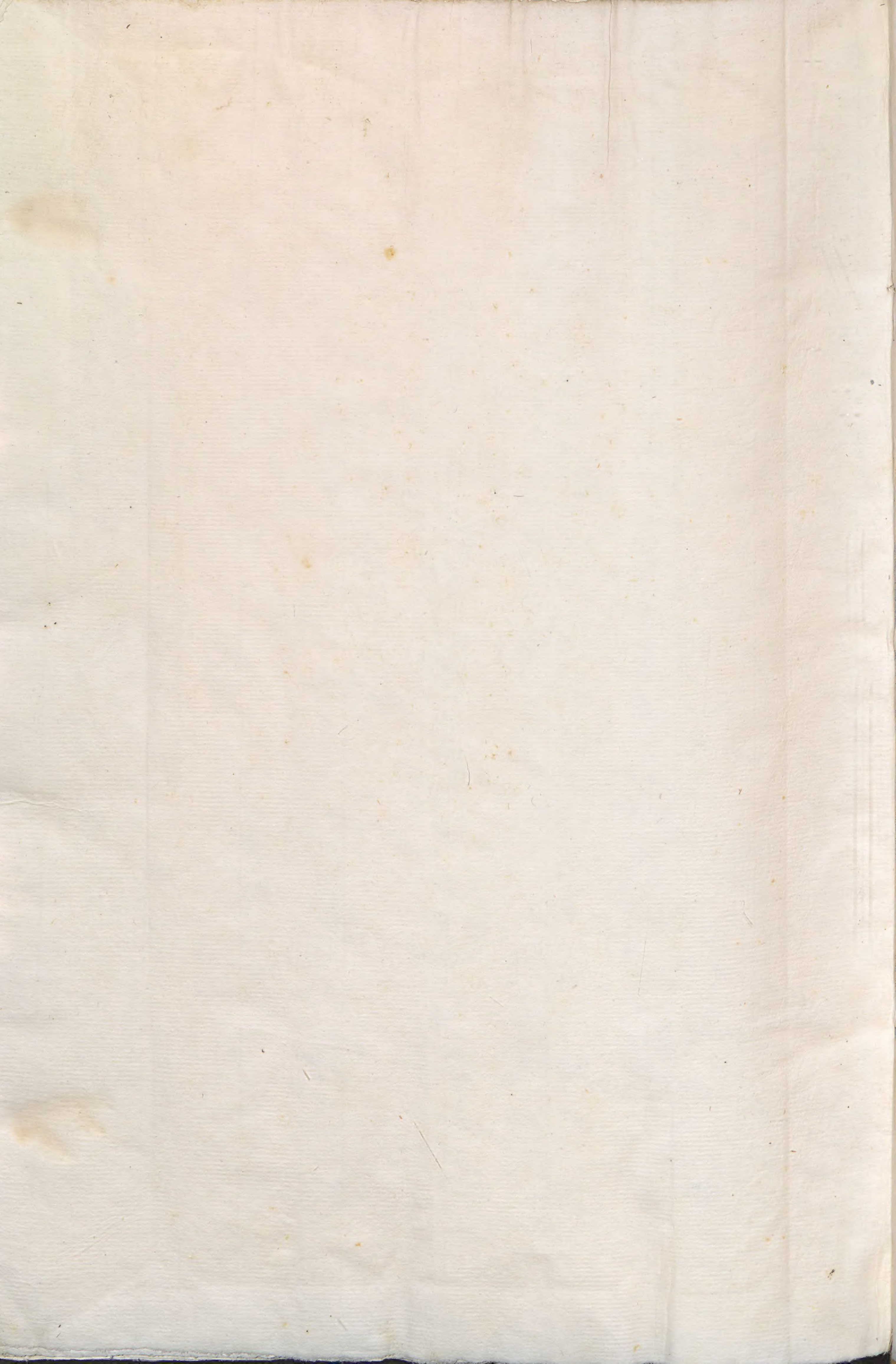


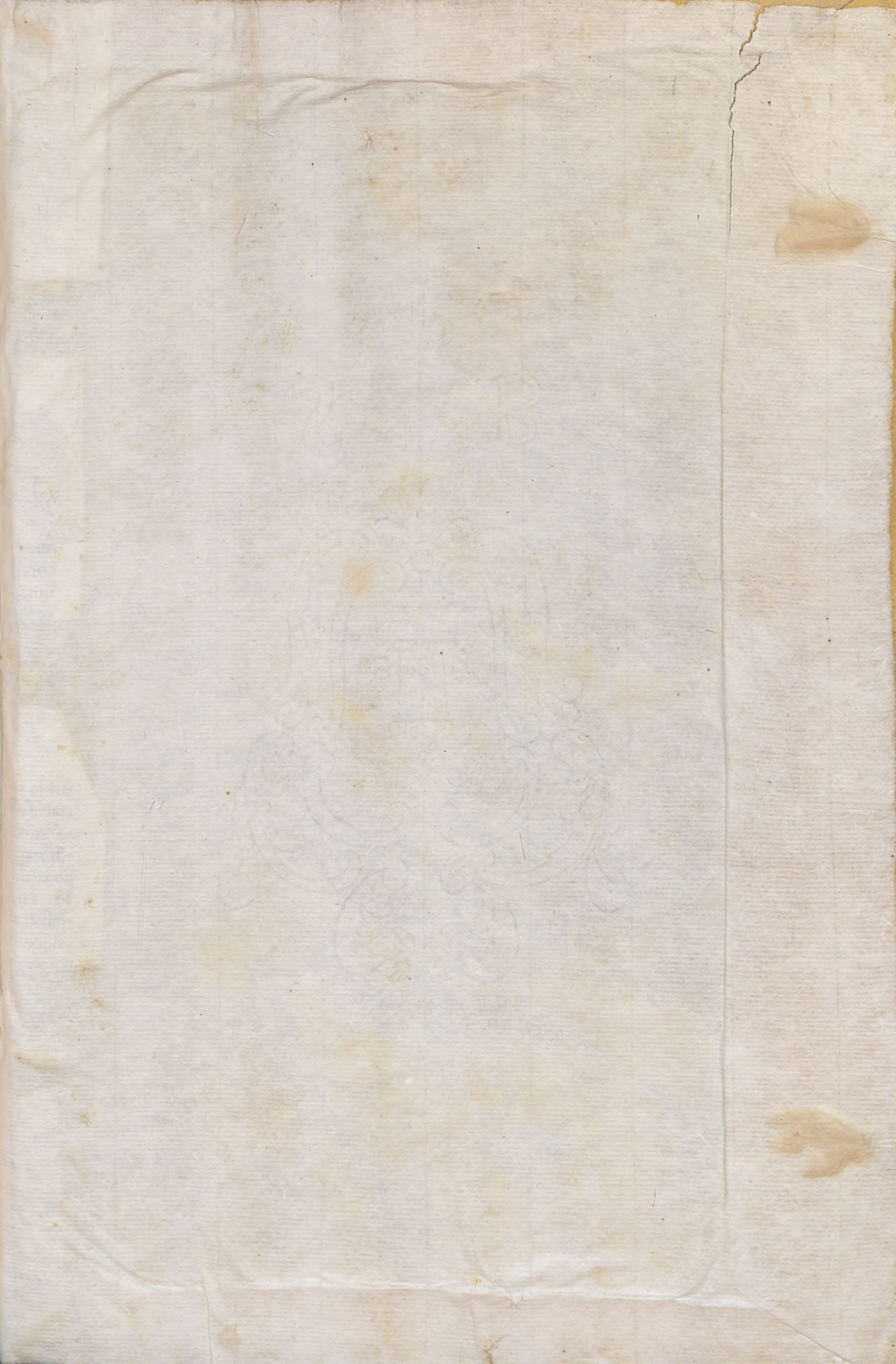


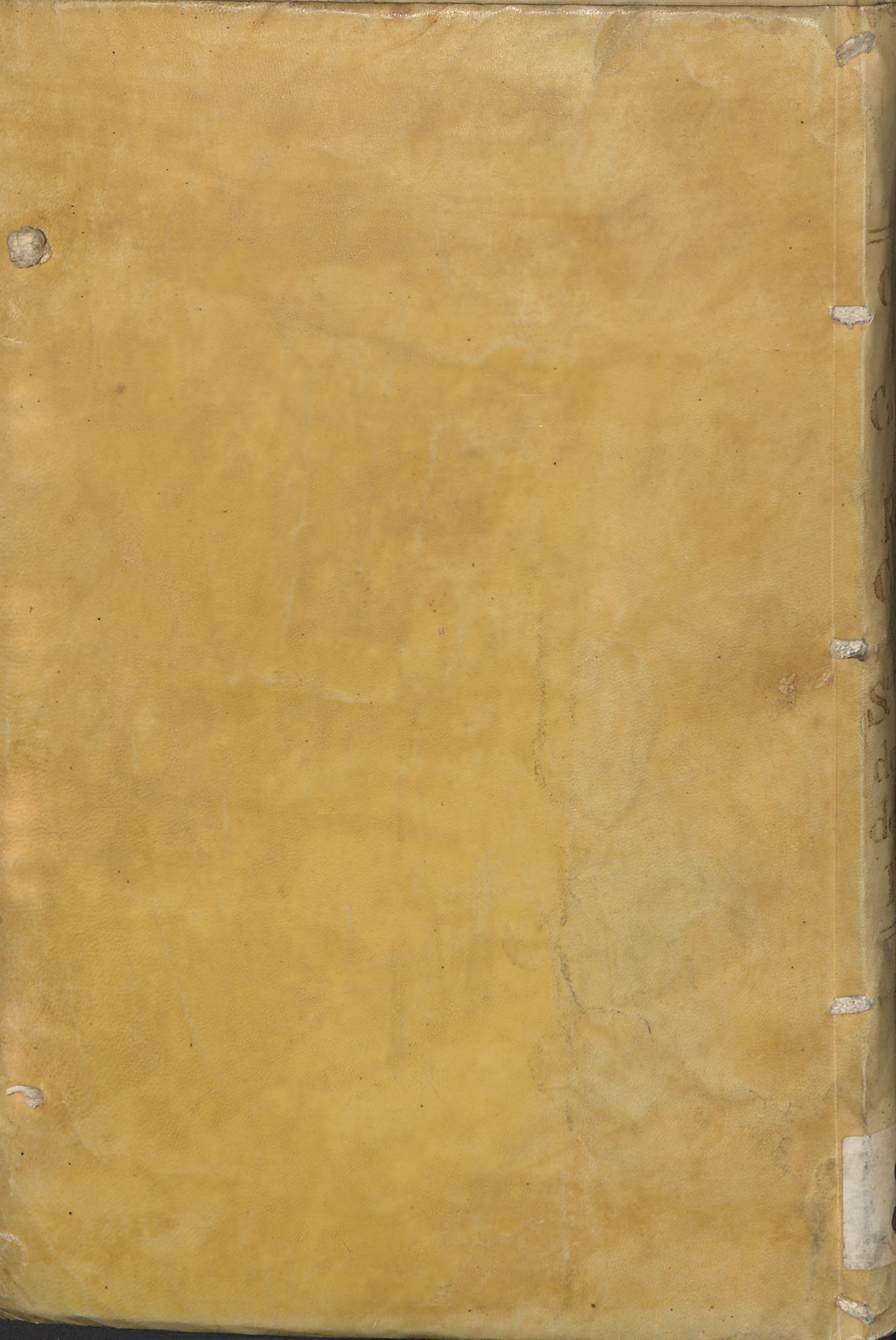












CUENTA
DE LOS
Caudales
DEL
Real,
Colegio
DE
Sn Telmo
de Sevilla
del Año de
1786

